SE RUEGA DEVOLVER AL
TERMINO DE SU CONSULTA



MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 1

Lima, 5 Enero 1938.

INFORMACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Fallecimiento. El suscrito tiene el sentimiento de participar al Cuerpo General de la Armada, el sensible fallecimiento del Capitán de Fragata don Mauro A. Villavisencio, Capitán de Puerto de Salaverry, ocurrido en dicho puerto el día de hoy.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Fdo.—*Federico Díaz Dulanto*.

Es copia fiel del original.
El Teniente 1°. Secretario.
Luis Edgardo Llosa

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 2

Lima, 13 Enero 1938.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Ascensos. N°. 313.—30 Diciembre 1937.—Expidiendo despachos de Alférez de Fragata C. I. de la Armada Nacional, con la antigüedad de la fecha, al Cadete Naval del sexto año don Raúl Pooley Paez.

N°. 314.—30 Diciembre 1937.—Expidiendo despachos de Alférez de Fragata C. I. de la Armada Nacional, con la antigüedad de la fecha, al Cadete Naval del sexto año don Jhon Bell Taylor Gonzales.

N°. 315.—30 Diciembre 1937.—Expidiendo despachos de Alférez de Fragata C. I. de la Armada Nacional, con la antigüedad de la fecha, al Cadete Naval del sexto año don Alberto Monge Vermorel.

N°. 316.—30 Diciembre 1937.—Expidiendo despachos de Alférez de Fragata C. I. de la Armada Nacional, con la antigüedad de la fecha, al Cadete Naval del sexto año don Rogerio Gonzalo Gonzales.

Nombramiento y cambio de colocación. N°. 3.—10 Enero 1938.—Que llama a la actividad al Capitán de Fragata don Antonio Saldías Maninat que se encontraba en situación de disponibilidad y lo nombra Jefe del Servicio Hidrográfico y Faros.

N°. 4.—12 Enero 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don Federico Leguía Montenegro de la Dirección del Material de la Marina, pase a prestar sus servicios como Jefe del Departamento de Ingeniería del B. A. P. «Almirante Guise».

A la disponibilidad N°. 6.—12 Enero 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don Manuel Rodríguez Barba, Jefe del Departamento de Ingeniería del B. A. P. «Almirante Guise», pase a la situación de disponibilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 51°. del Reglamento de la Ley N°. 2118 de Situación Militar.

Nombramiento. N°. 2.—10 Enero 1938.—Que nombra Auxiliar de 3ª. Correntista, al Mecanógrafo D. Elzario Iturrino, de la Dirección de Administración de Marina.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Nombramiento. N°. 1.—4 Enero 1938.—Que nombra Mecanógrafo de la Dirección de Administración de Marina, en la vacante que existe, a don Alfredo Vargas Tirado.

Descuento importe lotes de terreno.

N°. 12.—7 Enero 1938.—Visto el cuadro adjunto preparado por la Dirección de Administración de Marina, en el cual están consignadas las áreas de los lotes de terrenos de las manzanas Nos. 97 y 98 de la urbanización fiscal denominada "LOBATON", adjudicadas a los Oficiales de Marina que en él se expresan, así como el valor unitario del metro cuadrado, valor total de cada lote y mensualidad que debe abonar cada uno de los oficiales de Marina favorecidos;—SE RESUELVE:—1°.—Aprobar el cuadro adjunto, quedando autorizada la Dirección de Administración de Marina para descontar a los oficiales de Marina que han obtenido lotes de terrenos, las cantidades correspondientes a razón de TRES SOLES ORO VEINTIOCHO CENTAVOS (S|o. 3.28) por metro cuadrado, a fin de pagar mensualmente a la Caja de Depósitos y Consignaciones, durante cincuenta meses, la cantidad de MIL CIENTO TREINTIOCHO SOLES ORO TREINTICUATRO CENTAVOS (S|o. 1.138.34) hasta completar la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE SOLES ORO CUARENTICINCO CENTAVOS (S|o. 56.917.45), valor total de las manzanas Nos. 97 y 98 de la urbanización fiscal "LOBATON".—2°.—El saldo de ciento cincuenticuatro soles oro cincuenticinco centavos (S|o. 154.55), originado por la fracción que necesariamente hay que cobrar de más, se empleará en gastos de papel sellado para la adjudicación legal de los terrenos.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Formas en las que se confeccionaran las listas de revista.

1°.—Desde la próxima Revista de Febrero, todos los buques y dependencias de Marina usarán obligatoriamente las Formas Nos. 34 y 34a para confeccionar sus Listas de Revista.

2°.—La Dirección de Administración de Marina, dictará las medidas necesarias para el envío a las Capitanías y Fuerzas Fluvial, de las Formas indicadas.

INFORMACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Nómina de expedientes paralizados por falta de Despachos y Títulos.

Se dá a continuación la nómina de expediente del Personal de la Armada, cuya tramitación se halla detenida por no haberse enviado a la Dirección del Personal los Despachos y Títulos de conformidad con lo prescrito por el artº. 115°, del Reglamento de Pensionistas de la Armada:

Capitanes de Navío: Pablo C. Ontaneda, Víctor V. Valdivieso, Edilberto Perales.

Capitanes de Corbeta: Alejandro Bastante, Carlos Gastelumendi, Armando Prugue.

Tenientes Primeros: José L. Rivera López, Ernesto Roldán S.

Tenientes Segundos: Augusto García Calderón, Gregorio del Castillo, Rodolfo Vargas, Oscar Vásquez, Jorge Villarroel, Pedro Vargas, Guillermo Préntice Conti, Raúl de la Puente Hugues.

Alfereces de Fragata: Abraham Woll, Esteban Zímic, Carlos Zapater.

PLANA MENOR

Maestro de 2da.—Enrique Bustillos Vargas, Luis Hurtado Perea, Carlos Ruiz Pizarro, Serapio Ramírez Ricardi.

Oficiales de Mar:—Jacinto Alvarez Flores, Isidro Apaza Chávez, Eramos Arrunátegui Pachamanga, Domingo Boza Montero, Angel Beltrán Hinojosa, Ciro Correa Castañeda, Juan Cano Vergara, Julio Contreras Núñez, Elías Castañeda Ramírez, Máximo Castillo Cabezas, Juan Cortéz Solsosa, Miguel Contreras Espichán, Félix Cárdenas Pinto, Eduardo Campoverde Walblum, Luis Cruz García, Juan E. Contreras Gonzáles, Francisco Campos Barbarán, Rubén Fernández Menacho, Ismael Fuentes Sotomayor, Ricardo Fernández Mendiola, Víctor Fanning Puente, Pedro Fiestas Purizaga, Máximo González García, Luis Hurtado Zela, Carlos Hempler, Francisco Lazo Herrera, Abel Lobatón Bustamante, Tomás Jones Díaz, José Marín Zevallos, Luis Montreuil Acevedo, Juan A. Maza Noriega, Isaac Maquilón Badaracco, Reynaldo Morales Salcedo, Luis Medina Díaz, Carlos Moor Aljovín, Francisco Pauta Ocaña, Ezequiel Paz Mori, Alejandro Pinto Guzmán, Trinidad Peréz Rengifo, Carlos Parker Caroca, Braulio Parker Caroca, Carlos Romero Valdivia, Antonio Rincón Vidal, Héctor Tirado Fernández, Julio Zárate Díaz, Alfonso Valdivieso Perry, Carlos Vizcarra Espejo.

Grupo de Artillería de Costa.

Por Decreto Supremo del 6 de Setiembre de 1937, expedido por el Ministerio de Guerra, el material, munición, accesorio e instalaciones de las baterías que constituyen la defensa de costas del Callao, han pasado a ser dependencia del Ministerio de Marina y Aviación.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Fdo.—*Federico Díaz Dulanto.*

Es copia fiel del original.
El Teniente 1°. Secretario.
Luis Edgardo Llosa

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 3

Lima, 27 Enero 1938.

DECRETO SUPREMO

(Expedido por el Ministerio de Gobierno)

Hora de verano.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando:—Que redunda en beneficio de la colectividad aprovechar la mayor duración que en la presente estación tiene la luz solar;—DECRETA:—Artículo único:—A las doce de la noche del día 25 de enero del presente año, los relojes públicos y privados se adelantarán una hora y permanecerán con esa variación hasta la una de la mañana del día veinticinco de abril de 1938.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos treinta y ocho.—O. R. BENAVIDES.—Fdo.—A. RODRIGUEZ.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación.

N°. 17.—25 Enero 1938.—Que dispone que el Teniente 1°. don Alfonso Pareja Marmanillo, de la dotación del B. A. P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Almirante Grau".

N°. 18.—25 Enero 1938.—Que dispone que el Teniente 1°. don Federico Valle Riestra, de la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Pariñas"

N°. 19.—25 Enero 1938.—Que dispone que el Teniente 1°. don José Rivera López, de la dotación del B. A. P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios al Departamento de Ingeniería del B. A. P. "Coronel Bolognesi".

N°. 20.—25 Enero 1938.—Que dispone que el Teniente 1°. don César Espinoza M. de la dotación del B. A. P. "Teniente Rodríguez" pase a prestar sus servicios a la Estación Naval del Callao.

N°. 21.—25 Enero 1938.—Que dispone que el Teniente 2°. don Carlos León Pizarro, de la dotación del B. A. P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Almirante Grau".

N°. 22.—25 Enero 1938.—Que dispone que el Teniente 2°. don Oscar Carlín, de la dotación del B. A. P. "Portillo", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Pariñas".

N°. 23.—25 Enero 1938.—Que dispone que el Teniente 2°. don José G. del Castillo, de la dotación del B. A. P. "Loreto", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Pariñas".

N°. 24.—25 Enero 1938.—Que dispone que el Teniente 2°. don Raúl Delgado, de la dotación del B. A. P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la Segunda División Fluvial del Amazonas.

N°. 25.—25 Enero 1938.—Que dispone que el Teniente 2°. don Mario Castro, de la dotación del B. A. P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la 3ª. División Fluvial del Amazonas.

N°. 26.—25 Enero 1938.—Que dispone que el Alférez de Fragata don José Namihas, de la dotación del B. A. P. "Loreto", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Pariñas".

Aceptando renuncia. N°. 27.—25 Enero 1938.—Vista la renuncia que hace el Médico Jefe del Departamento de Vías Urinarias del Hospital Naval;—SE RESUELVE:—Acéptese la renuncia presentada por el Dr. Alejandro Higginson.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de República.—SALDIAS.

Baja. N°. 28.—25 Enero 1938.—Que dá de baja del Servicio de la Sanidad Naval, a su solicitud, al Alférez de Fragata (Asimilado) don Otto Fieck Campodónico.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Destaque. N°. 39.—19 Enero 1938.—Que destaca al Capitán de Corbeta de Sanidad don Manuel F. Velasquez G. S. de la dotación de la División de Auxiliares, a la Base Naval de San Lorenzo.

Permisos. N°. 21.—16 Enero 1938.—Que concede al Teniente 1°. de Sanidad, (Asimilado) don Pedro Vega, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, 29 días de permiso por asuntos particulares, con autorización para trasladarse a la ciudad de Huaráz.

N°. 43.—21 Enero 1938.—Que concede al Técnico Electricista don Carlos G. del Valle, de la dotación de la Estación Naval del Callao, 29 días de permiso por enfermedad.

Baja. N°. 19.—16 Enero 1938.—Que dá de baja de la Escuela Naval del Perú, por incapacidad física, al Cadete Naval del Primer año Leopoldo Arosemena Bentzon.

Alta. N°. 20.—16 Enero 1938.—Que dá de alta, expidiéndole nombramiento de Cadete Naval de la Armada, al Aspirante José Conterno, en la vacante que existe.

No ha lugar. Nº. 22.—16 Enero 1938.—Que desestima la solicitud del Alférez de Fragata C. I. don Guillermo Lostaunau M., en la que pide se le conceda la clase de Teniente Segundo con la antigüedad de 1º. de Febrero de 1935.

Símbolo de dirección y firma. Nº. 40.—21 Enero 1938.—Visto lo solicitado por el Jefe de la Zona Naval de la República, y, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Comunicaciones Navales;— SE RESUELVE:— Asignar al Juez Instructor Permanente de Marina, para sus comunicaciones telegráficas, el símbolo de dirección y firma: "JUEZNAVAR".—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Fdo.—*Federico Díaz Dulanto.*
P. O. El Capitán de Fragata.
Víctor F. Escudero.

Es copia fiel del original.
El Teniente 1º. Secretario.
Luis Edgardo Llosa

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 4

Lima, 1°. Febrero 1938.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Ascensos.

N°. 29.—1°. Febrero 1938.—Que asciende a la clase de Capitán de Fragata de la Armada Nacional al Capitán de Corbeta don Ernesto Rodríguez; debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antigüedad de la fecha.

N°. 30.—1°. Febrero 1938.—Que asciende a la clase de Capitán de Fragata de la Armada Nacional al Capitán de Corbeta don Víctor Ontaneda; debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antigüedad de la fecha.

N°. 31.—1°. Febrero 1938.—Que asciende a la clase de Capitán de Fragata de la Armada Nacional al Capitán de Corbeta don Víctor Carcelén; debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antigüedad de la fecha.

N°. 32.—1°. Febrero 1938.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, al Teniente 1°. C. I. don Eloy Burga; debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antigüedad de la fecha.

N°. 33.—1°. Febrero 1938.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, al Teniente 1°. C. I. don Franklin Pease; debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antigüedad de la fecha.

N°. 34.—1°. Febrero 1938.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional al Teniente 1°. C. I. don Francisco Tudela; debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antigüedad de la fecha.

N°. 35.—1°. Febrero 1938.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional al Teniente 1°. C. I. don Enrique Aguila; debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antigüedad de la fecha.

N°. 36.—1°. Febrero 1938.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional al Teniente 1°. C. I. don Pedro de la Torre Ugarte; debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antigüedad de la fecha.

N°. 37.—1°. Febrero 1938.—Que asciende a la clase de Teniente 1°. C. I. de la Armada Nacional al Teniente 2°. C. I. don Fernando Lino; debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antigüedad de la fecha.

N°. 38.—1°. Febrero 1938.—Que asciende a la clase de Teniente 1°. C. I. de la Armada Nacional al Teniente 2°. C. I. don Oscar Carlín; debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antigüedad de la fecha.

N°. 39.—1°. Febrero 1938.—Que asciende a la clase de Teniente 1°. C. I. de la Armada Nacional al Teniente 2°. C. I. don Juan M. Castro; debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antigüedad de la fecha.

N°. 40.—1°. Febrero 1938.—Que asciende a la clase de Teniente 1°. C. I. de la Armada Nacional al Teniente 2°. C. I. don Gregorio del Castillo; debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antigüedad de la fecha.

N°. 41.—1°. Febrero 1938.—Que asciende a la clase de Teniente 1°. C. I. de la Armada Nacional al Teniente 2°. C. I. don Federico Salmón; debiendo expedírsele los despachos respectivos, con la antigüedad de la fecha.

N°. 42.—1°. Febrero 1938.—Que asciende a la clase de Teniente 1°. C. I. de la Armada Nacional al Teniente 2°. C. I. don Rodolfo Vargas; debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antigüedad de la fecha.

N°. 43.—1°. Febrero 1938.—Que asciende a la clase de Teniente 1°. C. I. de la Armada Nacional al Teniente 2°. C. I. don Raúl de la Puente; debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antigüedad de la fecha.

N°. 44.—1°. Febrero 1938.—Que asciende a la clase de Teniente 1°. C. I. de la Armada Nacional al Teniente 2°. C. I. don Eduardo Carrillo; debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antigüedad de la fecha.

N°. 45.—1°. Febero 1938.—Que asciende a la clase de Teniente 2°. C. I. de la Armada Nacional al Alférez de Fragata C. I. don Natalio Sánchez; debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antigüedad de la fecha.

N°. 46.—1°. Febrero 1938.—Que asciende a la clase de Teniente 2°. C. I. de la Armada Nacional al Alférez de Fragata C. I. don José Cossio; debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antigüedad de la fecha.

N°. 47.—1°. Febrero 1938.—Que asciende a la clase de Teniente 2°. C. I. de la Armada Nacional, al Alférez de Fragata C. I. don Alfredo Lino; debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antigüedad de la fecha.

N°. 48.—1°. Febrero 1938.—Que asciende a la clase de Teniente 2°. C. I. de la Armada Nacional al Alférez de Fragata C. I. don Luis Ponce; debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antigüedad de la fecha.

N°. 49.—1°. Febrero 1938.—Que asciende a la clase de Teniente 2°. C. I. de la Armada Nacional al Alférez de Fragata C. I. don Alfonso Navarro; debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antigüedad de la fecha.

N°. 50.—1°. Febrero 1938.—Que asciende a la clase de Teniente 2°. C. I. de la Armada Nacional al Alférez de Fragata C. I. don Ramiro Ramírez; debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antigüedad de la fecha.

N°. 51.—1°. Febrero 1938.—Que asciende a la clase de Teniente 2°. C. I. de la Armada Nacional al Alférez de Fragata C. I. don Jorge Luna; debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antigüedad de la fecha.

N°. 52.—1°. Febrero 1938.—Que asciende a la clase de Teniente 2°. C. I. de la Armada Nacional al Alférez de Fragata C. I. don José Namihas; debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antigüedad de la fecha.

N°. 53.—1°. Febrero 1938.—Que asciende a la clase de Teniente 2°. C. I. de la Armada Nacional al Alférez de Fragata C. I. don César Gonzales; debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antigüedad de la fecha.

N°. 54.—1°. Febrero 1938.—Que asciende a la clase de Teniente 2°. C. I. de la Armada Nacional al Alférez de Fragata C. I. don Ricardo Maza; debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antigüedad de la fecha.

N°. 55.—1°. Febrero 1938.—Que asciende a la clase de Teniente 2°. C. I. de la Armada Nacional al Alférez de Fragata C. I. don Arturo López; debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antigüedad de la fecha.

N°. 56.—1°. Febrero 1938.—Que asciende a la clase de Teniente 2°. C. I. de la Armada Nacional al Alférez de Fragata C. I. don Eduardo Villa; debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antigüedad de la fecha.

N°. 57.—1°. Febrero 1938.—Que asciende a la clase de Capitán de Fragata Ingeniero de la Armada Nacional al Capitán de Corbeta Ingeniero don Víctor A. Espinoza; debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antigüedad de la fecha.

N°. 58.—1°. Febrero 1938.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de Sanidad de la Armada Nacional al Teniente Primero de Sanidad don Ascención Venero Guevara; debiendo expedírsele el despacho respectivo con la antigüedad de la fecha.

A la disponibilidad.

N°. 60.—1°. Febrero 1938.—Que concede al Teniente 2°. Manuel Vargas Rivero, su pase a la disponibilidad a su solicitud; de acuerdo con lo establecido en el artículo 14°. del Reglamento de Pensionistas de la Armada.

Contingente 1938.

N°. 59.—Lima, 1°. Febrero 1938.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68°. de la Ley N°. 1569 del Servicio Militar Obligatorio y teniendo en cuenta las vacantes que actualmente existen en los buques y dependencias de la Armada y el reemplazo de los que deben ser licenciados por tiempo cumplido de servicios;—SE RESUELVE:—1°. Llámese para el servicio de la Armada a 350 ciudadanos inscritos en los registros navales de la República de la clase de 1937.—2°.—El Ministerio de Marina dictará las disposiciones de detalle para el cumplimiento de la presente resolución y a fin de que el servicio de éste contingente principie el 1°. de Abril del presente año, de conformidad con lo que dispone el Decreto Supremo del 25 de Setiembre de 1923.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo.—SALDIAS.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Permiso.

N°. 53.—31 Enero 1938.—Que concede al Teniente Primero don Ernesto Roldán, Secretario del Juez Instructor Permanente de Marina, 30 días de permiso con autorización para trasladarse a la montaña, por asuntos particulares.

Descuento.

N°. 54.—31 Enero 1938.—No habiéndose efectuado en el mes de Octubre de 1937, el descuento que en conformidad con el Decreto Supremo N°. 15 del 26 de Junio de 1928, debió hacerse al personal de la Armada, para atender a los gastos de la tramitación de oficio de sus expedientes;—SE RESUELVE:—El descuento a que se refiere el decreto a que se hace referencia debe efectuarse por esta vez del haber del mes de Febrero, en la proporción que establece el Decreto Supremo N°. 26 del 18 de Noviembre 1930 o sea de UN SOL ORO (S/. 1.00) por cada jefe u oficial y CINCUENTA CENTAVOS (S/. 0.50) por cada oficial de mar.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

Autorización. N°. 57.—31 Enero 1938.—De conformidad con el oficio M.100-1 del Jefe de la Estación Naval del Callao, que solicita autorización para dar de baja de los inventarios, dos falúas a remo, de 30′ de eslora, 9′8″ de manga y 2′6″ de puntal, cada una, las cuales se encuentran en muy mal estado; y de acuerdo con lo opinado por la Dirección del Material de la Marina;—SE RESUELVE:—Autorízase a la Estación Naval del Callao, para dar de baja de los inventarios respectivos, las dos falúas a remo de 30′ de eslora, 9′8″ de manga y 2′6″ de puntal cada una, que se encuentra en estado inservible y que fueron internadas por la Escuela Naval del Perú en la Estación Naval del Callao.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

Aprobación actas examen. N°. 58.—31 Enero 1938.—Vistas las actas de exámenes de promoción de oficiales, formuladas por la Junta Superior de Exámenes nombrada de conformidad con el artículo 53°. del Reglamento de Ascensos del Personal Superior de la Marina de Guerra del Perú;—SE RESUELVE:—Apruébanse las referidas actas de examen, así como los procedimientos seguidos por dicha Junta para su formulación.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

INFORMACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Exámenes de Promoción de Oficiales. Rol de Mérito. Se publica a continuación, el rol de mérito obtenido como resultado de los exámenes de promoción de Oficiales del presente año:

CAPITANES DE CORBETA

Ernesto Rodríguez V.	17.76
Víctor Carcelén	17.55
Víctor Ontaneda	16.12
Máximo Cabrera Castro	16.12
Carlos O'Hara	16.04
Juan Bacigalupo	14.85
Manuel E. Villar	12.59

TENIENTES PRIMEROS

Eloy Burga	17.08
Franklin Pease	16.66
Enrique Aguila	16.35
Francisco Tudela	15.95
Pedro Gálvez	15.84
Aurelio Pedraza	15.65
Gustavo Mathey	15.64
Pedro de la Torre Ugarte	15.52
Edgardo Llosa	15.40
Oscar Hübner	15.15
Miguel Chávez	15.05

Florencio Teixeira	15.00
Alberto López	14.81
Héctor Castro	13.79
Ernesto Roldán	12.89

TENIENTES SEGUNDOS

Fernando Lino	14.98
Raúl de la Puente H.	14.94
Federico Salmón,	14.78
Eduardo Carrillo	14.37
Juan Castro	14.27
Gregorio del Castillo	14.25
Rodolfo Vargas	13.41
Oscar Carlín	12.97

ALFERECES DE FRAGATA

Eduardo Villa	15.55
Alfredo Lino	15.26
Arturo López	14.71
José Cossio	14.00
Luis Ponce	14.00
Jorge Luna F.	13.97
César Gonzáles	13.62
José Namihas	13.32
Natalio Sánchez	13.31
Ricardo Maza	13.19
Ramiro Ramírez	12.88
Alfonso Navarro	12.38
Guillermo Lostaunau	11.46

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Fdo.—*Federico Díaz Dulanto.*
P. O. El Capitán de Fragata.
Víctor F. Escudero.

Es copia fiel del original.
El Teniente 1°. Secretario.
Luis Edgardo Llosa.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 5

Lima, 4 Febrero 1938.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación.

N°. 62.—3 Febrero 1938.—Que dispone que el Capitán de Fragata C. S. don Víctor M. Ontaneda, Comandante del B. A. P. "R-2", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Capitanía del Puerto del Callao.

N°. 63.—3 Febrero 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Franklin Pease, de la dotación de la Escuela Naval del Perú pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. "R-2".

N°. 64.—3 Febrero 1938.—Que dispone que el Teniente 2°. don César Gonzáles Díaz, de la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi".

N°. 65.—3 Febrero 1938.—Que dispone que el Teniente 2°. don Natalio Sánchez Carvallo, de la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi".

N°. 67.—3 Febrero 1938.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. don Guillermo Lostaunau Matheus, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Pariñas".

N°. 68.—3 Febrero 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta de Sanidad Naval, don Ascensión Venero Guevara de la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación del Hospital Naval.

N°. 69.—3 Febrero 1938.—Que dispone que el Teniente 1°. de Sanidad Naval don José Gamero Fernandini, de la dotación del Hospital Naval, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi".

Nombramiento.

N°. 70.—3 Febrero 1938.—Que nombra Asistente de Cirugía del Hospital Naval, al doctor don Enrique Seminario.

Fijando los efectivos del personal subalterno de las dependencias y buques de la Armada.

Nº. 73.—3 Febrero 1938.—Siendo conveniente fijar los efectivos del personal subalterno de la dotación del Ministerio de Marina, de conformidad con las cifras señaladas en el Presupuesto del presente año;—SE RESUELVE:—Los efectivos del personal subalterno de la dotación del Ministerio de Marina, serán los que se expresan a continuación:

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

CUBIERTA:—1 Maestro de 2ª. (Furriel).—1 Oficial de Mar de 1ª. (Maestro de Armas).—1 Oficial de Mar de 3ª. (Furriel).—2 Ordenanzas.—ESPECIALES: 2 Cabos de 1ª.

PRIMERA SECCION

CUBIERTA:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel).—1 Ordenanza.

SEGUNDA SECCION

CUBIERTA:—2 Oficiales de Mar de 1ª. (Furrieles).—1 Ordenanza.

TERCERA SECCION

CUBIERTA:—1 Maestro de 2ª. (Radio-electricista).—4 Oficiales de Mar de 1ª. (2 Furrieles y 2 Radio-electricistas).—1 Oficial de Mar de 2ª. (Radio-electricista).—2 Oficiales de Mar de 3ª. (Radio-electricistas).—4 Ordenanzas.—ESPECIALES:—3 Cabos de 1ª. (2 Telefonistas y 1 Cartero).

DIRECCION DEL PERSONAL

CUBIERTA:—5 Oficiales de Mar de 1ª. (Furrieles).—1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel).—1 Oficial de Mar de 3ª. (Furriel).—2 Cabos de 1ª. (Furrieles).—5 Ordenanzas.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CUBIERTA:—3 Oficiales de Mar de 1ª. (Furrieles).—3 Ordenanzas.

ALMACENES DE ADMINISTRACION

CUBIERTA:—2 Oficiales de Mar de 1ª. (1 Contramaestre Señalero y 1 Furriel).—2 Oficiales de Mar de 2ª. (1 Contramaestre y 1 Carpintero).—4 Cabos de 1ª. (Maniobra).—MAQUINAS:—1 Oficial de Mar de 1ª. (Maquinista).—1 Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista).—1 Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista).

DIRECCION DEL MATERIAL

CUBIERTA:—1 Oficial de Mar de 1ª. (Furriel).—1 Ordenanza.

CENTRO NAVAL DEL PERU

CUBIERTA:—4 Marineros de 2ª. (Maniobra).

ORDENANZAS A ORDENES DE LOS CONTRALMIRANTES

ESPECIALES:—4 Ordenanzas.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo.—SALDIAS.

Nº. 74.—3 Febrero 1938.—Siendo conveniente fijar los efectivos del personal subalterno de la Dirección de Capitanías y Capitanías de los Puertos Mayores y Menores del litoral de la República, de conformidad con las cifras señaladas en el Presupuesto del presente año;—SE RESUELVE:—Los efectivos del personal subalterno de la Dirección de Capitanías y Capitanías de la República, serán los que se expresan a continuación:

DIRECCION DE CAPITANIAS

CUBIERTA:—1 Oficial de Mar de 1ª. (Furriel).—1 Oficial de Mar de 3ª. (Furriel).—2 Marineros de 1ª. (Maniobra).

CAPITANIA DE PUERTO PIZARRO

CUBIERTA:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel).—2 Marineros de 1ª. (Maniobra).

CAPITANIA DE PUERTO DE TALARA

CUBIERTA:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel).—3 Marineros de 1ª. (Maniobra).—MAQUINAS:—1ª Oficial de Mar de 3ª. (Motorista).

CAPITANIA DE PUERTO DE PAITA

CUBIERTA:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel).—3 Marineros de 1ª. (Maniobra).—MAQUINAS:—1 Oficial de Mar de 3ª. (Motorista).

CAPITANIA DE PUERTO DE PIMENTEL

CUBIERTA:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel).—3 Marineros de 1ª. (Maniobra).—MAQUINAS:—1 Oficial de Mar de 3ª. (Motorista).

CAPITANIA DE PUERTO DE ETEN

CUBIERTA:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel).—3 Marineros de 1ª. (Maniobra).

CAPITANIA DE PUERTO DE PACASMAYO

CUBIERTA:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel).—3 Marineros de 1ª. (Maniobra).

CAPITANIA DE PUERTO DE SALAVERRY

CUBIERTA:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel).—3 Marineros de 1ª. (Maniobra).—MAQUINAS:—1 Oficial de Mar de 3ª. (Motorista).

CAPITANIA DE PUERTO DE CHIMBOTE

CUBIERTA:—1 Oficial de Mar de 2ª.—(Furriel).—2 Marineros de 1ª. (Maniobra).—MAQUINAS:—1 Oficial de Mar de 3ª. (Motorista).

CAPITANIA DE PUERTO DEL CALLAO

CUBIERTA:—2 Oficiales de Mar de 1ª.—(1 Maestro de Armas, 1 Furriel).—4 Oficiales de Mar de 2ª.—(1 Maestro de Armas, 2 Furrieles, 1 pesquisidor).—1 Oficial de Mar de 3ª. (Furriel).—1 Cabo de 1ª. (Maniobra).—12 Marineros de 1ª. (Maniobra).—MAQUINAS:—1 Oficial de Mar de 3ª. (Motorista).

CAPITANIA DE PUERTO DE PISCO

CUBIERTA:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel).—3 Marineros de 1ª. (Maniobra).

CAPITANIA DE PUERTO DE MOLLENDO

CUBIERTA:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel).—3 Marineros de 1ª. (Maniobra).—MAQUINAS:—1 Oficial de Mar de 3ª. (Motorista).

CAPITANIA DE PUERTO DE ILO

CUBIERTA:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel).—2 Marineros de 1ª. (Maniobra).—MAQUINAS:—1 Cabo de 1ª. (Motorista).

CAPITANIA DE PUERTO DE PUNO

CUBIERTA:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel).—3 Marineros de 1ª. (Maniobra).—MAQUINAS:—1 Oficial de Mar de 3ª. (Motorista).

CAPITANIA DE PUERTO DE IQUITOS

CUBIERTA:—2 Oficiales de Mar de 2ª. (1 Furriel, 1 Práctico.) 4 Marineros de 1ª. (Maniobra).

CAPITANIAS MENORES

CUBIERTA:—8 Marineros de 1ª. (Maniobra). Lobitos: 1.—Chicama: 1.—Supe: 1.—Huacho: 1.—Tambo de Mora: 1.—Cerro Azul: 1.—Lomas: 1.—Chala: 1.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo.—SALDIAS.

Nº. 75.—3 Febrero 1938.— Siendo necesario fijar los efectivos del personal subalterno de los buques de la Armada, de conformidad con las cifras señaladas en el Presupuesto del presente año;—SE RESUELVE:—Los efectivos del personal subalterno de los buques de la Armada serán los que se expresan a continuación:

COMANDANCIA GENERAL DE LA ESCUADRA

CUBIERTA:—2 Oficiales de Mar de 1ª. (1 Furriel, 1 Tipógrafo). 1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel).—1 Oficial de Mar de 3ª. (Contramaestre Señalero).—3 Cabos de 2ª. (Señaleros).—ESPECIALES:—2 Cabos de 1ª. (1 Mayordomo, 1 Cocinero).—3 Marineros de 2ª. (Sirvientes).

B. A. P. "ALMIRANTE GRAU"

CUBIERTA:—1 Maestro de 2ª. (Condestable Artillero).—9 Oficiales de Mar de 1ª. (1 Condestable Artillero, 1 Condestable Torpedista, 1 Contramaestre Señalero, 1 Maestro de Armas, 2 Furrieles, 1 Radio-electricista, 1 Timonel, 1 Carpintero).—5 Oficiales de Mar de 2ª. (1 Contramaestre, 1 Condestable Artillero, 1 Contramaestre Señalero, 1 Maestro de Armas, 1 Radio-Electricista). 7 Oficiales de Mar de 3ª. (1 Contramaestre, 1 Condestable Artillero, 1 Condestable Torpedista, 1 Furriel, 1 Radio-electricista, 1 Timonel, 1 Carpintero). 10 Cabos de 1ª. (2 Maniobra, 4 Artilleros, 1 Torpedista, 1 Señalero, 1 Radio-electricista, 1 Timonel).—10 Cabos de 2ª. (2 Maniobra, 4 Artilleros, 1 Torpedista, 1 Señalero, 2 Timoneles).—45 Marineros de 1ª. (4 Maniobra, 34 Artilleros, 2 Torpedistas, 2 Señaleros, 3 Timoneles). 51 Marineros de 2ª. (45 Artilleros. 2 Torpedistas, 4 Señaleros).—MAQUINAS:—1 Maestro de 2ª. (Maquinista).—10 Oficiales de Mar de 1ª. (6 Maquinistas, 1 Electricista, 1 Herrero, 1 Calderero, 1 Cobrero).—6 Oficiales de Mar de 2ª. (Maquinistas).—13 Oficiales de Mar de 3ª.—(12 Maquinistas, 1 Electricista).—14 Cabos de 1ª. (13 Fogoneros, 1 Electricista).—11 Cabos de 2ª. (10 Fogoneros, 1 Electricista).—12 Marineros de 1ª. (Carboneros).—10 Marineros de 2ª.—ESPECIALES:—2 Oficiales de Mar de 1ª. (1 Sanitario, 1 Maestro

de Banda).—1 Oficial de Mar de 2ª. (Maestro de Banda).—18 Cabos de 1ª.—(1 Sanitario, 8 músicos, 2 Mayordomos, 3 Cocineros, 1 Panadero, 1 Lavandero, 1 Peluquero, 1 Sastre).—13 Cabos de 2ª (8 Músicos, 2 Cornetas, 1 Mayordomo, 2 Lavanderos).—16 Marineros de 2ª.—(Sirvientes).

B. A. P. "CORONEL BOLOGNESI"

CUBIERTA:—1 Maestro de 2ª.—(Condestable Artillero).—9 Oficiales de Mar de 1ª. (1 Condestable Artillero, 1 Condestable Torpedista, 1 Contramaestre Señalero, 1 Maestro de Armas, 2 Furrieles, 1 Radio-electricista, 1 Timonel, 1 Carpintero).—5 Oficiales de Mar de 2ª. (1 Contramaestre, 1 Condestable Artillero, 1 Contramaestre Señalero, 1 Maestro de Armas, 1 Radio-Electricista).—7 Oficiales de Mar de 3ª. (1 Contramaestre, 1 Condestable Artillero, 1 Condestable Torpedista, 1 Furriel, 1 Radio-electricista, 1 Timonel, 1 Carpintero).—10 Cabos de 1ª.—(2 Maniobra, 4 Artilleros, 1 Torpedista, 1 Señalero, 1 Radio-electricista, 1 Timonel).—10 Cabos de 2ª. (2 Maniobra, 4 Artilleros, 1 Torpedista, 1 Señalero, 2 Timoneles.—45 Marineros de 1ª. (4 Maniobra, 34 Artilleros, 2 Torpedistas, 2 Señaleros, 3 Timoneles).—51 Marineros de 2ª. (45 Artilleros, 2 Torpedistas, 4 Señaleros).—MAQUINAS:—1 Maestro de 2ª. (Herrero).—9 Oficiales de Mar de 1ª. (6 Maquinistas, 1 Electricista, 1 Cobrero, 1 Calderero).—6 Oficiales de Mar de 2ª. (Maquinistas)—. 13 Oficiales de Mar de 3ª. (12 Maquinistas, 1 Electricista).—14 Cabos de 1ª. (13 Fogoneros, 1 Electricista).—11 Cabos de 2ª. (10 Fogoneros, 1 Electricista).—12 Marineros de 1ª. (Carboneros).—10 Marineros de 2ª.—ESPECIALES:—1 Oficial de Mar de 1ª. (Sanitario).—10 Cabos de 1ª. (1 Sanitario, 2 Mayordomos, 3 Cocineros, 1 Panadero, 1 Lavandero, 1 Peluquero, 1 Sastre).—5 Cabos de 2ª. (2 Cornetas, 1 Mayordomo, 2 Lavanderos).—16 Marineros de 2ª. (Sirvientes).

COMANDANCIA DE LA DIVISION DE DESTROYERS

CUBIERTA:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel).—ESPECIALES:—1 Cabo de 1ª. (Sastre).

B. A. P. "ALMIRANTE GUISE"

CUBIERTA:—4 Oficiales de Mar de 1ª. (1 Contramaestre, 1 Condestable Artillero, 1 Condestable Torpedista, 1 Radio-Electricista).—6 Oficiales de Mar de 2ª. (1 Contramaestre, 1 Condestable Artillero, 1 Contramaestre Señalero, 1 Maestro de Armas, 1 Furriel, 1 Carpintero).—4 Oficiales de Mar de 3ª. (1 Condestable Artillero, 1 Condestable Torpedista, 1 Contramaestre Señalero, 1 Radio-electricista)—11 Cabos de 1ª. (1 Maniobra, 5 Artilleros, 1 Torpedista, 1 Señalero, 1 Furriel, 2 Radio-electricistas).—8 Cabos de 2ª. (1 Maniobra, 5 Artilleros, 1 Torpedista, 1 Señalero).—9 Marineros de 1ª. (2 Maniobra, 3 Artilleros, 2 Torpedistas, 2 Señaleros).—12 Mari-

neros de 2ª.—MAQUINAS:—1 Maestro de 2ª. (Maquinista).—10 Oficiales de Mar de 1ª. (8 Maquinistas, 1 Electricista, 1 Calderero).—4 Oficiales de Mar de 2ª. (Maquinistas).—17 Oficiales de Mar de 3ª. (16 Maquinistas, 1 Electricista).—17 Cabos de 1ª. (15 Fogoneros, 2 Electricistas).—12 Cabos de 2ª. (Fogoneros).—ESPECIALES:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Sanitario).—3 Cabos de 1ª. (1 Mayordomo, 1 Cocinero, 1 Peluquero). 4 Cabos de 2ª. (1 Sanitario, 1 Corneta, 1 Mayordomo, 1 Cocinero.—7 Marineros de 2ª. (Sirvientes).

B. A. P. "ALMIRANTE VILLAR"

CUBIERTA:—4 Oficiales de Mar de 1ª. (1 Contramaestre, 1 Condestable Artillero, 1 Condestable Torpedista, 1 Radio-electricista).—6 Oficiales de Mar de 2ª.—(1 Contramaestre, 1 Condestable Artillero. 1 Contramaestre Señalero, 1 Maestro de Armas, 1 Furriel, 1 Carpintero).—4 Oficiales de Mar de 3ª. (1 Condestable Artillero, 1 Condestable Torpedista, 1 Contramaestre Señalero, 1 Radio-electricista).—10 Cabos de 1ª. (1 Maniobra, 4 Artilleros, 1 Torpedista, 1 Señalero, 1 Furriel, 2 Radio-electricistas).—7 Cabos de 2ª. (1 Maniobra, 4 Artilleros, 1 Torpedista, 1 Señalero).—8 Marineros de 1ª. (2 Maniobra, 2 Artilleros, 2 Torpedistas, 2 Señaleros).—10 Marineros de 2ª.—MAQUINAS:—11 Oficiales de Mar de 1ª. (9 Maquinistas, 1 Electricista, 1 Calderero).—3 Oficiales de Mar de 2ª. (Maquinistas).—17 Oficiales de Mar de 3ª. (16 Maquinistas, 1 Electricista).—16 Cabos de 1ª. (14 Fogoneros, 2 Electricistas).—10 Cabos de 2ª. (Fogoneros).—ESPECIALES:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Sanitario).—3 Cabos de 1ª. (1 Mayordomo, 1 Cocinero, 1 Peluquero).—3 Cabos de 2ª. (1 Sanitario, 1 Mayordomo, 1 Cocinero).—7 Marineros de 2ª. (Sirvientes).

COMANDANCIA DIVISION DE SUBMARINOS

CUBIERTA:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel).—MAQUINAS:—2 Maestros de 1ª. (1 Maquinista, 1 Electricista).—1 Maestro de 2ª. (Electricista).—ESPECIALES:—2 Cabos de 1ª. (1 Mayordomo, 1 Peluquero).

B. A. P. "R-1"

CUBIERTA:—1 Oficial de Mar de 1ª. (Radio-electricista).—1 Oficial de Mar de 2ª. (Condestable Torpedista).—2 Oficiales de Mar de 3ª. (1 Condestable Torpedista, 1 Contramaestre Señalero) 6 Cabos de 1ª. (1 Artillero, 1 Torpedista, 2 Señaleros, 2 Radio-electricistas).—1 Cabo de 2ª. (Señalero).—MAQUINAS:—3 Oficiales de Mar de 1ª. (2 Maquinistas, 1 Electricista).—4 Oficiales de Mar de 2ª. (2 Maquinistas, 2 Electricistas).—2 Oficiales de Mar de 3ª. (Maquinistas).—ESPECIALES:—2 Cabos de 1ª. (1 Mayordomo, 1 Cocinero).—1 Marinero de 2ª. (Sirviente).

B. A. P. "R-2"

CUBIERTA:—1 Oficial de Mar de 1ª. (Radio-electricista).—1 Oficial de Mar de 2ª. (Condestable Torpedista).—2 Oficiales de Mar de 3ª. (1 Condestable Torpedista, 1 Contramaestre Señalero) 6 Cabos de 1ª. (1 Artillero, 1 Torpedista, 2 Señaleros, 2 Radio-electricistas).—1 Cabo de 2ª. (Señalero).—MAQUINAS:—3 Oficiales de Mar de 1ª. (2 Maquinistas, 1 Electricista).—4 Oficiales de Mar de 2ª. (2 Maquinistas, 2 Electricistas).—2 Oficiales de Mar de 3ª. (Maquinistas).—3 Cabos de 1ª. (2 Fogoneros, 1 Electricista).—2 Cabos de 2ª. (Fogoneros).— ESPECIALES:—2 Cabos de 1ª. (1 Mayordomo, 1 Cocinero).—1 Marinero de 2ª. (Sirviente).

B. A. P. "R-3"

CUBIERTA:—1 Oficial de Mar de 1ª. (Radio-electricista).—1 Oficial de Mar de 2ª. (Condestable Torpedista).—2 Oficiales de Mar de 3ª. (1 Condestable Torpedista y 1 Contramaestre Señalero). 6 Cabos de 1ª. (1 Artillero, 1 Torpedista, 2 Señaleros, 2 Radio-electricistas).—1 Cabo de 2ª. (Señalero).—MAQUINAS:—3 Oficiales de Mar de 1ª. (2 Maquinistas, 1 Electricista).—4 Oficiales de Mar de 2ª. (2 Maquinistas, 2 Electricistas).—2 Oficiales de Mar de 3ª. (Maquinistas).—3 Cabos de 1ª. (2 Fogoneros, 1 Electricista).—2 Cabos de 2ª. (Fogoneros).—ESPECIALES:—2 Cabos de 1ª. (1 Mayordomo, 1 Cocinero).—1 Marinero de 2ª. (Sirviente).

B. A. P. "R-4"

CUBIERTA:—1 Oficial de Mar de 1ª. (Radio-electricista).—1 Oficial de Mar de 2ª. (Condestable Torpedista).—2 Oficiales de Mar de 3ª. (1 Condestable Torpedista, 1 Contramaestre Señalero).—6 Cabos de 1ª. (1 Artillero, 1 Torpedista, 2 Señaleros, 2 Radio-electricistas).—1 Cabo de 2ª. (Señalero).—MAQUINAS:—3 Oficiales de Mar de 1ª. (2 Maquinistas, 1 Electricista).—4 Oficiales de Mar de 2ª. (2 Maquinistas, 2 Electricistas).—2 Oficiales de Mar de 3ª. (Maquinistas).—3 Cabos de 1ª. (2 Fogoneros, 1 Electricista).—2 Cabos de 2ª. (Fogoneros).—ESPECIALES:—2 Cabos de 1ª. (1 Mayordomo, 1 Cocinero).—1 Marinero de 2ª. Sirviente).

B. A. P. "PARIÑAS"

CUBIERTA:—1 Oficial de Mar de 1ª. (Contramaestre).—2 Oficiales de Mar de 2ª. (1 Radio-electricista, 1 Carpintero).—1 Oficial de Mar de 3ª. (Furriel).—4 Marineros de 1ª. (Señaleros).—9 Marineros de 2ª.—MAQUINAS:—1 Oficial de Mar de 1ª. (Maquinista).—4 Oficiales de Mar de 2ª. (3 Maquinistas, 1 Electricista).—3 Oficiales de Mar de 3ª. (Maquinistas).—3 Cabos de 1ª. (Fogoneros). 4 Marineros de 1ª. (Carboneros).—ESPECIALES:—3 Cabos de 1ª. (1 Sanitario, 1 Mayordomo, 1 Cocinero).—1 Cabo de 2ª. (Cocinero).—4 Marineros de 2ª. (Sirvientes).

B. A. P. "RIMAC"

CUBIERTA:—1 Oficial de Mar de 1ª. (Contramaestre).—3 Oficiales de Mar de 2ª. (1 Furriel, 1 Radio-electricista, 1 Carpintero).—2 Oficiales de Mar de 3ª. (1 Contramaestre Señalero, 1 Furriel). 5 Cabos de 1ª. (3 Maniobra, 1 Señalero, 1 Radio-electricista). 7 Marineros de 1ª. (5 Maniobra, 2 Señaleros).—16 Marineros de 2ª.—MAQUINAS:—2 Oficiales de Mar de 1ª. (1 Maquinista, 1 Calderero).—2 Oficiales de Mar de 2ª. (Maquinistas).—7 Oficiales de Mar de 3ª. (6 Maquinistas, 1 Electricista).—3 Cabos de 1ª. (Fogoneros).—6 Cabos de 2ª. (Fogoneros).—2 Marineros de 1ª. (Carboneros).—ESPECIALES:—1 Oficial de Mar de 3ª. (Sanitario) 3 Cabos de 1ª. (1 Mayordomo, 1 Cocinero, 1 Panadero).—1 Cabo de 2ª. (Cocinero).—4 Marineros de 2ª. (Sirvientes).

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo.—SALDIAS.

Nº. 76.—3 Febrero 1938.—Siendo necesario fijar el efectivo del personal subalterno de la Escuela Naval del Perú, de conformidad con las cifras señaladas en el Presupuesto General de la República del presente año;—SE RESUELVE:—Fíjase el efectivo del personal subalterno de la Escuela Naval del Perú en la forma que se expresa:

CUBIERTA:—1 Maestro de 1ª. (Maestro de Armas).—11 Oficiales de Mar de 1ª. (1 Contramaestre, 1 Condestable Artillero, 1 Contramaestre Señalero, 1 Maestro de Armas, 4 Furrieles, 2 Radio-electricistas, 1 Carpintero).—9 Oficiales de Mar de 2ª. (1 Contramaestre, 1 Condestable Torpedista, 3 Maestros de Armas, 2 Furrieles, 1 Radio-electricista, 1 Carpintero).—3 Oficiales de Mar de 3ª. (1 Contramaestre, 1 Radio-electricista, 1 Carpintero).—6 Cabos de 1ª. (1 Señalero, 2 Furrieles, 2 Radio-electricistas, 1 Carpintero).—12 Cabos de 2ª. (3 Cabos de Mar, 4 Artilleros, 1 Torpedista, 1 Señalero, 1 Furriel, 2 Radio-electricistas).—17 Marineros de 1ª. (8 de Maniobra, 4 Artilleros, 2 Torpedistas, 3 Señaleros).—44 Marineros de 2ª.—MAQUINAS:—1 Maestro de 2ª. (Maquinista).—5 Oficiales de Mar de 1ª. (2 Maquinistas, 1 Electricista, 1 Calderero, 1 Herrero).—4 Oficiales de Mar de 2ª. (2 Maquinistas, 1 Electricista, 1 Fundidor).—3 Oficiales de Mar de 3ª. (2 Maquinistas, 1 Electricista).—3 Cabos de 1ª. (2 Fogoneros, 1 Electricista).—2 Cabos de 2ª. (1 Fogonero, 1 Electricista).—3 Marineros de 1ª. (Carboneros).—ESPECIAL:—1 Maestro de 2ª. (Sanitario).—1 Oficial de Mar de 1ª. (Maestro de Banda).—4 Oficiales de Mar de 3ª. (1 Sanitario, 1 Maestro de Banda, 2 Chaufeurs).—20 Cabos de 1ª. (1 Sanitario, 8 Músicos, 5 Mayordomos, 4 Cocineros, 2 Lavanderos).—20 Cabos de 2ª. (1 Sanitario, 10 Músicos, 3 Cornetas, 1 Mayordomo, 4 Cocineros, 1 Lavandero.—30 Marineros de 2ª. (Sirvientes).

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo.—SALDIAS.

N°. 77.—3 Febrero 1938.—Siendo necesario fijar los efectivos del personal subalterno del Servicio Hidrográfico y Faros y de la Zona Naval de la República, de conformidad con las cifras señaladas en el Presupuesto del presente año;—SE RESUELVE:—Los efectivos del personal subalterno de la dotación del Servicio Hidrográfico y Faros y el de la Zona Naval de la República, serán los que se expresan a continuación:

SERVICIO HIDROGRAFICO Y FAROS

CUBIERTA:—2 Oficiales de Mar de 1ª. (1 Furriel, 1 Cartógrafo). 1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel).—2 Cabos de 1ª. (1 Furriel. 1 Cartógrafo).—1 Cabo de 2ª. (Cabo de Mar).—2 Marineros de 1ª, (Maniobra).—MAQUINAS:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista).

ZONA NAVAL DE LA REPUBLICA

CUBIERTA:—1 Oficial de Mar de 1ª. (Furriel).—1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel).—2 Oficiales de Mar de 3ª. (Furrieles).—2 Ordenanzas.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo.—SALDIAS.

Contingente para la Aviación.

N°. 78.—3 Febrero 1938.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68°. de la Ley N°. 1569 del Servicio Militar Obligatorio y teniendo en cuenta las vacantes que actualmente existen en el Cuerpo Aeronáutico del Perú y el reemplazo de los que deben ser licenciados por tiempo cumplido de servicios;—SE RESUELVE:—1°.—Llámase para el servicio de la Aviación a CIEN (100) ciudadanos inscritos en los Registros Navales de la República de la clase de 1937.—2°.—El Ministerio de Marina y Aviación, dictará las disposiciones de detalle, para el cumplimiento de la presente resolución, a fin de que el servicio de este contingente, principie el 1°. de Abril del presente año, de conformidad con lo que dispone el Decreto Supremo del 25 de Setiembre de 1923.—Regístrese, comuníquese y archívese.—Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo.—SALDIAS.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Fdo.—*Federico Díaz Dulanto.*
P. O. El Capitán de Fragata.
Víctor F. Escudero.

Es copia fiel del original.
El Teniente 1°. Secretario.
Luis Edgardo Llosa.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 6

Lima, 8 Marzo 1938.

DECRETO SUPREMO

Se ha expedido el siguiente:

Indemnización por servicios en la Montaña.

N°. 2.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando:—Que las condiciones del servicio en la Montaña de los clases que pertenecen a la Marina de Guerra, son las mismas que las de los clases del Ejército y la Aviación, que perciben por ese concepto una indemnización;—Que en el Pliego de Marina del Presupuesto vigente, se ha incluído una partida para el pago de indemnización de Montaña a los Maestros y Oficiales de Mar;—DECRETA:—1°.—Los Maestros y Oficiales de Mar de la Armada que presten sus servicios en la Montaña, percibirán mensualmente una indemnización de TREINTA SOLES ORO (S|o. 30.00).—2°.—Esta indemnización comenzará a abonarse a partir de la fecha.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, al primer día del mes de Marzo de mil novecientos treinta y ocho.—O. R. BENAVIDES.—Fdo.—ROQUE A. SALDIAS.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Destinos y cambios de colocación

N°. 86.—7 Marzo 1938.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Raúl Delgado, Capitán del Puerto de Pacasmayo, pase a prestar sus servicios en comisión al Ministerio de Marina y Aviación.

N°. 87.—7 Marzo 1938.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Humberto Alfageme, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios como miembro de la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo; debiendo depender del Ministerio de Hacienda exclusivamente para los efectos de la función que está encomendada al citado organismo y pasar sus revistas en la Dirección de Capitanías.

N°. 88.—7 Marzo 1938.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Alberto Arnillas Arana, Comandante del B. A. P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la Escuela Naval del Perú.

N°. 89.—7 Marzo 1938.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Roberto Velazco Velasquez, que prestaba sus servicios en la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo a órdenes del Ministerio de Hacienda, pase a prestar sus servicios como Capitán de puerto de Puno.

N°. 90.—7 Marzo 1938.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Adán Badhan, Comandante del B. A. P. "Almirante Villar", pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. "Almirante Guisse".

N°. 91.—7 Marzo 1938.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Federico del Aguila, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios como Capitán del Puerto de Salaverry.

N°. 92.—7 Marzo 1938.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Pedro Mazuré, Comandante del B. A. P. "Almirante Guisse", pase a prestar sus servicios a la Segunda Sección del Estado Mayor General de Marina.

N°. 93.—7 Marzo 1938.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Ismael Otárola, Jefe de la Sección Materiales de la Dirección de Administración, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. "Pariñas".

N°. 94.—7 Marzo 1938.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Ernesto Gutiérrez, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. "Almirante Villar".

N°. 95.—7 Marzo 1938.—Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero don Leoncio Martínez, de la dotación de la Dirección del Material de la Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Dirección de Administración (Sección Compras).

N°. 96.—7 Marzo 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Manuel E. Villar, de la dotación de la Dirección de Administración, pase a prestar sus servicios como Capitán del Puerto de Iquitos.

N°. 97.—7 Marzo 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Félix Vargas Prada, que revista en la dotación de la Dirección de Administración, en la Sección Compras, pase a prestar sus servicios como Jefe de la Sección Materiales.

N°. 98.—7 Marzo 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta C. I. don Alberto Maguiña, Capitán del Puerto de Ilo, pase a prestar sus servicios a la Comandancia de la División de Submarinos para su reclasificación.

N°. 99.—7 Marzo 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Aureliano Navarrete, Segundo Comandante del B. A. P. "Rímac", pase a prestar sus servicios como Capitán del Puerto de Pacasmayo.

N°. 100.—7 Marzo 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta C. I. C. S. don Guillermo Tirado L., Comandante del B. A. P. "R-4", pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. "Loreto".

N°. 101.—7 Marzo 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta C. I. C. S. don Fernando Romero, de la dotación del B. A. P. "Almirante Guise", pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B. A. P. "Almirante Villar".

N°. 102.—7 Marzo 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Ricardo Zevallos, Comandante del B. A. P. "América", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Rímac".

N°. 103.—7 Marzo 1938.—Que dispone que el Teniente Primero don Julio Gianotti, de la dotación del B. A. P. "R-2", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Amazonas".

N°. 104.—7 Marzo 1938.—Que dispone que el Teniente Primero don Carlos Lindley, de la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Loreto".

N°. 105.—7 Marzo 1938.—Que dispone que el Teniente Primero don Ricardo Velezmoro, de la dotación del B. A. P. "Napo", pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. "América".

N°. 106.—7 Marzo 1938.—Que dispone que el Teniente Primero don Miguel Torres Maldonado, de la dotación del B. A. P. "América", pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. "Portillo".

N°. 107.—7 Marzo 1938.—Que dispone que el Teniente Primero don Carlos Reátegui, de la dotación del B. A. P. "Amazonas", pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. "Napo".

N°. 108.—7 Marzo 1938.—Que dispone que el Teniente Primero Gustavo Mathey Matheus, de la dotación del B. A. P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Almirante Guise".

N°. 109.—7 Marzo 1938.—Que dispone que el Teniente Primero don Juan Freundt, de la dotación del B. A. P. "Almirante Guise", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Rímac".

N°. 110.—7 Marzo 1938.—Que dispone que el Teniente Primero don Juan Rivera, de la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la Capitanía del Puerto de Ilo.

N°. 111.—7 Marzo 1938.—Que dispone que el Teniente Segundo don Carlos Secada, de la dotación del B. A. P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Almirante Villar".

N°. 112.—7 Marzo 1938.—Que dispone que el Teniente Segundo don Raúl Delgado, de la dotación de la 2ª. División Fluvial del Amazonas, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi".

N°. 113.—7 Marzo 1938.—Que dispone que el Teniente Segundo don Mario Castro, de la dotación de la 2ª. División Fluvial del Amazonas, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "América".

N°. 114.—7 Marzo 1938.—Que dispone que el Teniente Segundo don Ramiro Ramírez, de la dotación del B. A. P. "Teniente Rodríguez", pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. "Iquitos".

N°. 115.—7 Marzo 1938.—Que dispone que el Teniente Segundo don Eduardo Villa, de la dotación del B. A. P. "R-1", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Loreto".

N°. 116.—7 Marzo 1938.—Que dispone que el Teniente Segundo don Arturo López, de la dotación del B. A. P. "R-4", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Amazonas".

N°. 117.—7 Marzo 1938.—Que dispone que el Teniente Segundo don Ricardo Maza, de la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "R-1".

N°. 118.—7 Marzo 1938.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Fernando Elías, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "R-4".

N°. 119.—7 Marzo 1938.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Enrique Salinas, de la dotación del B. A. P. "Teniente Rodríguez", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Lima".

N°. 120.—7 Marzo 1938.—Que dispone que el Capitán de Fragata de Sanidad, don César Valdéz, Cirujano de la División de Submarinos, pase a prestar sus servicios a la Dirección del Personal de la Marina.

N°. 121.—7 Marzo 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta de Sanidad, don Manuel Velásquez, Cirujano del B. A. P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios como Cirujano del B. A. P. "Almirante Grau".

N°. 122.—7 Marzo 1938.—Que dispone que el Teniente Primero de Sanidad, don José Gamero, Cirujano del B. A. P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios como Jefe del Departamento de Cirujía del Hospital Naval.

N°. 123.—7 Marzo 1938.—Que dispone que el Alférez de Fragata asimilado de Sanidad, don Juan Duany, de la dotación del Hospital Naval, pase a prestar sus servicios a la División de Submarinos.

N°. 124.—7 Marzo 1938.—Que dispone que el Alférez de Fragata asimilado de Sanidad, don Alfredo Rospigliosi, de la dotación del Hospital Naval, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi".

Permiso. N°. 125.—7 Marzo 1938.—Que concede al Capitán de Fragata don Hernando Tudela Lavalle, en situación de disponibilidad, sesenta días de permiso para residir en el extranjero.

Sobre nombramiento jefes de administración de buques y dependencias. N°. 126.—7 Marzo 1938.—Por convenir al servicio;—SE RESUELVE:—Que el nombramiento para ejercer el cargo de Jefe del Departamento de Administración de los buques y dependencias de la Armada, sea hecho en lo sucesivo, por Resolución Ministerial.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República. Fdo.—SALDIAS.

Nombramiento. N°. 83.—18 Febrero 1938.—Por convenir al servicio; y en vista de lo informado por el Director del Personal de la Marina;

SE RESUELVE:

Nómbrase como contratado para atender al servicio de Urología del Hospital Naval, al doctor don Ricardo J. Angulo, especialista en ese ramo.

El citado facultativo, percibirá el haber que señala la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo.—SALDIAS.

Licencia. N°. 85.—18 Febrero 1938.—Vista la solicitud adjunta; estando a lo opinado por la Sanidad Naval, a lo informado por la Dirección del Personal de la Marina y en conformidad con lo establecido por el artículo 21°. del Reglamento de Licencias de la Armada;

SE RESUELVE:

Conceder tres meses de licencia, por enfermedad, al Capitán de Fragata Ingeniero don Carlos Fernández Dávila, de la dotación de la Escuela Naval del Perú; debiendo empezar a contarse la presente licencia, a partir del 20 de Diciembre de 1937.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo.—SALDIAS.

Fijando los efectivos del personal subalterno de la Fuerza Fluvial del Amazonas.

N°. 127.—7 Marzo 1938.—Siendo necesario fijar los efectivos del personal subalterno de la Fuerza Fluvial del Amazonas, de conformidad con las cifras señaladas en el Presupuesto del presente año:;

SE RESUELVE:

Los efectivos del personal subalterno para las dotaciones de la Fuerza Fluvial del Amazonas, serán los que se expresan a continuación:

COMANDANCIA DE LA FUERZA FLUVIAL DEL AMAZONAS

CUBIERTA:—1 Maestro de 2ª. (Furriel).—4 Oficiales de Mar de 1ª. (3 Furrieles, 1 Radio-electricista).—1 Oficial de Mar de 2ª. (Radio-electricista).—4 Oficiales de Mar de 3ª. (2 Furrieles, 2 Radio-electricistas).

B. A. P. "LIMA"

CUBIERTA:—5 Oficiales de Mar de 1ª. (1 Contramaestre, 1 Condestable Artillero, 1 Maestro de Armas, 1 Radio-electricista, 1 Carpintero).—5 Oficiales de Mar de 2ª. (1 Contramaestre, 1 Condestable Artillero, 1 Contramaestre Señalero, 2 Furrieles).—2 Oficiales de Mar de 3ª. (1 Maestro de Armas, 1 Carpintero).—6 Cabos de 1ª. (5 Artilleros, 1 Furriel).—4 Cabos de 2ª. (1 Maniobra, 1 Señalero, 1 Radio-electricista, 1 Carpintero).—22 Marineros de 1ª. (2 Maniobra, 14 Artilleros, 5 Señaleros, 1 Radio-electricista).—40 Marineros de 2ª.—MAQUINAS:—5 Oficiales de Mar de 1ª. (2 Maquinistas, 1 Electricista, 1 Calderero, 1 Herrero).—3 Oficiales de Mar de 2ª. (Maquinistas).— 6 Oficiales de Mar de 3ª. (Maquinistas).—6 Cabos de 1ª. (Fogoneros).—7 Cabos de 2ª. (6 Fogoneros, 1 Electricista).—3 Marineros de 1ª. (Carboneros).—ESPECIALES:—1 Oficial de Mar de 1ª. (Sanitario).—2 Cabos de 1ª. (1 Peluquero, 1 Sastre).—8 Cabos de 2ª. (1 Sanitario, 2 Cornetas, 2 Mayordomos, 3 Cocineros).—5 Marineros de 2ª. (Sirvientes).

B. A. P. "TENIENTE RODRIGUEZ"

CUBIERTA:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Contramaestre).—2 Oficiales de Mar de 3ª. (1 Maestro de Armas, 1 Carpintero).—10 Marineros de 2ª.—MAQUINAS:—1 Oficial de Mar de 1ª. (Maquinista).—3 Oficiales de Mar de 2ª. (2 Maquinistas, 1 Electricista).—1 Cabo de 1ª. (Fogonero).—ESPECIALES:—1 Cabo de 2ª. (Cocinero).—1 Marinero de 2ª. (Sirviente).

B. A. P. "LORETO"

CUBIERTA:—2 Oficiales de Mar de 1ª. (1 Radio-electricista, 1 Práctico).—2 Oficiales de Mar de 2ª. (1 Condestable Artillero, 1 Práctico).—3 Oficiales de Mar de 3ª. (1 Contramaestre Señalero, 1 Furriel, 1 Práctico).—1 Cabo de 1ª. (Artillero).—3 Cabos de 2ª. (1 Señalero, 2 Radio-electricistas).—6 Marineros de 1ª. (Artilleros).—6 Marineros de 2ª.—MAQUINAS:—3 Oficiales de Mar de 1ª. (Maquinistas).—1 Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista).—3 Oficiales de Mar de 3ª.—(2 Maquinistas, 1 Electricista).—3 Cabos de 2ª. (Fogoneros).—ESPECIALES:—1 Oficial de Mar de 3ª. (Sanitario).—2 Cabos de 2ª. (1 Mayordomo, 1 Cocinero).—2 Marineros de 2ª. (Sirvientes).

B. A. P. "AMAZONAS"

CUBIERTA:—2 Oficiales de Mar de 1ª. (1 Radio-electricista, 1 Práctico).—2 Oficiales de Mar de 2ª. (1 Condestable Artillero, 1 Práctico).—3 Oficiales de Mar de 3ª. (1 Contramaestre Señalero, 1 Furriel, 1 Práctico).—1 Cabo de 1ª. (Artillero).— 3 Cabos de 2ª. (1 Señalero, 2 Radio-electricistas).—6 Marineros de 1ª. (Artilleros).—6 Marineros de 2ª.—MAQUINAS:—3 Oficiales de Mar de 1ª. (Maquinistas).—1 Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista).—3 Oficiales de Mar de 3ª. (2 Maquinistas, 1 Electricista).—3 Cabos de 2ª. (Fogoneros).—ESPECIALES:—1 Oficial de Mar de 3ª. (Sanitario).—2 Cabos de 2ª. (1 Mayordomo, 1 Cocinero).—2 Marineros de 2ª. (Sirvientes).

B. A. P. "AMERICA"

CUBIERTA:—1 Oficial de Mar de 1ª. (Práctico).—1 Oficial de Mar de 2ª. (Práctico).—4 Oficiales de Mar de 3ª. (1 Condestable Artillero, 1 Contramaestre Señalero-Timonel, 1 Furriel, 1 Radio electricista).—1 Cabo de 1ª. (Artillero).—3 Cabos de 2ª. (2 Artilleros, 1 Señalero-Timonel).—6 Marineros de 1ª (Artilleros).—10 Marineros de 2ª.—MAQUINAS:—1 Oficial de Mar de 1ª. (Maquinista).—2 Oficiales de Mar de 3ª. (Maquinistas).—3 Cabos de 1ª. (Fogoneros).—4 Cabos de 2ª. (3 Fogoneros, 1 Electricista).—3 Marineros de 1ª. (Carboneros).—ESPECIALES:—1 Oficial de Mar de 3ª. (Sanitario).—2 Cabos de 2ª. (1 Mayordomo, 1 Cocinero).—1 Marinero de 2ª. (Sirviente).

B. A. P. "NAPO"

CUBIERTA:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Práctico).—1 Oficial de Mar de 3ª. (Radio-electricista). —3 Cabos de 1ª. (1 Artillero, 2 Señaleros-Timoneles).—3 Marineros de 1ª. (Artilleros).—6 Marineros de 2ª.—MAQUINAS:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista).—1 Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista).—2 Cabos de 2ª. (Fogoneros).—2 Marineros de 2ª.—ESPECIALES:—2 Cabos de 1ª. (1 Sanitario, 1 Cocinero).—1 Cabo de 2ª. (Mayordomo).

O. G. N. 6—8—3—938

B. A. P. "PORTILLO"

CUBIERTA:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Práctico).—2 Cabos de 1ª. (1 Artillero, 1 Radio-electricista).—1 Cabo de 2ª. (Señalero Timonel).—2 Marineros de 1ª. (Artilleros).—4 Marineros de 2ª.—MAQUINAS:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista).—1 Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista).—1 Cabo de 1ª. (Fogonero).—2 Marineros de 1ª. (Carboneros).—ESPECIALES:—1 Cabo de 1ª. (Sanitario).—1 Cabo de 1ª. (Cocinero).—1 Cabo de 2ª. (Mayordomo).

B. A. P. "IQUITOS"

CUBIERTA:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Práctico)—2 Cabos de 1ª. (1 Artillero, 1 Radio-electricista).—6 Marineros de 2ª.—MAQUINAS:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista).—2 Cabos de 2ª. (Fogoneros).—2 Marineros de 1ª. (Carboneros).—ESPECIALES:—2 Cabos de 1ª. (1 Sanitario, 1 Cocinero).—1 Cabo de 2ª. (Mayordomo).

BASE ITAYA

CUBIERTA:—2 Oficiales de Mar de 1ª. (1 Condestable Artillero, 1 Carpintero).—5 Oficiales de Mar de 2ª. (1 Contramaestre, 1 Maestro de Armas, 2 Furrieles, 1 Carpintero).—3 Oficiales de Mar de 3ª.—(1 Maestro de Armas, 1 Capintero, 1 Albañil).—2 Cabos de 1ª. (1 Artillero, 1 Albañil).—1 Cabo de 2ª. (Furriel).—12 Marineros de 1ª. (Maniobra).—20 Marineros de 2ª.—MAQUINAS:—2 Maestros de 2ª. (1 Maquinista, 1 Electricista).—4 Oficiales de Mar de 1ª. (1 Fundidor, 3 Maquinistas).—7 Oficiales de Mar de 2ª. (2 Maquinistas, 1 Electricista, 2 Caldereros, 1 Herrero, 1 Cobrero).—2 Oficiales de Mar de 3ª. (1 Maquinista, 1 Fundidor).—5 Cabos de 1ª. (4 Fogoneros, 1 Electricista).—2 Cabos de 2ª. (1 Fogonero, 1 Electricista).—ESPECIALES:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Sanitario).—1 Oficial de Mar de 3ª. (Ladrillero).—5 Cabos de 1ª. (1 Sanitario, 1 Mayordomo, 1 Cocinero, 1 Peluquero, 1 Chauffeur).—4 Cabos de 2ª. (2 Cornetas, 1 Cocinero, 1 Chauffeur).—2 Marineros de 2ª. (Sirvientes).

BASE PUNCHANA

CUBIERTA:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Contramaestre).—6 Marineros de 2ª.—MAQUINAS:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo.—SALDIAS.

O. G. N. 6—8—3—938

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Permisos

N°. 69.—10 Febrero 1938.—Que concede al Capitán de Corbeta don Juan A. Bacigalupo de la dotación de la Capitanía del Callao, 29 días de permiso por asuntos particulares.

N°. 84.—21 Febrero 1938.—Que concede a don Francisco Guerrero Burga, Jefe del Departamento de Radiología del Hospital Naval, 15 días de permiso, a partir del 2 de Marzo, para trasladarse a la ciudad de Chiclayo, por asuntos particulares.

N°. 94.—25 Febrero 1938.—Que concede 29 días de permiso por asuntos particulares, al Capitán de Corbeta Ingeniero don José Gonzáles Iglesias, de la dotación de las Fuerzas Fluviales del Amazonas, con autorización para permanecer en esta capital.

Equipo de cama del personal.

N°. 72.—11 Febrero 1938.—Considerando:—Que la modificación hecha al artículo 45°. del Manual de Servicio Administrativo de la Armada, por Resolución Ministerial N°. 184 del 27 Abril 1937, no ha dado resultados en la práctica;—SE RESUELVE:—Los equipos de cama del personal subalterno de la Armada serán considerados como equipo personal reglamentario de cada tripulante, quedando en consecuencia en vigor el artículo 45° del mencionado Manual.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

Sobre denominación del personal por especialidad.

N°. 95.—25 Febrero 1938.—Debiendo conformarse las plantas de los B. A. P. "Almirante Grau" y "Coronel Bolognesi", asignadas por resolución Ministerial N°. 75 del 3 de Febrero de 1938 a las categorías o especialidades del Reglamento del Personal Subalterno de la Armada;—SE RESUELVE:—1°.—Refúndase el personal asignado con la denominación de Timoneles dentro de la categoría de Señaleros; y, 2°.—El Oficial de Mar de 1ª., que figura en la designación de Timonel pasa con la misma clase a la designación de Maniobra.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

Contingente para la Marina.

N°. 68.—5 Febrero 1938.—De conformidad con la resolución Suprema N°. 59 de fecha 1°. del presente mes y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección del Personal de la Marina;—SE RESUELVE:—1°.—El contingente para la Marina, correspondiente al presente año, estará formado por 350 inscritos navales.—2°.—El número correspondiente a cada una de las provincias del litoral que deben constituir el mencionado contingente, será el que se expresa a continuación: PRIMERA REGION:—Tumbes 15.—Paita 15.—Sechura 15.—Pimentel 30.—Eten 30.—Pacasmayo 30.—Salaverry 30.—Santa 20.—SON: 185.—SEGUNDA REGION.—Chancay 20.—Lima 30.—Callao 30.—Cerro Azul 5.—Pisco 10.—SON: 95.—TERCERA REGION:—Islay 20.—QUINTA REGION:

Bajo Amazonas 50.—SON: 350.—3°.—Los contingentes serán reunidos por las Juntas de Sorteo en la fecha y puertos que al efecto señalen los Comandantes Generales de Región para ser entregados en ellos, entre el 20 y 25 de Marzo, a los Capitanes de Puertos respectivos, quienes los remitirán por intermedio de la Capitanía del Callao a órdenes de la Dirección del Personal de la Marina.—4°.—Las Juntas de Sorteo, de acuerdo con los Jefes Provinciales solicitarán de las Tesorerías Fiscales de los Departamentos respectivos, con la debida oportunidad, los fondos necesarios para la indemnización por alimentos y gastos de traslado de los individuos que forman cada contingente.—5°.—Los Comandantes General de Región, de acuerdo con los Prefectos, dictarán las disposiciones de detalle, a fin de que las autoridades políticas y militares, aseguren la rápida reunión de los contingentes navales en los puertos designados.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Fdo.—*Federico Díaz Dulanto.*

Es copia fiel del original.
El Teniente 1°. Secretario.
Luis Edgardo Llosa.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 7

Lima, 18 Marzo 1938.

INFORMACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Fallecimiento. El suscrito tiene el sentimiento de participar al Cuerpo General de la Armada el sensible fallecimiento del Capitán de Fragata de Sanidad don Roberto Badhan, Jefe del Servicio de Sanidad Naval, ocurrido en el balneario de Miraflores en la madrugada de hoy.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Fdo.—*Federico Díaz Dulanto.*

Es copia fiel del original.
El Teniente 1°. Secretario.
Luis Edgardo Llosa.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 8

Lima, 19 Marzo 1938.

INFORMACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Fallecimiento. El suscrito tiene el sentimiento de participar al Cuerpo General de la Armada el sensible fallecimiento del Teniente Segundo don Felipe de la Torre Bueno y Martinez de Pinillos, de la situación de retiro, ocurrido en esta Capital el día de hoy.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Fdo.—*Federico Díaz Dulanto.*

Es copia fiel del original.
El Teniente 1°. Secretario.
Luis Edgardo Llosa.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 9

Lima, 20 Marzo 1938.

INFORMACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Fallecimiento. El suscrito tiene el sentimiento de participar al Cuerpo General de la Armada el sensible fallecimiento del Capitán de Fragata don Raúl Delgado Meza, ocurrido en esta Capital el día de hoy.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Fdo.—*Federico Díaz Dulanto.*

Es copia fiel del original.
El Teniente 1°. Secretario.
Luis Edgardo Llosa.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 10

Lima, 29 Marzo 1938.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación. N°. 128.—14 Marzo 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Alfonso Balaguer Regalado, Agregado Naval del Perú en Alemania, pase a prestar sus servicios en comisión al Ministerio de Marina y Aviación.

N°. 129.—14 Marzo 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Enrique López Mindreau, Capitán del Puerto de Iquitos, pase a prestar sus servicios a la Zona Naval de la República, como Juez Instructor en el Nor-Oriente, debiendo revistar en la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas.

Aprobación de contrato. N°. 130.—22 Marzo 1938.—Que aprueba el contrato de locación de servicios del Capitán de Fragata, Constructor Naval, don Melville W. Powers, de la Marina de Guerra de los EE. UU. de América.

A la disponibilidad N°. 131.—25 Marzo 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Manuel E. Villar, pase a la situación de disponibilidad por medida disciplinaria, de acuerdo con el inciso 5°. del artículo 17 de la ley 2118 de Situación Militar.

Sin lugar. N°. 135.—25 Marzo 1938.—Que declara sin lugar la solicitud del Capitán de Fragata don Carlos Pfeiffer, quien permanecerá en la situación de disponibilidad a mérito de lo dispuesto en el inciso 2°. del artículo 17 de la ley 2118 de Situación Militar.

Nombramientos. N°. 132.—25 Marzo 1938.—Que nombra al Ingeniero don Pedro A. Labarthe, Instructor civil para el Departamento de Matemáticas de la Escuela Naval del Perú.

N°. 133.—25 Marzo 1938.—Que nombra al Sr. Cirilo Musgrave, Instructor civil para el Departamento de Idiomas de la Escuela Naval del Perú.

N°. 134.—25 Marzo 1938.—Que nombra al Ingeniero don Roberto Pérez del Pozo, Instructor civil para el Departamento de Física de la Escuela Naval del Perú.

(Expedida por el Ramo de Gobierno y Policía).

Sobre pasajes en las Compañías de de ómnibus para el personal de los Institutos Armados.

Lima, 24 Marzo 1938.—Teniendo en consideración:—Que por Resoluciones Supremas de 11 de Julio y 4 de Agosto de 1932, se estableció que los Jefes, Oficiales e individuos de Tropa del Ejército, Marina y Aviación, pagarían solamente el cincuenta por ciento del valor del pasaje en las líneas urbanas e interurbanas de Omnibus que circulan entre esta Capital y las poblaciones vecinas;—Que las razones en virtud de las cuales se dispuso dicha rebaja existen también para el resto del territorio de la República;—Estando a lo informado por el Coronel Director General de la Guardia Civil y Policía;—SE RESUELVE:—Hacer extensivo para todas las circunscripciones territoriales del País, los efectos de las Resoluciones Supremas de 11 de Julio y 4 de Agosto de 1932, a que se ha hecho referencia.—Regístrese, comuníquese y archívese.—Rúbrica del Sr. General Presidente de la República.—(Fdo.)—RODRIGUEZ.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Nombramientos.

N°. 110.—14 Marzo 1938.—Que nombra Jefe de Administración de la Escuela Naval del Perú al Capitán de Fragata don Víctor Carcelén La Rosa.

N°. 132.—28 Marzo 1938.—Que nombra a los siguientes profesores para la Sección Aspirantes a Cadetes Navales de la Escuela Naval del Perú:

Matemáticas	Doctor	Pedro Valladares.
Historias	«	Teodosio Cabada.
Castellano	«	Alfonso Espinoza.
Geografía	Bach.	Alfonso Vargas.
Dibujo y Caligrafía	«	Isaac A. Tafur.
Inglés	Prof.	Cirilo Musgrave.
Ciencias	Ingº.	Pedro A. Labarthe.
Terminología Náutica	Tte. 1°.	Dante Capella.
« Mecánica	« «	Carlos Monge.

Destaque.

N°. 131.—28 Marzo 1938.—Que destaca a la Escuela Naval del Perú, desde la fecha hasta el 30 de Abril próximo para el entrenamiento del Contingente de 1938, al siguiente personal superior:

Capitán de Corbeta	Eloy Burga.
Alférez de Fragata	Juan Cabello.
« «	José Rivarola.
« «	Abraham Woll.
« «	Jesús Polar.
« «	Jorge Villarroel y
« «	Víctor Arenas.

Permisos.

N°. 101.—8 Marzo 1938.—Que concede al Capitán de Corbeta Ingeniero don Víctor Ortiz Salas de la dotación de la Base Naval del Callao, veintinueve días de permiso con autorización para trasladarse a la ciudad de Huancayo, por asuntos particulares.

N°. 120.—24 Marzo 1938.—Que concede al Teniente 1°. C. I. don Enrique Camino de la Torre de la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi" a partir del 1°. de Abril próximo, veintinueve días de permiso con autorización para dirigirse a a ciudad de Huacho por asuntos particulares

Calificados en Submarinos.

N . 103.—8 Marzo 1938.—Que aprueba la recomendación hecha por el Comandante de la División de Submarinos y considera calificado para el servicio de estas unidades al Teniente Segundo C. I. don Carlos Teixeira Vela, de la dotación del B. A. P. "R-1".

N°. 104.—8 Marzo 1938.—Que aprueba la recomendación hecha por el Comandante de la División de Submarinos y considera calificado para el servicio en estas unidades al Alférez de Fragata C. I. don Juan Bonuccelli Biondi, de la dotación del B. A. P. "R-3".

N°. 108.—8 Marzo 1938.—Que considera nuevamente como calificado para el servicio en Submarinos al Capitán de Corbeta C. I. don Enrique Aguila Pardo, de la dotación de la Comandancia de la División de Submarinos.

N°. 127.—26 Marzo 1938.—Que aprueba la recomendación hecha por el Comandante de la División de Submarinos y considera calificado para el servicio de estas unidades al Teniente Segundo C. I. don Raúl Ríos Pardo de Zela, de la dotación del B. A. P. "R-4".

N°. 128.—26 Marzo 1938.—Que aprueba la recomendación hecha por el Comandante de la División de Submarinos y considera calificado para el servicio de estas unidades al Teniente Segundo C. I. don Arturo López Jiménez.

N°. 129.—26 Marzo 1938.—Que aprueba la recomendación hecha por el Comandante de la División de Submarinos y considera calificado para el servicio de estas unidades al Teniente Primero C. I. don Juan Manuel Castro Hart, de la dotación del B. A. P. "R-4".

Modificación planta personal subalterno.

N°. 106.—8 Marzo 1938.—Que modifica la Resolución Ministerial N°. 75 del 3 de Febrero último, en el sentido de aumentar la dotación del personal subalterno de la Comandancia General de la Escuadra, con dos Oficiales de Mar de 1ª. (1 Contramaestre Señalero, 1 Radio-electricista).

N°. 116.—16 Marzo 1938.—Que modifica la Resolución Ministerial N°. 74 del 3 de Febrero último en el sentido de aumentar la dotación del Personal Subalterno de la Capitanía del Callao, con un Cabo de 2ª.—(Cabo de Mar), y disminuir dos Marineros de 1ª.—(Maniobra).

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Citación.

A solicitud del Sr. Capitán de Navío Presidente de la "Sociedad Mutualista Militar del Perú", se cita a los señores socios Jefes y Oficiales de la Armada, así como a los señores Delegados, a la ASAMBLEA ORDINARIA, que tendrá lugar el Sábado 2 de Abril próximo, a 1800 hs. en el local del Círculo Militar del Perú, de conformidad con lo dispuesto en el inciso "a" del artículo 10°. del Estatuto. Asi mismo se recomienda el nombramiento del Delegado respectivo, dándole las instrucciones del caso y enviando dicho nombramiento a la Secretaría de la Sociedad.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Fdo.—*Federico Díaz Dulanto.*

Es copia fiel del original.
El Teniente 1°. Secretario.
Luis Edgardo Llosa.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 11

Lima, 6 Abril 1938.

LEY N°. 8638

Fondo de montepío.

OSCAR R. BENAVIDES, GENERAL DE DIVISION, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.—Por cuanto:—El Congreso Constituyente ha concedido facultades legislativas al Poder Ejecutivo en virtud de la ley N°. 8463;—CONSIDERANDO:—Que el "fondo de montepío", dada la finalidad eminentemente humanitaria con que ha sido instituído, es un fondo de carácter social y no individual;—Que bajo tal concepto no cabe establecer excepciones en las normas que rigen los descuentos establecidos, y, muy al contrario, es imperativo el fomentar una mayor contribución al fondo;—En armonía con las leyes de cesantía, jubilación y montepío militar, decreto reglamentario de esta última y de las números 6278, 8435 y 8529;—Concentrando en una disposición de carácter general las normas que obran dispersas en la legislación de la materia;—y, — CON EL VOTO APROBATORIO DEL CONSEJO DE MINISTROS;—EL PODER EJECUTIVO:—Ha dado la Ley siguiente:—Artículo 1°.—Quedan sujetos al descuento del 5% para el fondo de montepío, sin excepción, todos los sueldos de los funcionarios y empleados públicos, que se abonen por el Estado, cualquiera que sea la denominación que se les dé.—Artículo 2°.—Están sujetos también al mismo descuento, todas las pensiones directas (cesantía, jubilación y retiro), y las remuneraciones por comisiones encomendadas a nacionales y cuyo desempeño amplía el tiempo de servicios.—Artículo 3°.—No eximen del descuento para el fondo de montepío el disfrute simultáneo de pensión y sueldo, ni el percibo de los haberes de profesor y empleado público en ninguna de las asignaciones que benefician a la misma persona.—Artículo 4°.—Todos los servidores a quienes no se les haya descontado el 5% a que se refiere la presente ley, reintegrarán, previa liquidación, mediante un descuento adicional del 5% sobre sus sueldos, lo que resultaren adeudar al fondo.—Los pensionistas continuarán amortizando su adeudo con un descuento del 10% como está establecido.—Artículo 5°.—Al tramitarse el reconocimiento de servicios, las Contadurías Ministeriales y demás oficinas pagadoras, harán un cómputo de todas las sumas percibidas como retribución por servicios prestados que den mérito al reconocimiento. Sobre dicho cómputo se hará una liquidación de lo que corresponda al fondo de montepío; caso de no adeudarse a éste, la suma de los descuentos verificados debe ser igual a la cifra que arroje dicha liquidación; toda diferencia que resulte en contra del descuento que debió verificarse, se estimará como un adeudo al fondo.—Casa de Gobierno, en Lima, a los diez y siete días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y ocho.—O. R. BENAVIDES.—*E. Montagne*, Presidente del

Consejo de Ministros y Ministro de Educación Pública.—*Carlos Concha*, Ministro de Relaciones Exteriores.—*A. Rodríguez*, Ministro de Gobierno y Policía.—*Diómedes Arias Schereiber*, Ministro de Justicia y Culto.—*Benjamín Roca*, Ministro de Hacienda y Comercio.—*F. Hurtado*, Ministro de Guerra.—*Héctor Boza*, Ministro de Fomento y Obras Públicas.—*Roque A. Saldías*,—Ministro de Marina y Aviación.—*Rafael Escardó*, Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social.—POR TANTO: Mando se publique y cumpla.—Casa de Gobierno, en Lima, a los diez y siete días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y ocho.—O. R. BENAVIDES.—*Benjamín Roca*".

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación.

N°. 137.—5 Abril 1938.—Que dispone que el Capitán de Navío Ingeniero don Edilberto Perales, de la Primera Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios como Adscrito a la Misión Naval Americana; debiendo pasar sus revistas en el Ministerio de Marina y Aviación.

N°. 138.—5 Abril 1938.—Que dispone que el Capitán de Fragata don José R. Alzamora, de la Comandancia General de la Escuadra, pase a prestar sus servicios como Adscrito a la Misión Naval Americana; debiendo pasar sus revistas en el Ministerio de Marina y Aviación.

N°. 139.—5 Abril 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Alfredo Catter, de la dotación de la Dirección del Material de la Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Pariñas".

N°. 140.—5 Abril 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Héctor Barragán, de la dotación de la Estación Naval del Callao, pase a prestar sus servicios como 2°. Comandante del B. A. P. "Rímac".

N°. 141.—5 Abril 1938.—Que dispone que el Teniente 1°. don Alejandro Martínez, de la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la de la Escuela Naval del Perú.

N°. 142.—5 Abril 1938.—Que dispone que el Teniente 1°. don Edmundo Valderrama, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la de la Escuela Naval del Perú.

N°. 144.—5 Abril 1938.—Que dispone que el Teniente 2°. don Luis Ponce Arenas, de la dotación del B. A. P. "Almirante Villar", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Almirante Grau".

N°. 145.—5 Abril 1938.—Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero don Humberto Castañeda, de la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Capitanía del Puerto del Callao.

N°. 146.—5 Abril 1938.—Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero don Adrián Gayoso, de la dotación de la Capitanía del Puerto del Callao, pase a prestar sus servicios a la Fuerza Fluvial del Amazonas.

N°. 147.—5 Abril 1938.—Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero don Felipe Patrón, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Estación Naval del Callao.

N°. 148.—5 Abril 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don Fermín Jiménez, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

Licencia. N°. 149.—5 Abril 1938.—Que concede al Capitán de Fragata Ingeniero don Carlos Fernández Dávila, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, seis meses de licencia para dirigirse a la República Argentina con fines de instrucción.

Nombramiento. N°. 150.—5 Abril 1938.—Vista la renuncia formulada por el Doctor Miguel Noriega del Aguila, del cargo de Profesor de Química de la Escuela Naval del Perú;—SE.RESUELVE:—Aceptar dicha renuncia y nombrar Profesor de Química de la Escuela Naval del Perú, al Doctor M. Emm. Pozzi-Escot, Ingeniero Químico.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo.—SALDIAS.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Nombramiento. N°. 190.—1°. Abril 1938.—Que nombra al doctor Manuel G. Galdo, Profesor de Educación Moral y Cívica de la Sección Aspirantes.

Tramitación de los pedidos. N°. 191.—1°. Abril 1938.—Observándose con frecuencia que la mayoría de los pedidos que formulan los buques y dependencias del Ramo continúan redactándose sin atenerse a las disposiciones claramente establecidas en los formularios respectivos y prescripciones del Manual del Servicio Administrativo;—SE RESUELVE:—No dar trámite en lo sucesivo a los pedidos que no se formulen de acuerdo con las disposiciones insertas en el citado Manual.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Presentándose continuamente dificultades en la tramitación reglamentaria de los expedientes y la expedición de pasajes, por la falta de los certificados y demás documentos que en cumplimientos de disposiciones vigentes, deben enviarse a la Dirección del Personal de la Marina para su registro, se previene al Personal de la Armada que no se tramitarán los expedientes de servicios, ni se expedirán pasajes para familia, a los oficiales que no hayan cumplido con enviar los documentos referidos.

Control de claves. Con el objeto de ejercer el debido control sobre las Claves que para su servicio de comunicaciones se asignan a las Capitanías de Puerto, a partir de la fecha, los Jefes y Oficiales que sean nombrados a dichos cargos y los que cesen en ellos, recogerán y entregarán personalmente, en la 3ª. Sección del Estado Mayor General de Marina, las mencionadas claves

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Fdo.—*Federico Díaz Dulanto.*

Es copia fiel del original.
El Teniente 1°. Secretario.
Luis Edgardo Llosa.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 12

Lima, 20 Abril 1938.

DECRETO SUPREMO

(Expedido por el Ministerio de Hacienda)

Intervención de la Dirección General de Presupuesto en los contratos que celebre el Supremo Gobierno.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando:—Que para el mejor control de los intereses del Estado y perfecta aplicación de sus rentas, es conveniente que el organismo creado por la ley N°. 8488, encargada de la estricta vigilancia de la ejecución del Presupuesto, intervenga en la celebración de los diversos contratos que celebre el Gobierno;—De conformidad con las facultades legislativas concedidas al Poder Ejecutivo en virtud de la ley N°. 8463;—DECRETA:—Todo contrato que celebre el Gobierno, por el cual se afecten, en forma alguna, las rentas nacionales, sean de Presupuesto o de leyes especiales, pasará, previamente, a informe de la Dirección General de Presupuesto, la cual, si lo estimare necesario, solicitará de los miembros o entidades que intervengan en la operación, los datos e informaciones que juzgare necesarias para el mejor cumplimiento de su función.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y ocho.—O. R. BENAVIDES.—Fdo.—BENJAMIN ROCA.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Destaques.

N°. 222.—9 Abril 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Gabriel Aransaenz, de la dotación de la Estación Naval del Callao, pase a prestar sus servicios en calidad de destacado, a la Dirección del Material de la Marina.

N°. 223.—9 Abril 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Ricardo Zevallos, de la dotación del B. A. P. "Rímac", pase a prestar sus servicios, en calidad de destacado, a la Estación Naval del Callao.

Permiso.

N°. 221.—7 Abril 1938.—Que concede al Teniente Segundo don Oscar Ugarteche, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", 29 días de permiso, con autorización para trasladarse a la ciudad de Arequipa, por asuntos particulares.

Consejo de Investigación.

N°. 234.—18 Abril 1938.—Visto el oficio Reservado N°. P. 200. del 16 del presente mes, del Comandante del B. A. P. "Pariñas" y de conformidad con el artículo 79°. del Reglamento de la Ley N°. 2118 de Situación Militar;—SE RESUELVE:—Nómbrase un Consejo de Investigación presidido por el Capitán de Navío don Alejandro G. Vinces e integrado por los Capitanes de Fragata don He-

riberto Maguiña, don César Rangel y don Alberto Arnillas que actuará de Secretario, a fin de que, previo estudio del oficio mencionado y los antecedentes del Capitán de Corbeta don Alfredo Catter, informe a este Ministerio dando las recomendacones pertinentes del caso, de conformidad con el Decreto Supremo del 18 de Noviembre de 1921.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

Llamando a examen físico.

N°. 235.—19 Abril 1938.—De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo de fecha 24 de Marzo de 1924, que determina las pruebas de capacidad física a que deben ser sometidos anualmente los oficiales de la Armada;

SE RESUELVE:

Llamar a examen de capacidad física a todos los oficiales de la Armada de la situación de actividad que se encuentren en las provincias de Lima y Callao.

Exceptúase de este examen a los oficiales que hayan rendido con éxito sus pruebas físicas en la promoción del presente año.

Los Oficiales que presten sus servicios fuera del Departamento Marítimo, deberán proceder de acuerdo con lo establecido por los artículos 4°. y 5°. del mencionado Decreto Supremo.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

Consejo de Investigación de Capacidad física.

N° 236.—19 Abril 1938.—De conformidad con lo prescrito en el Decreto Supremo de fecha 24 de Marzo de 1934, que determina las pruebas de capacidad física a que deben ser sometidos los oficiales de la Armada;

SE RESUELVE:

Nombrar un consejo de Investigación de Capacidad Física presidido por el Capitán de Navío don Enrique Labarthe e integrado por el Jefe de la Sanidad Naval, el Jefe Militar del Hospital Naval y todos los médicos y especialistas del referido nosocomio.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Examen físico.

De conformidad con la Resolución Ministerial N°. 235 de fecha 19 del presente, los exámenes físicos de los jefes y oficiales, se efectuarán en el Hospital Naval, a partir del Lunes 25 de los corrientes, comenzando a 0830 horas y de acuerdo con el siguiente rol:

DIA 25

Capitán	de Navío	D.	Julio Carvajal.
«	«	«	Julio V. Goicochea.
«	«	«	Juan A. Salaverry.
«	«	«	Alejandro G. Vinces.
«	«	«	Héctor Mercado.
«	«	«	Manuel V. Galdo.
«	«	«	Carlos Rotalde.
«	«	«	Víctor V. Valdivieso.
«	«	«	Federico Díaz Dulanto.
«	«	«	Enrique Monge M.
«	«	«	Pablo C. Ontaneda.
«	«	«	Enrique A. Labarthe.
«	Fragata	«	Federico C. Taboada.
«	«	«	Alejandro Valdivia.
«	«	«	Fidel Escuza.
«	«	«	Antonio Cantuarias Pardo.
«	«	«	Víctor F. Escudero.
«	«	«	Arturo Jiménez.
«	«	«	Víctor S. Barrios.
«	«	«	Grimaldo Bravo Arenas.
«	«	«	Manuel F. Jiménez.
«	«	«	Manuel Gonzáles Zúñiga.
«	«	«	Alejandro Graner.
«	«	«	Humberto Alfageme.
«	«	«	Enrique Maura.
«	«	«	Jorge Gutiérrez.
«	«	«	Antonio Saldías.
«	«	«	Heriberto Maguiña.
«	«	«	José R. Alzamora.

DIA 26

Capitán	de Fragata	D.	Antonio Rodríguez Rebich.
«	«	«	César Rangel.
«	«	«	Alberto Armillas.
«	«	«	Adán Badham.
«	«	«	Mariano Melgar.
«	«	«	Guillermo Thornberry.
«	«	«	Manuel R. Nieto.
«	«	«	Ismael Otárola.
«	«	«	Francisco Corrales Ayulo.
«	«	«	Ernesto Gutiérrez.
«	«	«	Antonio Trigoso.
«	«	«	Pedro Mazuré.
«	«	«	Jorge Arbulú.

O. G. N. 12—20—4—938

Capitán de Corbeta	«	Víctor Ward.
«	«	Carlos O'Hara.
«	«	Carlos Argumedo.
«	«	Víctor Cortéz.
«	«	Félix Vargas Prada.
«	«	Luis G. Arce Más.
«	«	Héctor Barragán.
«	«	Aureliano Navarrete.
«	«	Carlos Edwards.
«	«	Alfredo Catter.
«	«	Gabriel Aranzaenz.
«	«	Alejandro Bastante.
«	«	Emilio Barron.
«	«	Julio Elías.
«	«	Carlos Gonzales Flores.
«	«	Alfonso Balaguer.

DIA 27

Capitán de Corbeta	D.	Alberto Maguiña.
«	«	Manuel Torres Ríos.
«	«	Fernando Romero.
«	«	Ricardo Zevallos.
«	«	Alberto Sánchez Carrión.
«	«	Augusto García Zapatero.
«	«	Alberto Castillo.
«	«	Juan F. Torres Matos.
Teniente Primero	«	César Espinoza.
«	«	Gustavo Mathey.
«	«	Julio A. Raygada.
«	«	Félix H. García.
«	«	Federico Valle Riestra.
«	«	Edmundo Guzmán Barrón.
«	«	Carlos Espinoza.
«	«	Juan L. Kruger.
«	«	Carlos Lindley.
«	«	Enrique Camino.
«	«	Hernán Vasquez L.
«	«	Edmundo Valderrama.
«	«	Alejandro Martínez.
«	«	Ramiro Ferradas.
«	«	Carlos Monge.
«	«	Sergio León de Vivero.
«	«	Alfondo Pareja.
«	«	Dante Capella.
«	«	Fernando Jiménez.
«	«	Juan Freundt.
«	«	Fernando Rojas.

DIA 28

Teniente Primero	D.	Roberto García.
« Segundo	«	Carlos Secada.
« «	«	Carlos Teixeira.
« «	«	Luis Rivero.
« «	«	Luis Castro Reus.
« «	«	Guillermo Préntice.
« «	«	Manuel Dulanto.
« «	«	Oscar Ugarteche.
« «	«	Jorge Barreto.
« «	«	Raúl Delgado.
« «	«	Carlos León P.
« «	«	Rafael Díaz Z.
« «	«	Raúl Ríos.
Alférez de Fragata	«	Guillermo Lostaunau.
« «	«	Enrique Carbonel.
« «	«	Esteban Zimic.
« «	«	Alberto Ascenzo.
« «	«	Juan Bonuccelli.
« «	«	Pedro Vargas.
« «	«	Juan Cabello.
« «	«	Luis Müller.
« «	«	Gustavo San Martín.
« «	«	Julio Gonzáles.
« «	«	Carlos Llosa.
« «	«	Oscar Vásquez.
« «	«	José Rivarola.
« «	«	César Duarte.
« «	«	Alfonso Navea.
« «	«	Abraham Woll.
« «	«	Manuel Fernández.

DIA 29

Alférez de Fragata	D.	Jorge Camino.
« «	«	Miguel Flores.
« «	«	Carlos Salmón.
« «	«	Jesús Polar.
« «	«	Ernesto Salaverry
« «	«	Rómulo Daneri.
« «	«	Jorge Villarroel.
« «	«	Juan Revoredo.
« «	«	Moisés Soriano.
« «	«	Alberto Benvenuto.
« «	«	Fernando Elías.
« «	«	Víctor Arenas.

O. G. N. 12—20—4—938

Capitán de Navío	Ing.	D.	Edilberto Perales.
Capitán de Fgta.	«	«	Arcangel Lino.
«	«	«	Alfredo Rabines.
«	«	«	Leoncio Martínez.
«	«	«	Adrián Gayoso.
«	«	«	Felipe Patrón.
«	«	«	Juan Foley.
«	«	«	Víctor Espinoza.
«	Corb.	«	Fermín Jiménez.
«	«	«	Alfredo Rivarola.
«	«	«	Jorge Baldwin.
«	«	«	José Salas.
«	«	«	Jorge Allende.
«	«	«	Federico Leguía.
«	«	«	Reynaldo Rojas.
«	«	«	Luis Ceppi.
«	«	«	Víctor Ortíz Salas.
«	«	«	Julián Contreras.
«	«	«	Carlos Williams.
Capitán de Fgta.	San	«	César Valdéz.
«	Corb.	«	Jorge Llerena.
«	«	«	Manuel Velásquez.
«	«	«	Ascensión Venero Guevara.
Teniente 1°.	Asimi.	«	José Gamero F.
«	«	«	Pedro Vega.
«	2°.	«	Jorge Gamero A.
Alf. Fgta.	Asim. San.	«	Manuel Gastañeta.
«	«	«	Juan Duany.
«	«	«	Alberto Rospigliosi.
Cap. Corb.	Odontólogo	«	Armando Prugue.
Teniente 1°.	«	«	Juan Otero.
«	«	«	Javier Pinillos.

Prohibición. Se recuerda a los señores jefes y oficiales de la Armada la prohibición de concurrir a las oficinas del Ministerio del Ramo en traje civil.

Uniforme de invierno. A partir del 1°. de Mayo próximo, el uniforme de diario para todo el personal de la Armada será el N. 4 (Diario de Invierno).

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Fdo.—*Federico Díaz Dulanto.*

Es copia fiel del original.
El Teniente 1°. Secretario.
Luis Edgardo Llosa.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 13

Lima, 22 Abril 1938.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación.

N°. 168.—22 Abril 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Gabriel Aranzaens, de la Estación Naval del Callao, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Almirante Grau".

N°. 169.—22 Abril 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Manuel Torres Ríos, de la dotación de la Capitanía del Puerto del Callao, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi".

N°. 170.—22 Abril 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Eloy Burga, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Estación Naval del Callao.

N°. 171.—22 Abril 1938.—Que dispone que el Teniente 1°. don Roberto García, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Pariñas".

N°. 172.—22 Abril 1938.—Que dispone que el Teniente Segundo don Guillermo Prréntice, de la Estación Naval del Callao, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Almirante Villar".

N°. 173.—22 Abril 1938.—Que dispone que el Teniente Segundo don José Cossio, de la dotación del B. A. P. "Almirante Villar", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi".

Para los efectos de la revista.

N°. 174.—22 Abril 1938.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. don Carlos Zapater, de la dotación del B. A. P. "Iquitos", pase sus Revistas de Presencia en el Hospital Naval en calidad de enfermo.

Aprobación de contratos.

N°. 175.—22 Abril 1938.—Que aprueba los contratos de locación de servicios del Capitán de Navío don Bruce L. Canaga, Jefe de la Misión, Capitán de Corbeta don Leo L. Pace; Maestros Gordon Tolton Rogers y John Harper (Maquinistas), Ferlin Edwards White (Condestable Artillero), Harman Wesley Paga (Condestable Torpedista) y Edward John F. Bahrs (Radiotelegrafista) de la Marina de Guerra de los Estados Unidos de América.

Nombramientos. N°. 176.—22 Abril 1938.—Que nombra Oficial de Partes (Auxiliar Segundo) del Ministerio de Marina y Aviación, a don Alfredo Luna Antuniano; aplicándose el egreso a la partida N°. 9 del Presupuesto vigente.

N°. 177.—22 Abril 1938.—Que nombra Auxiliar Archivero (Auxiliar Cuarto) del Ministerio de Marina y Aviación, al mecanógrafo don Pastor Flóres; aplicándose el egreso a la partida N°. 9 del Presupuesto vigente.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido la siguiente:

Permiso. N°. 239.—22 Abril 1938.—Que concede al Capitán de Corbeta don Fernando Sarmiento, Capitán del Puerto de Pisco, 15 días de permiso para trasladarse a Lima por asuntos particulares.

INFORMACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

En venta. Se pone en conocimiento del Cuerpo General de la Armada y del personal subalterno de la especialidad, que se encuentra en venta en la Dirección de Administración de Marina, al precio de S/. 4.00 ejemplar, el libro "Torpedos Bliss-Leavitt, "marca X" (Descripción y funcionamiento) del que es autor el Capitán de Corbeta don Fernando Romero.

Sextantes. Se encuentran en venta, así mismo, en la Dirección de Administración de Marina, Sextantes tipo "BRITANNIA" fabricados por la Casa Henry Hughes & Son Ltd., cuyo precio de S/. 410.00 se descontará a los oficiales que los adquieran, en la misma forma establecida para prendas militares.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Audiencia al Personal Subalterno. El Jefe del Estado Mayor General de Marina y los Directores del Ministerio, no darán audiencia al personal subalterno que se presente sin la autorización escrita de los Comandantes de buques o Jefes de dependencias respectivas.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Fdo.—*Federico Díaz Dulanto.*

Es copia fiel del original.
El Teniente 1°. Secretario.
Luis Edgardo Llosa.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 14

Lima, 26 Abril 1938.

DECRETO SUPREMO

Se ha expedido el siguiente:

Función y atribuciones de la Misión Naval Americana.

N°. 3.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Teniendo en cuenta:—Que el Gobierno ha contratado con el de los Estados Unidos de Norte América, el envío de una misión Naval destinada a asesorar al Ministro de Marina en la labor de perfeccionar los conocimientos técnicos del Personal Superior de la Armada Nacional, aplicar métodos modernos en la instrucción del Personal Subalterno, y reorganizar sobre bases sólidas el servicio de administración del Ramo;—Que encontrándose en la Capital los miembros de dicha Misión, es necesario determinar la función y atribuciones que deben ejercer, establecer sus deberes e investirlos de la autoridad que requiere el debido cumplimiento de su cometido; de acuerdo con la finalidad de sus contratos;—DECRETA:—1°.—Los Oficiales Superiores de la Misión Naval serán reconocidos como más antiguos que los de igual clase de la Marina del Perú.—Los Sub-Oficiales miembros de dicha Misión serán reconocidos como más antiguos que los de la jerarquía de Maestro de 1ª. de la Marina del Perú.—2°.—El Jefe de la Misión Naval Norte Americana estará subordinado directamente al Ministro de Marina; y los demás miembros cumplirán las órdenes que éste les imparta por conducto de aquél.—3°.—El Jefe de la Misión Naval tendrá las atribuciones de Inspector General de Marina, con cuyas facultades, y en unión de los otros miembros, practicará inspecciones a los buques, dependencias y servicios de la Armada, dando cuenta al Ministro del Ramo.—El Jefe de la Misión Naval tendrá como función primordial formular los proyectos básicos de la reorganización de la Marina de Guerra en todos sus aspectos, que someterá a la aprobación del Gobierno.—4°.—El Personal Superior de la Misión Naval asesorará y prestará su ayuda técnica al Ministro de Marina, así como a los Comandantes de Fuerzas Navales y Jefes de Institutos, dependencias o servicios, que aquél designe, en todos los asuntos referentes a enseñanza, organización, instrucción y administración, con el objeto de acrecentar las condiciones de eficiencia de la Armada.—5°.—El Personal Subalterno de la Misión Naval prestará sus servicios profesionales en los buques y dependencias de la Armada y en los cargos que designe el Ministro de Marina; subordinados al Comando respectivo.—6°.—El Ministerio de Marina adscribirá Oficiales de la Armada Nacional a órdenes de la Misión Naval, para que colaboren con ella.—7°.—Igualmente, el Ministerio de Marina proporcionará a los miembros de la Misión Naval un local para sus oficinas, y el personal de furrieles y ordenanzas necesarios.—8°.—Todos los Oficiales de la

Armada están obligados a colaborar en forma amplia con la Misión Naval, a fin de conseguir el incremento de la eficiencia de la Institución.—9°.—Para los efectos del artículo anterior, cuando el Jefe de la Misión Naval o un miembro de ella, practique una inspección, el Jefe de la Fuerza Naval, unidad, dependencia o servicio inspeccionado, dispondrá lo conveniente para que se le dé toda clase de facilidades e informes, a fin de que pueda desempeñar con eficacia su labor; aún cuando la inspección no haya sido anunciada.—10°.—Autorízase al Ministro de Marina para dictar las disposiciones de detalle que sean necesarias con el fin de que la Misión Naval pueda llenar debidamente su cometido.—Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los veintidos días del mes de abril de mil novecientos treinta y ocho.—O. R. BENAVIDES.—Fdo.—ROQUE A. SALDIAS.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Fdo.—*Federico Díaz Dulanto.*

Es copia fiel del original.
El Teniente 1°. Secretario.
Luis Edgardo Llosa.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 15

Lima, 11 Mayo 1938.

DECRETOS SUPREMOS

Se han expedido los siguientes:

Reglamentando el pago del auxilio para sepelio.

N°. 4.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Teniendo en cuenta las necesidades que han de satisfacer de inmediato los deudos de los servidores de la Marina de Guerra cuando éstos fallecen; y, — Siendo un deber del Estado atenderlos oportunamente con el fin de que puedan hacer frente a los gastos que exige el sepelio; para lo cual es conveniente facilitar las tramitaciones del caso;— DECRETA:—1°.—Cuando fallezca un Oficial o Tripulante en servicio o en la condición de retirado o inválido, o un Cadete Naval, la Dirección de Administración de la Marina, abonará a los deudos del extinto, de los fondos en Caja, antes de las 24 horas del deceso, los sueldos o pensiones a que se refiere el Reglamento de Sepelios de 28 de Noviembre de 1922. En igual forma abonará las cantidades con que contribuye el Estado al entierro, acordadas por los Decretos Supremos de 1°. de Junio de 1925 y 20 de Enero de 1930 y los artículos 173°. y 174°. del Reglamento de Pensionistas de la Armada de 31 de Diciembre de 1928.—Cuando el fallecimiento ocurra en otra localidad de la República, los deudos, o la autoridad del lugar, cuando éstos no estén presentes, solicitarán por telégrafo el pago, y el dinero les será remitido telegráficamente por intermedio de la Caja de Depósitos y Consignaciones o un Banco.—Los Empleados y pensionistas civiles del Ramo quedan comprendidos en este Decreto.— 2°.—Los deudos del fallecido acreditarán su derecho ante la Dirección de Administración de la Marina, presentando prontamente, bajo responsabilidad, una solicitud acompañada de las partidas de defunción, matrimonio o nacimiento, correspondientes.—3°.—La Dirección de Administración de la Marina, con los documentos a que se refiere el artículo anterior, gestionará ante el Ministerio de Hacienda el reintegro de los sueldos o pensiones que haya abonado en cada caso; y para reintegrarse de las sumas a que se refiere la segunda parte del primer acápite del artículo 1°., formulará la correspondiente resolución suprema.—4°.—El Ministerio de Hacienda reintegrará a la Dirección de Administración de la Marina el importe de los sueldos o pensiones que haya abonado, a la brevedad posible, teniendo en cuenta que si así no se verifica se entorpecerá la marcha económica de esta Dependencia Naval.—5°.—Queda modificado y ampliado en este sentido el Reglamento de Sepelios de 28 de Noviembre de 1922.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.—O. R. BENAVIDES.— Fdo.—ROQUE A. SALDIAS.

Fuera de servicio. N°. 5.—5 de Mayo 1938.—Que declara al B. A. P. "Teniente Rodríguez" en estado de desarme y ordena su desguazamiento; debiendo aprovecharse todo el material de la referida unidad que sea susceptible de utilizarse.

(Expedido por el Ministerio de Hacienda)

Sobre liberación de derechos de aduana. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando:—Que no es conveniente al interés fiscal ni a la buena marcha de la administración pública que las distintas reparticiones gubernativas estipulen, en los contratos que se celebren para el suministro de materiales, liberaciones de derechos consulares y de importación;—Que, así mismo, es necesario cautelar las rentas nacionales controlando el verdadero empleo que se dá a los artículos y materiales sujetos a liberación de derechos aduaneros;—DECRETA:—1°.—Prohíbase en lo absoluto, a las reparticiones públicas, a partir de la fecha, estipular en los contratos que celebren para el suministro o provisión de artículos y materiales destinados a su servicio, la exoneración de derechos consulares y de importación.—2°.—Exceptúase de esta prohibición a los materiales destinados a la defensa nacional, a la construcción de carreteras y obras de irrigación y a los artículos militares.—3°.—En los casos en que sea necesario estipular liberaciones de derechos para los materiales destinados a construcción de obras públicas, ellas no podrán otorgarse sino por el total de los materiales calculados previamente y con la aprobación del Ministerio de Fomento.—4°.—Prohíbese a toda persona, establecimiento comercial, industrial y a todos los establecimientos en general, cualesquiera que sea el género de sus negocios, la venta o el depósito de los artículos que por cualquier motivo se hayan internado libres de derechos; debiendo, para este efecto, el Ministerio de Hacienda efectuar investigaciones periódicas.—5°.—Las instituciones y empresas, cualesquiera que sea su índole, que por leyes especiales hayan obtenido la liberación de derechos de importación, quedan obligadas a probar en cualquier momento a los representantes del Ministerio de Hacienda y a los del Ministerio de Fomento, el empleo de los materiales o artículos internados con cada liberación.—6°.—Las instituciones oficiales cualesquiera que ellas sean y que leyes expresan las liberen de derechos de importación no podrán considerar en los contratos que hagan para trabajos de edificación, liberación alguna de los materiales que sean necesarios para esos trabajos.—7°.—Las empresas que conforme a ley tengan liberación de derechos aduaneros para materiales deberán presentar al Ministerio de Fomento, dentro del término de treinta (30) días, un estado de los materiales que por esa liberación tengan en depósito y mensualmente le comunicarán el empleo que de esos materiales hayan hecho. En lo sucesivo y al solicitar liberación de derechos de aduana, harán conocer al mismo Ministerio de Fomento los motivos del pedido, precisando la aplicación que le darán.—8°.—Las personas, establecimientos, instituciones y empresas a que se refiere este derceto y que contraviniera a las

disposiciones de él, serán multadas con el importe del décuplo de los derechos de importación, no pudiendo bajar de mil soles oro (S|o. 1.000.00) la multa que se impusiera.—La Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, al hacer efectivas esas multas por medios coactivos, abrirá una cuenta especial denominada "Multas por contravención al Decreto Supremo de 20 de abril de 1928".—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos treinta y ocho.—O. R. BENAVIDES.—Fdo.—BENJAMIN ROCA.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Nombramiento. N°. 185.—29 Abril 1938.—De conformidad con lo prescrito en el artº. 3°. del Decreto Supremo de 22 del presente, que establece las funciones y atribuciones de la Misión Naval Norte-americana; SE RESUELVE:—Nombrar Inspector General de Marina, al Capitán de Navío Bruce L. Canaga, Jefe de la referida Misión Naval.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo.—SALDIAS.

Licencias. N°. 186.—10 Mayo 1938.—Que concede al Alférez de Fragata Alfonso Navea 90 días de licencia, de conformidad con los artículos 28°. y 29°. del Reglamento de Licencias, para residir en la ciudad de Huancayo.

N°. 187.—10 Mayo 1938.—Que concede al Alférez de Fragata Juan A. Cabello 90 días de licencia, de conformidad con los artículos 28°. y 29°. del Reglamento de Licencias, para residir en la ciudad de Huancayo.

N°. 188.—10 Mayo 1938.—Que concede al Alférez de Fragata Carlos Zapater 90 días de licencia, de conformidad con los artículos 28°. y 29°. del Reglamento de Licencias, para residir en la ciudad de Jauja.

Término de comisión. N°. 189.—10 Mayo 1938.—Que dá por terminada la comisión que se encomendó por Resolución Suprema N°. 285 del 11 de Noviembre de 1936 al Comisario de Marina, en situación de retiro por límite de edad, don Manuel Petit.

Derecho a racionamiento. N°. 190.—10 Mayo 1938.—De conformidad con lo prescrito en el art. 72°. del Manual del Servicio Administrativo de la Marina;—SE RESUELVE:—Cuando los miembros de la Misión Naval Norteamericana presten servicios embarcados en buques de la Escuadra o en dependencias donde se suministre rancho al personal, tienen derecho a una ración, que se considerará en el ajustamiento del buque o dependencia.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo.—SALDIAS.

A la disponibilidad. N°. 191.—10 Abril 1938.—Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero don Adrián Gayoso, pase a la situación de disponibilidad por medida disciplinaria, de acuerdo con el inciso 5°. del artículo 17°. de la ley 2118 de Situación Militar.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Alta de Aspirantes a Cadetes. N°. 254.—2 Mayo 1938.—De conformidad con lo prescrito en el artº. 7°. del Decreto Supremo de 22 de abril 1935;—SE RESUELVE:—Dar de alta en la Sección Preparatoria de Aspirantes a Cadetes de la Escuela Naval del Perú, a los siguientes candidatos:

1°.—Adolfo León.
2°.—José Teixeira.
3°.—César A. Orrego.
4°.—Luis F. Díaz.
5°.—Carlos A. Olivares.
6°.—Oscar Yáñez.
7°.—Jaime Vásquez.
8°.—Jorge Balarezo.
9°.—Luis García.
10°.—Guillermo del Castillo.
11°.—Alberto Sangallo.
12°.—Carlos García A.
13°.—Federico Cúneo.
14°.—Jorge Bendezú.
15°.—Carlos O. Rodó.
16°.—Guillermo Rúnciman.
17°.—Raúl Velásquez Criado.

Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

Asistencia médica. N°. 256.—30 Abril 1938.—En atención a que los miembros de la Misión Naval Norte-americana deben disfrutar de los beneficios de los reglamentos del Ramo;—SE RESUELVE:—Los Oficiales de Sanidad Naval prestarán atención médica al personal de dicha Misión, así como también a sus familiares, en todas las oportunidades que sea menester.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

Destaque. N°. 265.—9 Mayo 1938.—Por razón del servicio;

SE RESUELVE:

Destáquese a órdenes del Ministerio de Marina, para el desempeño de una comisión al Teniente Primero don Gustavo Mathey, del B. A. P. "Almirante Guise".—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

N°. 268.—11 Mayo 1938.—Que dispone que el Teniente Primero don César A. Espinoza, de la Estación Naval del Callao, pase a prestar sus servicios, en calidad de destacado al B. A. P. "Almirante Guise".

N°. 269.—11 Mayo 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don Carlos Williams, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios, en calidad de destacado, al B. A. P. "Almirante Guise".

Nombramiento. N°. 266.—11 Mayo 1938.—Que nombra al Capitán de Corbeta don Alejandro Bastante, Ayudante del Contralmirante W. S. Williams Jefe de la Escuadra de Servicio Especial, que visitará el Callao a bordo del U. S. S. "Erie".

INFORMACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Bases para concursos de Tiro. De conformidad con el Calendario respectivo, formulado por la Dirección General del Tiro Nacional, los Concursos de Tiro en que podrá tomar parte la Marina son los siguientes:

IV°. CONCURSO COLECTIVO DE TIRO "TROFEO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA" PARA OFICIALES DE LOS INSTITUTOS ARMADOS.

BASES

PRUEBA UNICA

Fecha	25 de Agosto de 1938.
Lugar	Polígono de Tiro Nacional "General Muñiz".
Hora	8 (Ocho) horas.
Equipo	Quince (15) tiradores y tres (3) suplentes.
Arma	Fusil – M. O. P.–P 1909, Corto Peruano 1932 o Mosquetón 1933.
Munición	Cartuchos de Guerra bala "S" F. N. 33.
Distancia	400 metros.
Blanco	Silueta del tirador Agazapado (Ejercicio N°. 13) verde bronce, móvil. VALOR: 5 puntos.
Posición	Tendido
Disparos	Tres (3) de ensayo y Diez (10) de serie oficial.
Tiempo	Tres (3) minutos para las de ensayo. Para la serie oficial Doce salidas de la silueta de 5 segundos, con intervalos de 4 segundos, contados a partir de la voz de fuego.
Marca	Con la paleta bala por bala las de ensayo en silueta fija: las de serie oficial al final de cada tendida.
Clasificación	Por la mayor suma de puntos.

JURADO

Presidente	El Coronel Director General del Tiro Nacional.
Vocal	Un Oficial Superior, designado por la Inspección General de la Defensa Nacional.
Vocal	Un Oficial Superior, designado por el Estado Mayor General de Marina.

Vocal..... Un Oficial Superior, designado por la Comandancia General de Aeronáutica.
Vocal..... Un Oficial Superior designado por la Dirección General de la Guardia Civil y Policía.
Vocal..... El Capitán Jefe de la Sección del Tiro Militar de la Dirección General del Tiro Nacional.

RECOMPENSAS

Colectivo..... "Trofeo Presidente de la República".
General Individual. Un objeto de utilidad profesional.
Por Instituto individual..... Medalla de plata.

FORMA DE ADJUDICARSE LAS RECOMPENSAS

El Colectivo.—"Trofeo Presidente de la República", se adjudicará al Instituto cuyo Equipo ocupe el primer lugar en el Cuadro de Clasificación.

La General Individual.—Se adjudicará al Oficial que registre la más alta serie entre los concursantes.

La Recompensa Individual por Instituto.—Se adjudicará al Oficial que registre la más alta serie, siempre que no se haya hecho acreedor al Premio Individual General, en cuyo caso corresponderá al que le siga en orden de Mérito dentro de su respectivo Equipo.

PRESCRIPCIONES ESPECIALES

Participación.—Tomarán parte en este Concurso, todos los Institutos Armados.

Equipos.—Podrán estar constituídos por Oficiales Superiores o Subalternos en Servicio Activo, natos del Instituto. La designación del Equipo, será hecha por las autoridades respectivas de cada Instituto y su relación nominal, remitida a la Dirección General del Tiro Nacional, tres (3) días antes de la fecha de la realización de la prueba.

Inscripción.—Se efectuará en la Dirección General del Tiro Nacional, dos (2) días antes de la fecha que determina las Bases para la realización de la prueba. En este acto, cada Instituto hará conocer la designación del Oficial que representará al Equipo en todo lo relacionado con el desarrollo del Concurso.

Munición.—El Ministerio de Guerra proporcionará a cada Instituto, UN MIL (1.000) cartuchos de guerra, bala "S" F. N. 33, para los entrenamientos del Equipo, los que serán entregados en el acto de la inscripción.—Los casquillos y cargadores correspondientes a los cartuchos recibidos, serán devueltos una vez terminado el Concurso.

DONACION DE LAS RECOMPENSAS

La Colectiva:—La otorga el Sr. Presidente de la República.
La General Individual:)
La Individual por Institutos) Las dona el Ministerio de Guerra.

PRESCRIPCIONES GENERALES

1°.—En el desarrollo de este Concurso, se observarán las que sean aplicables del Pliego de "PRESCRIPCIONES GENERALES", para los Concursos del Ejército, aprobado por R. M. N°. 24–E de 12 Junio de 1935.

2°.—Uniforme.—Los Oficiales que toman parte en dicho Concurso, se presentarán en traje de montar con Kepí (verde bronce de gabardina); y

3°.—Todo reclamo que se presentara en el indicado Concurso, y que no estuviera contemplado en la citada Resolución, será resuelto por la Dirección General del Tiro Nacional, con carácter de inapelable.

II°. CONCURSO COLECTIVO DE TIRO "TROFEO MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE CHILE", PARA OFICIALES DE LOS INSTITUTOS ARMADOS.

BASES

PRUEBA UNICA

201

Fecha	16 de Setiembre de 1938.
Lugar	Polígono Nacional de Tiro "General Muñiz".
Hora	9 (Nueve) horas.
Equipo	10 Tiradores por Instituto.
Arma	Fusil–M. O. P. Modelo 1909 o el Arma que tengan en uso, cada uno de los Institutos, sin modificaciones.
Munición	Cartuchos de guerra bala "S" F. N. 33.
Blanco	Silueta de medio busto, verde bronce, móvil recortada (Ejercicio N°. 16) con 12 apariciones de cinco (5) segundos, separados por un intervalo de 4 segundos. El fuego comienza tan pronto aparezca la silueta.—VALOR: cinco (5) puntos para la silueta.
Distancia	400 metros.
Posición	Tendido.
Disparos	Tres (3) balas de ensayo en la silueta fija y Diez (10) de serie oficial.
Tiempo	Tres (3) minutos para las de ensayo y, para la serie oficial, el tiempo de las salidas de la silueta.

Marca..... Al final de cada tendida.
Clasificación..... Por la mayor suma de puntos. Se tomarán los resultados de las ocho más altas series del Equipo.

JURADO

Presidente..... El Teniente Coronel Sub-Director del Tiro Nacional.
Vocal..... El Agregado Militar de la Embajada o su Representante.
Vocal..... Un Oficial Superior, designado por la Inspección General de la Defensa Nacional.
Vocal..... Un Oficial Superior designado por el Estado Mayor General de Marina.
Vocal..... Un Oficial Superior, designado por la Comandancia General de Aeronáutica.
Vocal..... Un Oficial Superior, designado por la Dirección General de la Guardia Civil y Policía.
Vocal..... Un Oficial Superior, designado por la Dirección General del Tiro Nacional.
Arbitro..... El Coronel Director del Tiro Nacional.—Para los casos no previstos en las Bases y Prescripciones Generales.

RECOMPENSAS

1er. Colectivo..... "Trofeo Ministerio de Defensa Nacional de Chile".
2°. « "Trofeo Dirección de Reclutamiento y Tiro Nacional de Chile".
Individuales..... A).—Cruz de Malta de Oro.
B).—4 Cruces de Malta de Plata.
C).—4 Medallas de Plata.

FORMA DE ADJUDICARSE LAS RECOMPENSAS

1er. Colectivo..... "El Trofeo Ministerio de Defensa Nacional de Chile", será otorgado al Equipo que obtenga la más alta clasificación en la prueba del Concurso.—Este Trofeo, será adjudicado definitivamente a la Institución que lo obtenga en dos años consecutivos.
2°. Colectivo..... "Trofeo Dirección de Reclutamiento y Tiro Nacional de Chile", se otorgará al Equipo que ocupe el segundo lugar. Este Trofeo se adjudicará definitivamente al Instituto que lo obtenga en dos años consecutivos.

Individuales..... A).—Será otorgado al tirador que obtenga la más alta clasificación entre todos los concursantes.

B).—Será otorgado al tirador que, en cada Equipo obtenga la más alta clasificación.

C).—Será otorgado al tirador que, en cada Equipo obtenga el segundo lugar en el Cuadro de Clasificación.

Los premios B y C, serán adjudicados por orden de colocación en las Performances.

PRESCRIPCIONES ESPECIALES

1°.—Participación.—Tomarán parte obligatoriamente, los Oficiales de los Institutos Armados.

2°.—Equipo.—Podrá estar constituído por Oficiales Superiores o Subalternos de cada Instituto del Servicio Activo.
La designación del Equipo será hecha por los Estados Mayores Generales respectivos de cada Instituto y la relación nominal remitida a la Dirección General del Tiro Nacional.

3°.—Munición.—Será proporcionada por el Ministerio de Guerra.—Solamente para el Concurso. .....

DONACION DE LAS RECOMPENSAS

1°.—Colectivo.—La dona el Ministerio de Defensa Nacional de Chile.

2°.—Colectivo.—La dona la Dirección de Reclutamiento y Tiro Nacional de Chile. .....

3°.—Individuales.—A–B–C.—Las dona el Ministerio de Guerra del Perú. .....

PRESCRIPCIONES GENERALES

1°.—En el desarrollo de este Concurso, se observarán las que sean del Pliego de "Prescripciones Generales", para los Concursos del Ejército, aprobado por R. M. N°. 24–E de 24 de Junio 1935.

2°.—Todo reclamo que se presente en dicho Concurso, y no pudiera ser resuelto por el Jurado, se recurrirá al Arbitro.

II°. CONCURSO COLECTIVO DE TIRO "COPA MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION" PARA LAS ESCUELAS DE OFICIALES DE LOS INSTITUTOS ARMADOS.

BASES

PRUEBA UNICA

Fecha..... 4 de Octubre de 1938.
Lugar..... Polígono de Tiro Nacional "General Muñiz".
Hora..... 8 (Ocho) horas.

Arma.....	La que tenga en uso cada una de las Escuelas o a elección entre el Fusil M. O. P. 1909, Fusil Corto Peruano 1932 o Mosquetón 1933, sin modificación, se permite el uso del Porta-Fusil.
Munición	Cartuchos de guerra bala "S" F. N. 33.
Distancia	300 metros.
Blanco.....	Silueta de Tirador tendido verde bronce, recortada móvil (Ejercicio N°. 16).
Posición.....	Tendido sin equipo.
Disparos.....	3 de ensayo en la silueta fija y 10 de serie oficial en la silueta móvil.
Tiempo.....	Doce (12) apariciones de cinco (5) segundos separados por intervalos de cuatro (4) segundos.
Marca.....	Las de ensayo bala por bala, y al final de cada tendida las de serie oficial.
Equipos.....	Diez (10) tiradores y 2 suplentes por Instituto.
Clasificación.....	Por la mayor suma de puntos.

JURADO

Presidente.....	El Coronel Director General del Tiro Nacional.
Vocal.....	Un Jefe u Oficial representante de la Escuela Militar de Chorrillos.
Vocal.....	Un Jefe u Oficial representante de la Escuela Naval del Perú.
Vocal.....	Un Jefe u Oficial, representante de la Escuela Central de Aeronáutica.
Vocal.....	Un Jefe u Oficial, representante de la Escuela de la Guardia Civil y Policía.
Vocal.....	El Jefe de la Sección del Tiro Militar de la Dirección General del Tiro Nacional.

RECOMPENSAS

Colectiva.....	"Copa Ministerio de Marina y Aviación".
Individual General.	Un objeto de utilidad profesional.
Individual por Instituto.....	Una medalla de plata.

FORMA DE ADJUDICARSE LAS RECOMPENSAS

La "Copa Ministerio de Marina y Aviación", se adjudicará al Equipo del Instituto que ocupe el primer lugar en el Cuadro de Clasificación.

La Recompensa General Individual, se adjudicará al Cadete que registre la más alta serie entre los Concursantes.

La Recompensa Individual por Instituto, se adjudicará al Cadete que registre la más alta serie dentro de su Equipo, siempre que no se haya hecho acreedor a la Recompensa Individual General, que en cuyo caso, corresponderá al que le siga en orden de mérito.

PRESCRIPCIONES ESPECIALES

Participación.—Tomarán parte en este Concurso los Cadetes de las Escuelas de Oficiales de los Institutos Armados.

Equipos.—Serán constituídos por Alumnos de las Escuelas de Oficiales y estará representado cada Instituto por un Equipo de diez (10) Alumnos tomados del total de los que componen cada una de las Escuelas, además cada Equipo dispondrá de dos (2) suplentes.

Inscripción.—La Dirección de cada una de las Escuelas, remitirá con treinta (30) días de anticipación, a la fecha del Concurso, la relación nominal del personal de Cadetes que componen cada Equipo, a la Dirección General del Tiro Nacional.

Libretas de Matrícula.—Los Cadetes concursantes se presentarán provistos de sus Libretas de Matrícula respectivas, a fin de que el Jurado pueda constatar la situación, que cada uno de ellos ocupa dentro de la Escuela.

Donaciones de las Recompensas.—La Colectiva, la otorga el Señor Ministro de Marina y Aviación.

La recompensa Individual General, la otorga el Señor Ministro de Marina y Aviación.

La Recompensa Individual por Instituto, la otorga el Ministerio de Guerra.

Munición.—La de Concurso será proporcionada por el Ministerio de Guerra a razón de Cien (100) cartuchos de guerra bala "S" F. N. 33 por Equipo, que serán entregados en el acto del Concurso.

PRESCRIPCIONES GENERALES

1°.—En el desarrollo de este Concurso se observarán las que sean aplicables del Pliego de "Prescripciones Generales para Concursos del Ejercito", aprobado por R. M. N°. 24-E de 12 de Junio de 1935.

V°. CONCURSO COLECTIVO DE TIRO "TROFEO MINISTERIO DE GUERRA" PARA INDIVIDUOS DE TROPA DE LOS INSTITUTOS ARMADOS

BASES

PRUEBA UNICA

Fecha.....	8 de Noviembre de 1938.
Lugar.....	Polígono Nacional de Tiro "General Muñiz".
Hora.....	8 (Ocho) horas.
Equipo	20 tiradores y 5 suplentes por Instituto.
Arma.....	Fusil M. O. P. 1909 o el que se tenga en uso.
Munición	Cartuchos de guerra, bala "S" F. N. 33.
Distancia	400 metros.

G. N°. 15—11—5—938

Blanco..... Silueta de Tirador arrodillado al centro del blanco con zonas paralelas a la silueta, del 4 al 3 al medio milésimo de la distancia una de otra (verde bronce Ejercicio N°. 11).
Posición..... Tendido.
Disparos..... 3 (tres) de ensayo y 10 (diez) de serie oficial.
Tiempo..... 3 (tres) minutos para las de ensayo y 10 (diez) minutos para las de serie oficial.
Marca..... Bala por bala.
Clasificación..... Por la mayor suma de puntos.

JURADO

Presidente..... El Teniente Coronel Sub-Director del Tiro Nacional.
Vocal..... Un Oficial Superior, designado por el Estado Mayor General de Marina.
Vocal..... Un Oficial Superior, designado por la Comandancia General de Aeronáutica.
Vocal..... Un Oficial Superior, designado por la Dirección General de la Guardia Civil y Policía.
Vocal..... El Capitán Jefe del Tiro Militar de la Dirección General del Tiro.

RECOMPENSAS

Colectiva..... "Trofeo Ministerio de Guerra".
General Individual. Cien Soles Oro (S|o. 100.00).
1°.—Cincuenta Soles Oro (S|o. 50.00).
2°.—Treinta Soles Oro (S|o. 30.00).
3°.—Veinte Soles Oro (S|o. 20.00).

FORMA DE ADJUDICAR LAS RECOMPENSAS

El "Trofeo Ministerio de Guerra", se adjudicará al Instituto cuyo Equipo ocupe el primer lugar en el Cuadro de Clasificación.

La Recompensa General Individual, se adjudicará al individuo de tropa, que registre la más alta serie.

Las Recompensas Individuales 1°., 2°. y 3°., por Instituto, se adjudicarán, a los individuos de tropa que, en cada Instituto registren las tres más altas series. El que se haya hecho acreedor a la Recompensa General no tendrá opción a la 1ª. de su Instituto, que le corresponderá al que le siga en orden de mérito.

PRESCRIPCIONES ESPECIALES

1°.—Participación.—Tomarán parte en este Concurso, los Institutos Armados.

2°.—Equipos.—Serán constituídos por individuos de tropa, natos de cada Instituto, no pudiendo integrar los alumnos de las Es-

cuelas de Oficiales. La designación de los que deben formar el Equipo será hecha por las autoridades respectivas de cada Instituto, y su relación nominal remitida a la Dirección General del Tiro Nacional, (3) tres días antes de la fecha de la realización del Concurso.

3°.—Inscripción.—Se efectuará en la Dirección General del Tiro Nacional, (15) quince días antes de la fecha que determinan las Bases para la realización del Concurso. En este acto, cada Instituto hará conocer la designación del Oficial que representará al Equipo en todo lo relacionado con el desarrollo del Concurso.

4°.—Donación de las recompensas.—Las dona el Ministerio de Guerra.

5°.—Munición.—El Ministerio de Guerra, proporcionará a cada Instituto, Un Mil (1.000) cartuchos de guerra, bala "S" F. N. 33, para los entrenamientos del Equipo, los que serán entregados en el acto de la Inscripción.

Los casquillos y cargadores correspondientes a los cartuchos recibidos, serán devueltos una vez terminado el Concurso.

PRESCRIPCIONES GENERALES

1°.—En el desarrollo de este Concurso, se observarán las que sean aplicables del Pliego de "Prescripciones Generales" para Concursos del Ejército aprobado por R. M. N°. 24-E de 12 de Junio de 1935.

2°.—Uniforme.—Los individuos de tropa que toman parte en este Concurso se presentarán en traje de Campaña, sin mochila.

3°.—Todo reclamo que se presentara en dicho Concurso y que no estuviera contemplado en la citada Resolución, será resuelta por la Dirección General del Tiro Nacional, con carácter de inapelable.

III°. CONCURSO COLECTIVO DE TIRO "TROFEO MINISTERIO DE GOBIERNO" PARA OFICIALES DE LOS INSTITUTOS ARMADOS

BASES

PRUEBA UNICA

Fecha.....	24 de Noviembre de 1938.
Lugar.....	Polígono Nacional de Tiro "General Muñiz".
Hora.....	8 (Ocho) horas.
Equipo	10 (Diez) Tiradores y 3 (tres) suplentes por Instituto.
Arma.....	Fusil M. O. P. 1909 o el que tengan en uso, sin modificaciones.
Munición	Cartucho de guerra bala "S" F. N. 33.

Blanco.....	Silueta de medio busto, verde bronce, móvil recortada (Ejercicio N°. 16), con doce apariciones de 5 segundos, separados por un intervalo de segundos. VALOR.—5 puntos para la Silueta.
Distancia	400 metros.
Posición.....	Tendido.
Disparos.....	3 (tres) balas de ensayo y 10 (diez) de serie oficial
Tiempo.....	3 (tres) minutos para las balas de ensayo y para la serie oficial, el tiempo de las 12 (doce) apariciones.
Marca.....	Bala por bala las de ensayo y para la serie oficial.
Clasificación.....	Por la mayor suma de puntos.

JURADO

Presidente.....	El Coronel Director del Tiro Nacional.
Vocal.....	Un representante del Sr. Ministro de Gobierno, designado por éste.
Vocal.....	Un Oficial Superior, designado por la Inspección General de la Defensa Nacional.
Vocal.....	Un Oficial Superior, designado por el Estado Mayor General de Marina.
Vocal.....	Un Oficial Superior, designado por la Comandancia General de Aeronáutica.
Vocal.....	Un Oficial Superior, designado por la Dirección General de la Guardia Civil y Policía.
Vocal.....	Un Jefe u Oficial, designado por la Dirección General del Tiro Nacional.

RECOMPENSAS

Colectivo..... "Trofeo Ministerio de Gobierno".

FORMA DE ADJUDICARSE LA RECOMPENSA

El "Trofeo Ministerio de Gobierno", se adjudicará al Instituto, cuyo Equipo ocupe el primer lugar en el Cuadro de Clasificación.

PRESCRIPCIONES ESPECIALES

1°.—Participación.—Podrán tomar parte en este Concurso, todos los Institutos Armados.

2°.—Equipo.—Podrá estar constituído por Oficiales Superiores o Subalternos en Servicio Activo, natos del Instituto. La designación del Equipo será hecha por las autoridades respectivas de cada Instituto, y su relación nominal remitida a la Dirección General del Tiro Nacional (3) tres días antes de la fecha de la realización del Concurso.

3°.—Inscripción.—Se efectuará en la Dirección General del Tiro Nacional, 15 (quince) días antes de la fecha que determinan las Bases, para la realización del Concurso. En este acto, cada Instituto hará conocer la designación del Oficial que representará al Equipo en todo lo relacionado con el desarrollo del Certamen.

4°.—Munición.—La Munición para entrenamiento de los Equipos será proporcionada por cada Instituto y la correspondiente a la realización del Concurso, por el Ministerio de Guerra.

DONACION DE LA RECOMPENSA

Es donada por el Señor General Ministro de Gobierno don Antonio Rodríguez Ramírez.

PRESCRIPCIONES GENERALES

1°.—En el desarrollo de este Concurso, se observarán las que sean aplicables del Pliego de "Prescripciones Generales", para los Concursos de Tiro del Ejército, aprobado por R. M. N°. 24–E de 12 de Junio de 1935.

2°.—Uniforme.—Los Oficiales participantes en dicho concurso, se presentarán en traje de montar (Verde bronce) de gabardina con Kepí.

3°.—El fuego con la silueta levantada (1ª. aparición); y

4°.—Todo reclamo que se presentara en el citado concurso, que no estuviera contemplado en la citada Resolución, será resuelto por la Dirección General del Tiro Nacional, con el carácter de inapelable.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Fdo.—*Federico Díaz Dulanto.*

Es copia fiel del original.
El Teniente 1°. Secretario.
Luis Edgardo Llosa.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº. 16

Lima, 20 Mayo 1938

DECRETOS SUPREMOS

Se han expedido los siguientes:

Indemnización por años de servicio a los Maestros.

Nº. 6.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando:—Que en el Pliego de Marina del Presupuesto General vigente, se ha considerado en la Partida respectiva, una indemnización por años de servicios para los Maestros de la Armada;—Que para la buena marcha del Presupuesto, es necesario reglamentar el pago de la referida indemnización;—DECRETA:—1º.— A partir de la fecha, los Maestros de la Armada gozarán de una indemnización del tres por ciento (3 %) sobre su haber por cada dos años de servicios prestados en la Institución.—2º.—Para tener derecho a esta indemnización, será requisito indispensable contar con tres años ininterrumpidos en la clase.—3º.—La indemnización a que se refiere el presente Decreto no podrá ser mayor de setenta soles oro en los Maestros de 2ª. ni de cien soles oro en los de 1ª.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos treinta y ocho.—O. R. BENAVIDES.—Fdo.—ROQUE A. SALDIAS.

Descuento por prendas militares.

Nº. 7.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando:—Que en los Reglamentos respectivos del Ramo se ha establecido últimamente que es obligatorio para los Oficiales de la Armada poseer determinadas obras e instrumentos profesionales, de elevado costo, como requisito indispensable para el ascenso;—Que la adquisición de tan indispensables elementos, en la forma que se viene haciendo, resulta oneroso para los Oficiales, por el elevado tipo de descuento establecido, que la experiencia ha demostrado ser bueno para cuando el suministro se limita solamente a determinadas prendas de uniforme;—Que no sería equitativo exigir a los Oficiales la adquisición de tales artículos, sin darles las facilidades necesarias en forma que no grave desmedidamente sus presupuestos por la adición de este nuevo descuento al que la mayoría sufre por concepto de otras prendas militares de menor costo;—Que tampoco sería conveniente establecer diferentes tipos de descuento para los distintos artículos de que provee la Dirección de Administración de Marina a los Oficiales de la Armada, por cuanto ello traería inevitables complicaciones en la contabilidad; y—Mientras se dicte la nueva organización del Servicio Administrativo de la Marina;—DECRETA:—1º.—A partir del presente mes el valor de las prendas militares suministradas a los Jefes y Oficiales de la Armada, les será descontado de su haber mensual, en la proporción de un 10% (diez por ciento) del importe total del suministro, efectuándose el descuento al abonarse el ajustamiento respectivo.— 2º.—El descuento mínimo será de CINCO SOLES

ORO (S|o. 5.00) debiendo descontarse íntegramente los pedidos por prendas militares cuyo valor sea inferior a dicha cantidad.— 3°.— Queda modificado en este sentido el art°. 61°. del Manual del Servicio Administrativo de la Armada Nacional y derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lim., a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos treinta y ocho.—O. R. BENAVIDES.—Fdo.—ROQUE A. SALDIAS.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación.

N°. 204.—19 Mayo 1938.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Grimaldo Bravo Arenas, Comandante de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. "Coronel Bolognesi".

N°. 205.—19 Mayo 1938.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Heriberto Maguiña, Comandante del B. A. P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios como Comandante de la Base Naval de San Lorenzo.

N°. 194.—19 Mayo 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Enrique López Mindreau, Juez Instructor de la Zona Naval de la República en la Fuerza Fluvial del Amazonas, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Dirección de Capitanías.

N°. 195.—19 Mayo 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Ricardo Zevallos, de la dotación del B. A. P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Estación Naval del Callao.

N°. 196.—19 Mayo 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Alfredo Catter, de la dotación del B. A. P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Rímac".

N°. 197.—19 Mayo 1938.—Que dispone que el Teniente Primero don Edmundo Valderrama, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Almirante Guise".

N°. 198.—19 Mayo 1938.—Que dispone que el Teniente Primero don Juan L. Kruger, de la dotación del B. A. P. "Almirante Guise", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

N°. 199.—19 Mayo 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don Víctor Ortiz Salas, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Pariñas".

N°. 200.—19 Mayo 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don Carlos Williams, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Guise".

Licencia para residir en el extranjero.

N°. 201.—19 Mayo 1938.—Que concede al Capitán de Navío Ingeniero don Luis Aubry, en situación de retiro, ocho meses de licencia, para residir en Bad-Nauheim (Alemania).

N°. 202.—19 Mayo 1938.—Que concede al Alférez de Fragata don Ernesto Salaverry Ramos, tres meses de licencia por enfermedad, que comenzarán a contarse desde el 4 de abril del presente año.

Nombramiento.

N°. 203.—19 Mayo 1938.—Que nombra Profesor del Curso de "Empleo de las Fuerzas de Desembarco" de la Escuela Naval del Perú, al Teniente Coronel don Miguel Monteza Tafur.

Para los efectos de la revista.

N°. 192.—16 Mayo 1938.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Juan A. Cabello, de la dotación del B. A. P. "Almirante Guise", pase sus revistas de presencia en el Hospital Naval en calidad de enfermo.

N°. 193.—16 Mayo 1938.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Alfonso Navea, de la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi", pase sus revistas de presencia en el Hospital Naval ,en calidad de enfermo.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Manual de uso obligatorio.

N°. 287.—16 Mayo 1938.—Teniendo en cuenta la evidente utilidad del "Manual de Municiones, Artificio y Explosivos", declarado reglamentario en la Armada por resolución ministerial del 13 de Marzo de 1937;—SE RESUELVE:—Declarar dicho Manual de uso obligatorio para todo el personal del Cuerpo de Oficiales de Guerra de la Armada, quedando encargadas la Segunda Sección del Estado Mayor General de Marina, del registro, distribución y envío a los buques y dependencias, de los ejemplares respectivos y la Dirección de Administración de Marina, de hacer efectivo el valor de los mismos a razón de S|o. 3.50 por ejemplar, al cancelar los ajustamientos correspondientes.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

Baja de Aspirante a Cadete.

N°. 300.—19 Mayo 1938.—Que dá de baja de la Sección de Aspirantes a Cadetes, de la Escuela Naval del Perú al Aspirante Carlos A. Rodó, a su solicitud.

Alta de Aspirante a Cadete. N°. 301.—19 Mayo 1938.—Que dá de alta en la Sección Preparatoria de Aspirantes a Cadetes, de la Escuela Naval del Perú, al candidato Jorge de los Ríos Mazuré, en la vacante que existe.

Nombramiento. N°. 302.—19 Mayo 1938.—Que nombra a don Severino Sedó Profesor de Música de la Sección de Aspirantes a Cadetes Navales, de la Escuela Naval del Perú.

Símbolo de dirección y firma. N°. 299.—17 Mayo 1938.—Visto lo informado por el Jefe de la 3ª. Sección del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Asignar al Inspector General de Marina, para sus comunicaciones telegráficas, el símbolo de Dirección y Firma: "INGEMAR".—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

El Capitán de Navío,
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Fdo.—*Federico Díaz Dulanto.*

Es copia fiel del original.
El Teniente 1°. Secretario.
Luis Edgardo Llosa.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 17

Lima, 3 Junio 1938.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación.

N°. 206.—2 Junio 1938.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Luis A. Colmenares, Capitán de Puerto de Paita, pase a prestar sus servicios como Jefe Militar del Hospital Naval.

N°. 207.—2 Junio 1938.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Antonio Trigoso, Jefe Militar del Hospital Naval, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Paita.

N°. 208.—2 Junio 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Víctor Cortéz, 2°. Comandante del B. A. P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios como 2°. Comandante del B. A. P. "Almirante Guise."

N°. 209.—2 Junio 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Carlos Edwards, 2°. Comandante del B. A. P. "Almirante Guise", pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Pisco.

N°. 210.—2 Junio 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Fernando Sarmiento, Capitán de Puerto de Pisco, pase a prestar sus servicios como 2°. Comandante del B. A. P. "Pariñas".

N°. 211.—2 Junio 1938.—Que dispone que el Teniente Primero don Luis Edgardo Llosa, de la 3ª. Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios al Departamento de Ingeniería del B. A. P. "Pariñas".

N°. 212.—2 Junio 1938.—Que dispone que el Teniente Primero don Federico Valle Riestra, de la dotación del B. A. P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios como Secretario del Juez Instructor Permanente de Marina.

N°. 213.—2 Junio 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don Julián Contreras, Jefe del Departamento de Ingeniería del B. A. P. "Almirante Villar", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

N°. 214.—2 Junio 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don Jorge Baldwin, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios como Jefe del Departamento de Ingeniería del B. A. P. "Almirante Villar".

N°. 219.—2 Junio 1938.—Que dispone que el Teniente Primero don Ernesto Roldán, Secretario del Juez Instructor Permanente de Marina, pase a prestar sus servicios al Departamento de Ingeniería del B. A. P. "Rímac".

N°. 220.—2 Junio 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don Víctor Ortiz Salas, de la dotación del B. A. P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios como Jefe de Ingeniería del B. A. P. "Lima".

N°. 215.—2 Junio 1938.—Que dispone que el Alférez de Fragata de Sanidad Naval (Asimilado), don Alberto Rospigliosi, de la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios al Hospital Naval.

Asignaturas. N°. 216.—2 Junio 1938.—Que dispone que el Ingeniero don Pedro A. Labarthe, Instructor Civil en el Departamento de Matemáticas de la Escuela Naval del Perú, se haga cargo de las asignaturas de Cálculo y Mecánica racional.

Nombramiento. N°. 217.—2 Junio 1938.—Que nombra al Ingeniero don Claudio Bueno de la Fuente, Profesor de Matemáticas de la Escuela Naval del Perú, en la vacante que existe.

Cese en el cargo. N°. 218.—2 Junio 1938.—Que dispone que el Ingeniero don Luis A. Pflücker, Profesor de Matemáticas de la Escuela Naval del Perú, cese en el desempeño de sus funciones, por enfermedad.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Permiso. N°. 304.—25 Mayo 1938.—Que concede al Teniente Segundo C. I. C. S. don Carlos Teixeira, de la dotación del B. A. P. "R–1", 29 días de permiso, por asuntos particulares.

Altas en la Escuela Naval. N°. 303.—21 Mayo 1938.—Que dá de alta como Cadete de la Escuela Naval del Perú, a don Roberto B. Pace.

N°. 305.—25 Mayo 1938.—Que dá de alta en la Sección Aspirantes a Cadetes Navales al candidato José M. Oscar León A. en la vacante que existe.

Baja de Aspirante. N°. 306.—25 Mayo 1938.—Que dá de baja de la Sección Aspirantes, al Aspirante Carlos Arnaez, a su solicitud.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL

Libretas sanitarias. Con el fin de que el Jefe de la Sanidad Naval proceda a poner al día las Libretas Sanitarias del personal superior, los jefes de buques y dependencias remitirán a la Dirección del Personal de la Marina aquellas que existan en su poder.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Fdo.—*Federico Díaz Dulanto.*

Es copia fiel del original.
El Teniente 1°. Secretario.
Luis Edgardo Llosa.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 19

Lima, 3 Agosto 1938.

LEY N°. 8692

Sobre goces de jubilación, cesantía y montepío.

OSCAR R. BENAVIDES, GENERAL DE DIVISION, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.—POR CUANTO:—El Congreso Constituyente ha concedido facultades legislativas al Poder Ejecutivo en virtud de la Ley N°. 8463;—CONSIDERANDO:—Que la Ley N°. 8435 ha extendido a todos los funcionarios, profesionales y empleados que prestan servicio al Estado los goces de jubilación, cesantía y montepío; Que el Art. 2°. de la citada ley ha dispuesto que las pensiones de los servidores de las Municipalidades, Beneficencias y Compañías Fiscalizadas se paguen con fondos propios de ellas;—Que los servicios prestados en estas últimas entidades, en las Universidades y en otras reparticiones análogas, son acumulables a los prestados directamente al Estado;—Que es indispensable establecer la entidad responsable de los pagos en los casos de acumulación de servicios prestados en reparticiones distintas;—Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; —El Poder Ejecutivo:— Ha dado la Ley siguiente: — Artículo 1°.—A partir de la fecha de la promulgación de la presente Ley, al expedirse la Resolución que otorga los goces en los casos de acumulación de servicios, se especificará con toda precisión el número de años que el funcionario, empleado o profesional ha servido en repartición o entidad distinta de los cargos administrativos directamente dependientes del Gobierno.—Art. 2°.—Aquella entidad distinta del Gobierno, pagará la parte de la pensión correspondiente al tiempo y al sueldo de dichos servicios, y el Fisco pagará el resto de la pensión, que debe otorgarse en relación con el número total de los años acumulados y con el sueldo que sirva de base para la regulación de élla; entendiéndose que debe contarse con el mínimo de siete años prescritos por la Ley de la materia, de 22 de enero de 1850.—Art. 3°.— Se extenderá una cédula por cada una de las entidades en que deberá descomponerse la pensión, conforme al artículo anterior, señalándose en cada una de ellas la cantidad que debe pagar la entidad obligada y la que corresponde al Fisco.—Art. 4°.—El descuento para el fondo de montepío, en los casos de la presente Ley se hará proporcionalmente por cada una de las oficinas pagadoras.—Art. 5°.—Es trámite esencial en todos los expedientes en que sea aplicable la presente ley, el informe del Jefe de la entidad presuntamente obligada y los demás que se observan conforme a disposiciones vigentes.—Casa de Gobierno, en Lima, a primero de Julio de mil novecientos treinta y ocho.—O. R. BENAVIDES.—*E. Montagne*, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Educación Pública.—*Carlos Concha*, Ministro de Relaciones Exteriores.—*A. Rodríguez*, Ministro de Gobierno y Policía.—*Diómedes Arias Schreiber*, Ministro de Justicia y Culto.

DECRETO SUPREMO

Se ha expedido el siguiente:

Incorporando al servicio de la Armada el Arsenal Naval, Dique Seco y demás obras.

Nº. 9.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Por cuanto el Ministerio de Fomento, ha entregado al de Marina y Aviación las obras del Dique Seco construídos en el Callao, en cuyos terrenos adyacentes, se ha realizado también otras obras consistentes en un varadero para submarinos, edificios para talleres, depósitos, oficinas, etc., con destino a un Arsenal para la Marina, todo lo cual constituye una Dependencia Naval; y, — Siendo necesario incorporar este nuevo servicio a la organización del Ramo, dándole al mismo tiempo, una denominación;—DECRETA:—1º.—Incorpórase al servicio de la Armada el conjunto de obras en referencia y los terrenos que fueron reservados para fines militares por Decreto Supremo de 27 de Julio de 1937.—2º.—Todas estas obras y terrenos constituirán una repartición del Ministerio de Marina, denominada "ARSENAL NAVAL".—3º.—El Ministerio de Marina y Aviación dictará el Reglamento del Arsenal Naval que contemple su organización y funcionamiento.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos treinta y ocho.—O. R. BENAVIDES.—Fdo.—ROQUE A. SALDIAS.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido la siguiente:

Destaque.

Nº. 397.—25 Julio 1938.—Que destaca al Capitán de Fragata don Manuel R. Nieto, Comandante de la División de Submarinos, a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el desempeño de una comisión en la República de Colombia.

INFORMACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Felicitación.

El Capitán de Navío, Jefe del Estado Mayor General que suscribe, se complace en trasmitir a los señores jefes, oficiales, Cadetes Navales y tripulaciones del Regimiento Naval, la felicitación del Señor General de División, Presidente de la República y la del Señor Ministro de Marina y Aviación, a la que une la suya propia, por el magnífico espíritu de disciplina puesto de manifiesto en su correcta presentación, en la parada militar del 28 de Julio último.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Fdo.—*Federico Díaz Dulanto.*

Es copia fiel del original.
El Capitán de Fragata, Secretario.
Pedro Mazuré.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 18

Lima, 20 Julio 1938.

DECRETO SUPREMO

Se ha expedido el siguiente:

Reglamento de Practicaje y Pilotaje. Derogación.

N°. 8.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando:—Que la suma descontada a los Prácticos Oficiales del litoral en cumplimiento del artículo 56°. del Reglamento de Practicaje y Pilotaje Obligatorio, no es suficiente para cubrir las averías menores que pueden causar a los buques;—Que en los Reglamentos de Practicaje de otras naciones, así como en el del Terminal Marítimo, no se contempla ningún descuento a los Prácticos por concepto de fianza;—Que estando comprendidos los Prácticos Oficiales en la Ley N°. 8638, deberá también hacérseles descuento por concepto de montepío;—DECRETA:—Queda derogado el artículo 56°. del Reglamento de Practicaje y Pilotaje Obligatorio.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de Julio de mil novecientos treinta y ocho.—Fdo.—O. R. BENAVIDES.—Fdo.—ROQUE A. SALDIAS.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación.

N°. 227.—8 Julio 1938.—Que dispone que el Capitán de Navío Ingeniero don Edilberto Perales, pase a prestar sus servicios como Jefe del Departamento Industrial del Arsenal Naval.

N°. 225.—27 Junio 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don José A. Terry, pase a prestar sus servicios a la Estación Naval del Callao.

N°. 231.—19 Julio 1938.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Antonio Trigoso, Capitán de Puerto de Paita, pase a prestar sus servicios como Juez Instructor de la Zona Naval de la República, en la Fuerza Fluvial del Amazonas.

N°. 232.—19 Julio 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta C. I. C. S. don Alberto Maguiña Suero, de la dotación de la Comandancia de la División de Submarinos, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. "R-4".

N°. 234.—19 Julio 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don Luis Ceppi, de la dotación del B. A. P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la Base Naval de San Lorenzo.

N°. 235.—19 Julio 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don Jorge Allende, de la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios al B. A. P. "Pariñas".

N°. 236.—19 Julio 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don Carlos Gastelumendi, Jefe del Departamento de Ingeniería del B. A. P. "Lima", pase a prestar sus servicios a la Comandancia de la Fuerza Fluvial del Amazonas.

A la disponibilidad. N°. 226.—27 Junio 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Fernando Sarmiento, 2°. Comandante del B. A. P. "Pariñas", pase a la situación de disponibilidad de conformidad con el inciso 5°. del artículo 17°. de la Ley N°. 2118 de Situación Militar.

Revistas de presencia. N°. 233.—19 Julio 1938.—Que dispone que el Teniente Segundo C. I. don José Cossio, de la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi", pase sus revistas de presencia en el Hospital Naval, en calidad de enfermo.

Licencia. N°. 237.—19 Julio 1938.—Que concede al Teniente Segundo don José Cossio, de la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi", tres meses de licencia por enfermedad, con autorización para trasladarse al Cuzco.

Autorización para otorgar garantías de alquileres. N°. 224.—17 Junio 1938.—Considerando:—Que por Resolución Suprema N°. 209 del 1°. de Junio 1937, se dispone que la Dirección de Administración de Marina, otorgue a los Jefes y Oficiales, las garantías que exigen los propietarios en el alquiler de casa habitación; y, siendo conveniente ampliar esa facilidad a los Maestros y Oficiales de Mar; estando a lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Autorízase a la Dirección de Administración de Marina, para que prévia solicitud por escrito, otorgue a los Maestros y Oficiales de la Armada, la garantía de pago de alquiler a los propietarios que la exijan, siempre que los arrendamientos no excedan, como un máximun del 25% de sus respectivos haberes.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—SALDIAS.

Declarando inservibles y autorizando venta pontones. N°. 230.—19 Julio 1938.—Teniendo en cuenta el mal estado en que se encuentran los pontones: ex-"Amazonas", ex-"Celendón", ex-"Dueñas" y ex-"Mendoza", los cuales pueden ser utilizados como fierro viejo por la industria privada; estando a lo informado por la Comisión nombrada para su inspección y tazación, y, de acuerdo con lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1°.—Declárase inservibles para la Marina, los pontones: ex-"Amazonas", ex-"Celendón", ex-"Dueñas" y ex-"Mendoza".—2°.—Autorízase al Ministerio de Marina y Aviación para que efectúe la venta de los referidos pontones en la forma más conveniente para el Estado.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo.—SALDIAS.

Autorización para contratar los servicios de dos internos.

N°. 239.—19 Julio 1938.—Teniendo en cuenta que la práctica ha demostrado la necesidad de mantener en la Escuela Naval del Perú un servicio médico en forma permanente, el que a su vez tendrá bajo su vigilancia el desarrollo físico de los Cadetes, Aspirantes y personal subalterno, durante los ejercicios;—SE RESUELVE:—Autorízase al Ministerio de Marina para contratar los servicios de dos Internos para la Escuela Naval del Perú, con el haber mensual de CIEN SOLES ORO (S|o. 100.00) cada uno y con cargo a la partida N°. 3 del presupuesto general vigente.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo.—SALDIAS.

Aprobación.

N°. 223.—15 Junio 1938.—Visto el proyecto de Escalafón del Cuerpo General de la Armada, formulado y depurado por la Dirección del Personal de la Marina; en armonía con lo prescrito en el artículo 15°. de la Ley N°. 2118 de Situación Militar y en la Resolución Suprema de fecha 18 de Mayo de 1925; — SE RESUELVE:—Apruébase el citado Escalafón.—El Ministerio de Marina queda encargado de su impresión y circulación.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo.—SALDIAS.

Dique Seco del Callao.

N°. 228.—8 Julio 1938.—En vista de que el Dique Seco del Callao, se encontrará listo próximamente;—SE RESUELVE:—1°.—El Dique Seco será dependencia del Ministerio de Marina.—2°.—El Ministerio de Marina tendrá a su cargo la dirección, administración y todas las operaciones que se refieran al Dique Seco.—3°.—Las tarifas para el empleo del Dique serán fijadas por el Ministerio de Marina mediante resoluciones Supremas, comprendiendo a todos los buques que utilicen el Dique, ya sean de las Marinas Militares y Mercantes Nacionales o Extranjeras.—4°.—Todas las sumas cobradas por concepto del empleo del Dique ingresarán a un fondo y cuenta especial en el Ministerio de Marina, de cuyo fondo serán pagados los gastos necesarios que estrictamente deban considerarse como causados por la operación, mantenimiento y mejoramiento de los servicios de este Dique Seco.—5°.—Semestralmente, se confeccionará un informe detallado del estado de esta cuenta, el que será remitido al Ministerio de Hacienda.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo.—SALDIAS.

(Expedida por el Ministerio de Hacienda)

Empleo de papel sellado.

Lima, 30 Mayo 1938.—Considerando:—Que es deber del Supremo Gobierno cautelar en debida forma, las diversas fuentes de ingresos que constituyen las rentas de la Nación;—Que entre uno de dichos ingresos está el papel sellado que, conforme a las leyes y disposiciones vigentes, debe emplearse en toda gestión judicial o administrativa que se formule ante los Poderes Públicos; y Que, por consiguiente, es menester dictar las medidas conducentes a la mas exacta percepción de aquella renta del Estado;—SE DISPONE:—1°.—Las Oficinas de Mesa de Partes y Archivo de las distintas reparti-

ciones del Estado, Municipalidades, Sociedades de Beneficencia y Compañías Fiscalizadas, no darán curso, en lo absoluto, a ninguna solicitud o expediente que carezca del papel sellado que corresponde emplearse conforme a las leyes y disposiciones vigentes; debiendo en consecuencia, exigirse de los interesados el reintegro y suministro del papel sellado que faltare.—2°.—Toda hoja en blanco de papel sellado que ingrese o que se reintegre, correspondiente a alguna solicitud o expediente en tramitación, será inutilizada por aquellas oficinas, mediante un sello en que se indique el día, mes y año de la inutilización y el nombre de la oficina que la efectúa. Esta inutilización se hará en forma tal, que abarque parte del sello en relieve que lleva el papel valorado. En las solicitudes y expedientes ya terminados, la inutilización deberá hacerse a través de las hojas en blanco que no hayan sido usadas. 3°.—El Ministerio de Hacienda, ordenará se efectúe visitas de inspección, periódicas, a las distintas oficinas encargadas del cumplimiento de la presente disposición.—4°.—Las omisiones que se anotaran por falta de papel sellado o deficiente inutilización del mismo, será de responsabilidad de los Jefes de Mesas de Partes y Archivo, a quienes se les impondrá, por la primera vez, una multa equivalente al décuplo del valor del papel omitido o mal inutilizado; y en caso de reincidencia, serán separados del cargo.—5°.—Las multas que se impongan se remitirán al Tesoro Público.—Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.—Rúbrica del Presidente de la República.—ROCA.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Destaques.

N°. 318.—9 Junio 1938.—Visto el oficio V. 100-3 del Inspector General de Marina, recomendando las medidas tendientes al establecimiento de una Escuela para entrenamiento de buzos;—SE RESUELVE:—1°.—Destacar al Teniente Segundo C. I. don Jorge Barreto, de la dotación del B. A. P. "R-1", a la Estación Naval del Callao, para que se haga cargo del equipo y personal que se designe para este entrenamiento.—2°.—Adscríbase a este Servicio al Alférez de Fragata de Sanidad Don Manuel Gastañeta Iglesias, en adición a sus funciones en la División de Submarinos.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

N°. 330.—20 Junio 1938.—Que destaca a órdenes del Ministerio de Marina y Aviación, al Capitán de Fragata Ingeniero don Víctor A. Espinoza, de la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi", para los efectos de su preparación y concurrencia a los Juegos Bolivarianos que se efectuarán en la ciudad de Bogotá.

N°. 332.—22 Junio 1938.—Que destaca al Capitán de Fragata Ingeniero don Alfredo Rabines de la Dirección del Material de la Marina, al B. A. P. "Coronel Bolognesi".

N°. 333.—22 Junio 1938.—Que destaca al Capitán de Fragata Ingeniero don Juan Foley, de la Comandancia General de la Escuadra, por un viaje redondo, al B. A. P. "Pariñas".

N°. 334.—22 Junio 1938.—Que destaca al Capitán de Corbeta Ingeniero don Luis Ceppi, de la dotación del B. A. P. "Pariñas", a la Base Naval de San Lorenzo.

N°. 374.—5 Julio 1938.—Que destaca a órdenes del Ministerio de Marina y Aviación, al Alférez de Fragata Abraham Woll, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", para los efectos de su preparación y concurrencia a los Juegos Bolivarianos que se efectuarán en la ciudad de Bogotá.

Término de destaque.

N°. 372.—4 Julio 1938.—Que dispone que el Teniente 1°. C. I. don César Espinoza, de la dotación de la Estación Naval del Callao, destacado en el B. A. P. "Almirante Guise", vuelva a su puesto de orígen.

Dependerá del Jefe del E. M. G. de Marina.

N°. 383.—9 Julio 1938.—Mientras se regulariza el funcionamiento del Arsenal Naval;—SE RESUELVE:—El Jefe del Departamento Industrial del Arsenal Naval, dependerá directamente del Jefe del Estado Mayor General de Marina, con quien se comunicará por intermedio de las Direcciones respectivas.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

Equipo óptico de la Armada.

N°. 361.—30 Junio 1938.—Que dispone que el Teniente Primero C. I. C. S. don Sergio León de Vivero, de la dotación del Servicio Hidrográfico y Faros, se encargue de la revisión e inspección del equipo óptico de la Armada.

Representantes de la Marina ante Comité Departamental Deportes.

N°. 316.—7 Junio 1938.—Que nombra representante del Ministerio de Marina, ante el Comité Departamental de Loreto, al Teniente Segundo C. I. don Arturo López.

N°. 362.—30 Junio 1938.—Que nombra representante del Ministerio de Marina, ante el Comité Departamental de Deportes de Puno, al Capitán de Fragata don Roberto Velazco.

Calificación en Submarinos.

N°. 363.—30 Junio 1938.—Que considera nuevamente como calificado en Submarinos, al Capitán de Corbeta C. I. don Alberto Maguiña Suero, de la dotación de la Comandancia de la División de Submarinos.

N°. 364.—30 Junio 1938.—Que aprueba la recomendación hecha por el Comandante de la División de Submarinos y declara calificado para el servicio de estas unidades, al Alférez de Fragata C.I. don Enrique Carbonel, de la dotación del B. A. P. "R-2".

N°. 365.—30 Junio 1938.—Que aprueba la recomendación hecha por el Comandante de la División de Submarinos y declara calificado para el servicio de estas unidades, al Alférez de Fragata C. I. don Gustavo San Martín F., de la dotación del B. A. P. "R-3".

Junta de Comunicaciones.

N°. 324.—17 Junio 1938.—Visto lo informado por el Inspector General de Marina;—SE RESUELVE:—Créase una Junta de Comunicaciones de Marina y Aviación, que será presidida por el Jefe de Comunicaciones Navales e integrada por el Jefe de Comunicaciones de la Comandancia General de la Escuadra, de la Escuela Naval del Perú y de la División de Submarinos;—Esta Junta revisará y propondrá un plan integral de modernización de los Reglamentos actuales, sistemas, procedimientos y métodos de comunicaciones y equipos de la Escuadra, Dependencias de Marina y Aviación. La Junta utilizará cuando crea necesario, los servicios del Maestro Radio-Electricista adscrito a la Misión Naval Americana.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

Permiso.

N°. 378.—8 Julio 1938.—Que concede al Capitán de Corbeta don Enrique López Mindreau, 29 días de permiso por asuntos particulares.

Baja de Aspirante a Cadete.

N°. 379.—8 Julio 1938.—Que dá de baja de la Sección Aspirantes a Cadetes Navales de la Escuela Naval del Perú, al Aspirante Enrique de Vivero Planas, a su solicitud.

Indemnización de los Maestros.

N°. 322.—14 Junio 1938.—Habiéndose establecido por Decreto Supremo N°. 6 de 5 de Mayo del presente año una indemnización por años de servicios a los Maestros de la Armada; y, a fin de que el pago de ella se haga regularmente de acuerdo con las normas establecidas;—SE RESUELVE:—El monto de la indemnización a que se refiere el Decreto Supremo N°. 6 de 5 de Mayo de 1938, será considerado en los ajustamientos mensuales de los buques y dependencias respectivos, previo el trámite de la solicitud correspondiente de los interesados.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

Autorizaciones.

N°. 320.—10 Junio 1938.—Estando a lo acordado;—SE RESUELVE:—Autorizar a la Dirección de Administración de Marina, para que descuente directamente de los ajustamientos de los buques y dependencias que ella abona, las cuotas mensuales de los socios del Centro Naval del Perú.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

N°. 321.—13 Junio 1938.—Visto el oficio P. 200-33 de fecha 6 de Junio de 1938, del Director de la Escuela Naval del Perú y estando a lo informado por el Director del Personal de la Marina;—SE RESUELVE:—Autorízase a la Dirección de la Escuela Naval del Perú, para que encomiende la enseñanza del Curso de Higiene Naval y la sustentación de conferencias sobre el mismo tópico, al Médico Tisió-

logo del Hospital Naval de Bellavista, Doctor don Max. Espinoza G.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

INFORMACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Felicitación.

El Capitán de Navío Jefe del Estado Mayor General de Marina, que suscribe, se complace en expresar su felicitación al Capitán de Fragata don Federico C. Taboada, Jefe de la Estación Naval del Callao y al Capitán de Fragata Ingeniero don Felipe Patrón, por el halagador resultado obtenido en la instalación y funcionamiento de la planta de oxígeno en dicha dependencia. Felicita también, a los mecánicos de Primera Pedro Buendía Magán, Abraham Fernández López y Fidel Loayza La Jara, por la eficiente labor que han rendido en dicho trabajo.

Se publica al pié la siguiente elogiosa comunicación del Sr. Vice-Almirante don León Scasso, Ministro de Marina Argentina al Sr. Embajador del Perú en ese país, referente al Teniente 2°. Augusto García Calderón:

"Buenos Aires, 30 Mayo 1938.—A. S. E. el Sr. Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú, Dr. Don Felipe Barreda Laos.—Me es grato poner en conocimiento de V. E., que el Teniente 2°. de la Marina del Perú, don Augusto García Calderón, ha cursado la Escuela de Aplicación para Oficiales, aprobando sus materias con uno de los mejores promedios del curso, lo que revela en este oficial capacidad e inteligencia destacadas.—Sus condiciones morales fueron clasificadas "sobresaliente", lo que significa que es juzgado como un correcto caballero.—Todo lo cual me es grato comunicarlo al Sr. Embajador, aprovechando la oportunidad para saludarlo con mi más distinguida consideración.—Fdo.—*León Scasso*, Ministro de Marina".

Copia de la felicitación, así como de la comunicación que antecede, será agregada a los legajos personales respectivos.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Fdo.—*Federico Díaz Dulanto.*

Es copia fiel del original.
El Capitán de Fragata, Secretario.
Pedro Mazuré.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 20

Lima, 10 Agosto 1938.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación.

N°. 249.—9 Agosto 1938.—Que dispone que el Teniente Primero C. I. don Fernando Jiménez, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios al Departamento de Ingeniería del B. A. P. "Almirante Guise".

N°. 250.—9 Agosto 1938.—Que dispone que el Teniente Segundo C. I. don Luis Ponce, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Lima"

N°. 251.—9 Agosto 1938.—Que dispone que el Teniente Primero C. I. don Edmundo Valderrama, de la dotación del B. A. P. "Almirante Guise", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

Tarifas del Dique Seco del Callao.

N°. 248.—24 Julio 1938.—De conformidad con la Resolución Suprema N°. 228 del 8 de Julio del presente año:—SE RESUELVE:—Las Tarifas que regirán en el Dique Seco del Callao para buques de cualquier clase, serán las siguientes:

1er. día o fracción de día.....	S/o.	0.90	por tonelada bruta de Registro del Perú.
Por cada día siguientes o fracción de día (más de 4 horas).....	«	0.70	idem.
Cantidad mínima por el 1er. día.....	«	900.00	
Cantidad mínima por cada uno de los días siguientes.....	«	700.00	

Los trabajos adicionale, servicios y materiales, se cobrarán como sigue:

Agua dulce.....	S/o.	3.00 por tonelada.
Corriente eléctrica.....	«	Según la tarifa comercial vigente.
Materiales.....	«	Su costo más 20%.

Colocación y retiro de caballetes para la limpieza y pintura.....	S/o.		Costo del trabajo más 50%.
Uso de brochas, rasquetas, etc., para rascado y pintura.....	«		50% del costo del material empleado.
Mano de obra.....	«		Su costo más 50%.
La rotura de bloques, calzos, puntales, espías, etc., que no se produzca por deterioro natural	«		Costo del reemplazo más 20%
Bloques y puntales especiales.....	«		Su costo más 20%.
Muellaje por día o fracción de día... .	«	0.45	por metro de eslora.
(Este muellaje no se cobrará cuando se amarre el buque en las maniobras de entrada y salida de dique).			
Por uso de remolcadores:			
El remolcador "Ríos" o "Mejía", por la primera hora o fracción.....	«	40.00	
Por cada cuarto de hora o fracción, en exceso.....	«	10.00	
Los remolcadores pequeños, por hora o fracción.....	«	20.00	
Por cada cuarto de hora en exceso..	«	5.00	
La Grúa Flotante, por cada hora o fracción.....	«	20.00	
Por uso de las grúas del dique:			
Por la primera hora o fracción.....	«	12.00	
Por cada cuarto de hora en exceso..	«	3.00	

Por Buzos:

Por las primeras cuatro horas o fracción.....	S/o.	200.00
Por cada hora o fracción en exceso.	«	40.00

Reparaciones:

1°.—Mientras se terminen en el Arsenal Naval las instalaciones acordadas, los buques podrán hacer contratos con empresas particulares para las reparaciones que necesiten, previa autorización del Jefe del Arsenal Naval.

2°.—Por las reparaciones que se efectúen en el Arsenal Naval, se cobrará el costo del Material y mano de obra, más el 50%.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo.—SALDIAS.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Revista de presencia.

N°. 420.—4 Agosto 1938.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Antonio Trigoso, Juez Instructor de la Zona Naval de la República en la Fuerza Fluvial del Amazonas, pase sus revistas de presencia en la Comandancia de la Fuerza Fluvial del Amazonas.

Estableciendo la "Cuenta del Dique Seco".

N°. 423.—2 Agosto 1938.—Para dar cumplimiento a la Resolución Suprema de fecha 8 de Julio 1938;—SE RESUELVE:—1°.—Establézcase en la Contaduría del Ministerio, una cuenta que se denominará "CUENTA DEL DIQUE SECO".—2°.—En esta cuenta serán depositadas todas las sumas de dinero cobradas por concepto del uso del Dique Seco del Callao, de acuerdo con las tarifas aprobadas por Resolución Suprema.—3°.—Exceptuando el caso de los buques de la Armada del Perú, el costo estimado de la carena será cobrado a los propietarios o agentes del buque antes de que éste obtenga permiso para ingresar al dique.—La suma total, así cobrada por adelantado será depositada en la "Cuenta del Dique Seco" y cualquier saldo de esa suma que no se haya gastado y deba devolverse al depositante, será pagado por esa cuenta previa autorización del Director de Administración de la Marina.—4°.—Si se encuentra que el costo estimado es insuficiente para cubrir el valor efectivo de la carena, el Director de Administración de la Marina, notificará inmediatamente al depositante requiriendo el pago del valor adicional el que debe ser pagado antes de entregarle el buque.—5°.—Los buques de la Armada del Perú podrán ser autorizados para entrar al dique seco sin pago adelantado del costo de la carena, siempre que el Director de Administración de la Marina determine que existe

saldo suficiente en la partida correspondiente del Presupuesto del Ramo para cubrir el costo de la carena.—6°.—Al terminarse la carena de un buque de la Armada del Perú, el Director de Administración de la Marina preparará las planillas necesarias sobre el costo de esa carena, para pagar este costo a la "Cuenta del Dique Seco" con las sumas provenientes de la partida respectiva del Presupuesto del Ramo.—7°.—De la "Cuenta del Dique Seco" serán pagados los sueldos del personal civil, empleado temporal o permanentemente en la operación y mantenimiento de dicho dique, cuyos sueldos no estén considerados en el Presupuesto del Ramo, así como el costo de los materiales requeridos exclusivamente para este fin.—Estos pagos serán hechos basándose en las planillas debidamente aprobadas y certificadas por el Jefe del Arsenal, como costo de los materiales que se requieren para las mencionadas operaciones, mantenimiento y mejoramiento del dique.—8°.—La responsabilidad por el cuidado, conservación, operación y mantenimiento del dique seco descansa en el Jefe del Arsenal.—Los turnos y fechas para el empleo del dique seco serán fijadas por dicho Jefe previa aprobación del Jefe del Estado Mayor General de Marina.—9°.—El Jefe del Arsenal no autorizará la carena de buques mientras el Director de Administración de la Marina no lo informe por escrito que puede proceder a efectuarla por tener su valor en Caja.—10°.—La tarifa básica de la carena está establecida para cubrir solamente la entrada y salida del buque.—Cualquier trabajo adicional ejecutado, material o servicio proporcionado (incluyendo corriente eléctrica, herramientas, equipo, etc.) significará un costo adicional.—11°.—El Jefe del Arsenal informará diariamente por escrito al Director de Administración de la Marina, sobre cualquier costo de sueldos y material adicional ocasionado, debiendo este informe ser entregado a las 10 de la mañana del día siguiente.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

Afectación de locales.

N°. 424.—4 Agosto 1938.—Con el objeto de mejorar las facilidades existentes y a fin de obtener una mejor administración de los materiales de consumo;—SE RESUELVE:—1°.—El Edificio N°. 9, Depósito de materiales inflamables, el espacio denominado "Almacén" en el Edificio N°. 3 y el espacio denominado "Pinturas" en el Edificio N°. 4 del Arsenal Naval, quedan a disposición del Director de Administración de la Marina, para el almacenaje y confección de artículos navales de la Armada, para el uso de las Fuerzas Navales de a bordo o en tierra.—2°.—Todo el material nuevo o utilizable para uso de la Armada, Arsenal Naval u otra Dependencia en tierra será recibido para su custodia por el Departamento de Almacenes y Talleres de la Dirección de Administración de la Marina y será entregado de acuerdo con los Reglamentos vigentes.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

O. G. N. 20—10—8—938

Reglamento del Dique Seco del Callao.

N°. 425.—4 Agosto 1938.—Visto el adjunto Reglamento del Dique Seco del Callao y estando a lo dispuesto en la Resolución Suprema N°. 228 del 8 de Julio del presente año;—SE RESUELVE:—Apruébase el Reglamento en referencia que entrará en vigor desde la fecha.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

REGLAMENTO DEL DIQUE SECO DEL CALLAO

1.—El dique seco del Callao–Perú, es de propiedad del Gobierno Peruano y está administrado por el Ministerio de Marina y Aviación.

Es un dique seco de carena de 200 metros (656 pies) de largo, 24 metros (78.7 pies) de ancho, capaz de recibir buques hasta de 7 metros (23 pies) de calado.—Puede ser utilizado previa aprobación del Ministerio de Marina y Aviación, por buques de guerra o mercantes, nacionales o extranjeros, de acuerdo con las reglamentaciones siguientes:

2.—Los propietarios o agentes de los buques que deseen utilizar el dique deben presentar por escrito una solicitud en la siguiente forma:

.....(Lugar y fecha).....

Del: .....

Al: Jefe del Arsenal Naval.
(a cargo Capitanía del Puerto–Callao).

Asunto: Ingreso y carena en el Dique Seco.

Se solicita la entrada al dique seco, del..... (nombre del buque)..... de.....(nombre de la Compañía) ....., aceptando en todas sus partes la tarifa y reglamentos del Dique Seco.

Eslora del buque.....
Manga del buque.....
Calado.....
Tonelaje de Registro Bruto (País de orígen).....
.....
Tonelaje de Registro del Perú.....
Naturaleza y peso de la carga.....
.....
Distribución de la carga y asiento del buque en pies
.....
Peculiaridades del buque .....
.....

Se incluye los planos de dique del buque.

En adición a la entrada y salida de dique, se solicita que los siguientes trabajos se lleven a cabo por el dique seco:

(Rascado, pintura, reparaciones, etc).....
.....
.....

Se desea que se proporcione el siguiente material:

(Pintura, material de limpieza, agua dulce, corriente eléctrica, etc.)
.....
.....

Firma.....

3.—Si la anterior solicitud se aprueba, el Jefe del Arsenal Naval hará una estimación del costo de acuerdo con las tarifas aprobadas y fijará la fecha de la entrada, notificando por escrito al solicitante, con copia para el Director de Administración de la Marina.—El solicitante hará entonces el depósito requerido en la Dirección de Administración quien informará de esto al Jefe del Arsenal Naval. Los cheques deberán ser girados a la orden del Director de Administración de la Marina.—Los detalles sucesivos de la entrada a dique y carena (exceptuando los de dinero) serán arreglados entre el representante del Jefe del Arsenal Naval y el buque.

4.—El tiempo para contar la duración de la carena se computará desde el momento en que el dique esté seco, a menos que el trabajo de rascar la obra viva se lleve a cabo mientras se esta vaciando el agua. En este caso el tiempo principiará desde el momento en que la quilla descanse en los picaderos.—Los Comandantes o Capitanes de buques que deseen principiar el rascado mientras se vacía el dique deberán informar esto al Jefe del Dique antes de la entrada del buque. Siempre que la demora en la sacada del buque no sea ocasionada por él, el tiempo terminará cuando el buque esté a flote y la puerta del dique retirada para que aquél pueda salir.—Si la inundación del dique y el retiro de la puerta se demoran por faltas atribuibles completamente al personal de él, no se cobrará al buque esta demora, pero si después de que la puerta esté retirada el buque no puede salir inmediatamente por causas atribuídas a él o a sus propietarios, este tiempo de demora será cobrado de acuerdo con la tarifa del dique.

5.—Cuando dos o más buques sean carenados al mismo tiempo, los costos serán divididos entre los buques respectivos, en proporción al tonelaje y al monto del trabajo requerido por cada uno, a juicio del Jefe del Arsenal Naval.

6.—En relación con los remolcadores y grúas las horas se cuentan desde que éstos están en el lugar de trabajo hasta que termine éste.

7.—Los buques de guerra pagarán por tonelaje de desplazamiento.

8.—Las tarifas de carena cubren únicamente los costos de entrada y salida del buque, picaderos, achique, vigilancia, uso de planchas, balsillas, caballetes, letrinas, etc.

9.—Los domingos y fiestas de guardar u oficiales, no se cobrarán si no se trabaja. Si se trabaja se cobrará como de costumbre. Los trabajos y servicios fuera de horario, así como en los días feriados, serán contados como tiempo doble.

10.—Si se vé que el costo va a exceder la suma estimada y depositada, el Jefe del Arsenal, informará al Agente y al Director de Administración de la Marina sobre la cantidad adicional requerida. El buque no será entregado a los propietarios hasta que esta suma no esté depositada. Cualquier exceso de depósito sobre el costo efectivo, será devuelto al depositante por el Director de Administración de la Marina.

11.—Para uso de los buques en el dique seco no se dispone de vapor, aire o agua salada, excepto en cantidades limitadas.

12.—El practicaje necesario para entrada o salida de los buques al dique seco, deberá ser obtenido del Capitán del Puerto del Callao.

13.—Para entrar al dique los buques no deberán tener explosivos ni materias inflamables a bordo y estarán en la condición de calado que exija el Jefe del Dique, quién inspeccionará el buque para asegurarse del cumplimiento de lo anterior.

14.—Desde el momento en que los buques lleguen a la zona del dique, con el objeto de entrar en él, quedan sujetos a las instrucciones del Jefe del Dique.

15.—El Dique no será responsable por las averías que ocurran a las naves al entrar o salir del dique o durante su estadía en él. Tampoco será responsable por los gastos o perjuicios que sufran los buques por no poder entrar o salir del dique a causa del mal tiempo o fuerza mayor, ni del agua que puedan hacer los buques después de salir de él.

16.—Todo trabajo en el exterior del buque sólo podrá ser ejecutado por el personal del Dique.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Fdo.—*Federico Díaz Dulanto.*

Es copia fiel del original.
El Capitán de Fragata, Secretario.
Pedro Mazuré.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 21

Lima, 27 Agosto 1938.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes

Cambios de colocación. N°. 258.—26 Agosto 1938.—Que dispone que el Teniente Primero C. I. don Miguel Torres Maldonado, Comandante del B. A. P. "Portillo', pase al Hospital Naval en calidad de enfermo.

N°. 259.—26 Agosto 1938.—Que dispone que el Teniente Segundo C. I. don Luis Ponce, de la dotación del B. A. P. "Lima", pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. "Portillo'.

Licencia. N°. 257.—26 Agosto 1938.—Que concede al Teniente Primero don Enrique Camino, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", 90 días de licencia en el Hospital Naval.

Prórroga de Licencia. N°. 260.—26 Agosto 1938.—Que prorroga por tres meses la licencia concedida al Alférez de Fragata don Carlos Zapater, para que continúe en el Sanatorio Olavegoya de la ciudad de Jauja.

N°. 261.—26 Agosto 1938.—Que prorroga por tres meses la licencia concedida al Alférez de Fragata don Alfonso Navea, para que continúe en la ciudad de Huancayo.

N°. 262.—26 Agosto 1938.—Que prorroga por tres meses la licencia concedida al Alférez de Fragata don Juan A. Cabello, para que continúe en la ciudad de Huancayo.

A la actividad. N°. 263.—26 Agosto 1938.—Que llama a la actividad al Capitán de Corbeta Ingeniero don Manuel Rodríguez Barba, de la situación de Disponibilidad y lo nombra a la dotación del B. A. P. "Pariñas".

Nombramiento. N°. 252.—9 Agosto 1938.—Que nombra Jefe de la Sección Administrativa del Departamento Industrial del Arsenal Naval a don Luis A. Aubry.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Jefe Administración Base Naval. N°. 446.—17 Agosto 1938.—Que nombra Jefe de Administración de la Base Naval de San Lorenzo, al Teniente Primero don Edmundo Valderrama S.

Licencia. N°. 453.—24 Agosto 1938.—Que concede 30 días de licencia en el Hospital Naval al Alférez de Fragata C. I. don Pedro Vargas, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau".

Aprobación. Nº. 448.—18 Agosto 1938.—Que aprueba y declara oficial la obra del Capitán de Corbeta C. I. C. S. don Fernando Romero P., titulada: "TEORIA, PRACTICA Y ENTRENAMIENTO DEL TIRO ANTIAEREO, ESPECIALMENTE CON CAÑONES MADSEN".

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Felicitación. El suscrito pone en conocimiento del personal que el Capitán de Corbeta C. I. C. S. don Fernando Romero P., ha obtenido una carta de felicitación del Señor Ministro de Marina y Aviación, por recomendación del Capitán de Navío Inspector General de Marina, en vista del trabajo que ha presentado con el título de "TEORIA, PRACTICA Y ENTRENAMIENTO DEL TIRO ANTIAEREO, ESPECIALMENTE CON CAÑONES MADSEN" y que ha sido declarado de uso oficial.

Al hacer conocer este hecho, esta Jefatura une su felicitación a la del Señor Ministro, no sólo por el citado trabajo, sino también por la traducción y adaptación de las Tablas fundamentales y de corrección del tiro del material "Obukof" de nuestros destroyers, el folleto explicatorio de las mismas y su curso "TORPEDOS BLISS-LEAVITT — Marca X Descripción y funcionamiento), trabajos que han merecido ser impresos por este Ministerio y que revelan una entusiasta dedicación a la carrera y sano deseo de contribuir al adelanto de la marina.

Copia de la presente felicitación será agregada al Legajo Personal del citado Jefe.

Sobre desmontaje y recorrido en tierra de máquinas auxiliares de los buques. Cuando sea necesario el desmontaje y recorrido en cualquiera de las dependencias de tierra, de alguna de las máquinas auxiliares de los buques, se solicitará previamente la autorización escrita del Estado Mayor General de Marina, sin lo cual no podrá procederse a ningún trabajo de esta índole.

Copia de esta disposición será agregada al Reglamento interno de la Escuadra.

Sobre distribución y control publicaciones. Con el fin de facilitar la oportuna distribución y control de las publicaciones en uso en la Marina, todos los Oficiales de la Armada, sin excepción, remitirán a la mayor brevedad, en forma individual y directamente a la 2ª. Sección del Estado Mayor General de Marina, una relación firmada de todas las publicaciones confidenciales o no, que tengan en su poder formando parte de su biblioteca particular.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Edo.—*Federico Díaz Dulanto.*

Es copia fiel del original.
El Capitán de Fragata, Secretario.
Pedro Mazuré.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 22

Lima, 9 Setiembre 1938.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación.

N°. 266.—9 Setiembre 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta C. I. C. S. don Alfonso Balaguer, en Comisión al Ministerio de Marina y Aviación, pase a prestar sus servicios al Arsenal Naval.

N°. 267.—9 Setiembre 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Eloy Burga, de la dotación de la Estación Naval del Callao, pase a prestar sus servicios al Arsenal Naval.

Amplía período servicio de voluntarios.

N°. 268.—9 Setiembre 1938.—Encontrándose las unidades de la Escuadra en período de actividades de instrucción y entrenamiento y las dependencias de Marina, dedicadas a los trabajos de instalación de máquinas en las nuevas dependencias creadas, así como a la atención activa del recorrido y carena de todas las unidades de la Escuadra que se realizaban antes en el extranjero; y siendo necesario el personal profesionalmente apto;—Por convenir al servicio;—SE RESUELVE:—Amplíase el período de servicio de los voluntarios cuyos contratos venzan antes del 31 de Marzo de 1939, hasta la fecha del licenciamiento del contingente ordinario de 1937, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°. 30 del 30 de Diciembre de 1930.—Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo.—SALDIAS. Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo.—SALDIAS.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Nombramientos.

N°. 462.—27 Agosto 1938.—Que nombra Interno de la Escuela Naval del Perú, al alumno del 7°. año de estudios de la Facultad de Medicina de Lima, don Félix Ocampo Egúren.

N°. 463.—27 Agosto 1938.—Que nombra Interno de la Escuela Naval del Perú, al alumno del 7°. año de estudios de la Facultad de Medicina de Lima, don Oscar Maúrtua Moyano.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Fdo.—*Federico Díaz Dulanto*

Es copia fiel del original.
El Capitán de Fragata, Secretario.
Pedro Mazuré.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 23

Lima, 5 Octubre 1938.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Jefe de Administración.

N°. 512.—26 Setiembre 1938.—Que nombra Jefe de Administración del B. A. P. "Rímac", al Teniente 2°. C.I. don Manuel Dulanto Gamarra.

N°. 514.—29 Setiembre 1938.—Que nombra Jefe de Administración del B. A. P. "Pariñas", al Teniente Primero C. I. don José del Castillo.

Ascensos de Personal Subalterno.

N°. 515.—1°. Octubre 1938.—Que asciende a Maestro de Primera (Condestable Artillero) al Maestro de 2ª. (Condestable Artillero) Gregorio Díaz Coronel, disponiendo se le expida el título respectivo.

N°. 516.—1°. Octubre 1938.—Que asciende a Maestro de Primera (Furriel) al Maestro de 2ª. (Furriel) Rafael del Castillo Reátegui, disponiendo se le expida el título respectivo.

N°. 593.—1°. Octubre 1938.—Que asciende a Maestro de Primera (Maquinista) al Maestro de 2ª. (Maquinista) Juan Reyes Ramos, disponiendo se le expida el título respectivo.

N°. 517.—1°. Octubre 1938.—Que asciende a Maestro de 2ª. (Contramaestre) al Oficial de Mar de 1ª. (Contramaestre) Jorge Paredes Huertas, disponiendo se le expida el título respectivo.

N°. 518.—1°. Octubre 1938.—Que asciende a Maestro de 2ª. (Contramaestre Señalero), al Oficial de Mar de 1ª. (Contramaestre Señalero) Julio Franco Fernández, disponiendo se le expida el título respectivo.

N°. 519.—1°. Octubre 1938.—Que asciende a Maestro

de 2ª. (Contramaestre Señalero) al Oficial de Mar de 1ª. (Contramaestre Señalero), Roberto Montenegro Arancibia, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 520.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Maestro de 2ª. (Furriel) al Oficial de Mar de 1ª. (Furriel) Domingo Logrovich Prado, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 521.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Maestro de 2ª. (Maquinista) al Oficial de Mar de 1ª. (Maquinista) Pedro Buendía Magán, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 522.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Maestro de 2ª. (Maquinista) al Oficial de Mar de 1ª. (Maquinista) Vicente Hinojosa Sologuren, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 523.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Maestro de 2ª. (Maquinista) al Oficial de Mar de 1ª. (Maquinista) Agustín Contreras Gárate, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 524.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Maestro de 2ª. (Electricista) al Oficial de Mar de 1ª. (Electricista) Venancio Marquez Coca, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 525.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 1ª. (Contramaestre) al Oficial de Mar de 2ª. (Contramaestre) Ricardo Ramírez Effio, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 526.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 1ª. (Contramaestre) al Oficial de Mar de 2ª. (Contramaestre) Toribio Chufandama Campos, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 527.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 1ª. (Contramaestre) al Oficial de Mar de 2ª. (Contramaestre) Valentín Ledesma Sánchez, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 528.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 1ª. (Contramaestre) al Oficial de Mar de 2ª. (Contramaestre) Gregorio Gonzales Chumpitaz, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 529.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 1ª. (Contramaestre Señalero) al Oficial de Mar de 2ª. (Contramaestre Señalero) Oscar Ojeda Gomez, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 530.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 1ª. (Contramestre Señalero) al Oficial de Mar de 2ª. (Contramaestre Señalero) Justo Norberto Rivera, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 531.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 1ª. (Contramaestre Señalero) al Oficial de Mar de 2ª. (Contramaestre Señalero) Luis Ulloa Carpio, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 532.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 1ª. (Furriel) al Oficial de Mar de 2ª. (Furriel) Gonzalo Luna Salinas, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 533.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 1ª. (Furriel), al Oficial de Mar de 2ª. (Furriel), Esteban Reyna Sánchez, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 534.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 1ª. (Furriel) al Oficial de Mar de 2ª. (Furriel) César Gonzales Rudolfo, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 535.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 1ª. (Furriel), al Oficial de Mar de 2ª. (Furriel), Gustavo Portugal Matte, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 536.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 1ª. (Radio-Electricista) al Oficial de Mar de

2ª. (Radio-Electricista) Manuel Suyón Rojas, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 537.—1º Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 1ª. (Radio-Electricista) al Oficial de Mar de 2ª. (Radio-Electricista) Oswaldo Molina Granda, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 538.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 1ª. (Carpintero) al Oficial de Mar de 2ª. (Carpintero) Luis Cruz García, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 539.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 1ª. (Maquinista) al Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista) Félix García Aguilar, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 540.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 1ª. (Maquinista) al Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista) Oscar Gayoso Tirado, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 541.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 1ª. (Maquinista) al Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista) Adrián Arellano Aguilar, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 542.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 1ª. (Maquinista) al Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista) Gustavo Torrejón Saldaña, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 543.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 1ª. (Maquinista) al Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista) Gerónimo Salas Aldecoa, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 544.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 1ª. (Maquinista) al Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista) Adolfo Vargas Arias, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 545.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 1ª. (Maquinista) al Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista), César Montes Méndez, disponiendo se le expida el título respectivo

Nº. 546.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 1ª. (Electricista) al Oficial de Mar de 2ª. (Electricista) Manuel Rodríguez Villegas, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 547.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 1ª. (Sanitario) al Oficial de Mar de 2ª. (Sanitario) Pedro Zevallos Zegarra, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 548.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 2ª. (Contramaestre Señalero) al Oficial de Mar de 3ª. (Contramaestre Señalero) Augusto Heredia Castillo, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 549.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 2ª. (Contramaestre Señalero) al Oficial de Mar de 3ª. (Contramaestre Señalero) Demetrio Conde Mendoza, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 550.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista) al Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) Félix Cárdenas Pinto, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 551.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista) al Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) Manuel Yangora Ponce, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 552.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista) al Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) Donato Gonzalo Paredes, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 553.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista) al Oficial de Mar de 3ª. (Ma-

quinista) Máximo Alburqueque Alcas, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 554.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista) al Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) Demetrio Peña Olivos, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 555.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 2ª. (Maquinista) al Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) Belisario Echevarría Melendez, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 556.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 2ª. (Electricista) al Oficial de Mar de 3ª. (Electricista) Nicolás Sotomayor Quispe, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 557.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 2ª. (Mayordomo) al Oficial de Mar de 3ª. (Mayordomo) Francisco Castro Luza, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 558.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 3ª. (Contramaestre) al Cabo de 1ª. (Cabo de Mar) Pascual Salgado Díaz, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 559.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 3ª. (Contramaestre) al Cabo de 1ª. (Cabo de Mar) Roberto Vargas Casas, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 560.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 3ª. (Condestable Artillero) al Cabo de 1ª. (Artillero) Juan Paredes Torres, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 561.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 3ª. (Condestable Artillero) al Cabo de 1ª. (Ar-

tillero) Jesús Sánchez Narvaez, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 562.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 3ª. (Condestable Artillero) al Cabo de 1ª. (Artillero) Mauro Saenz Salvador, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 563.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 3ª. (Condestable Artillero) al Cabo de 1ª. (Artillero), Isaac Ramírez Díaz, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 564.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 3ª. (Condestable Artillero), al Cabo de 1ª. (Artillero), Víctor Alvarez Alcázar, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 565.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 3ª. (Condestable Artillero) al Cabo de 1ª. (Artillero), Humberto Espinoza Ramos, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 566.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 3ª. (Contramaestre Señalero) al Cabo de 1ª. (Señalero) Jorge Casapía Zavalaga, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 567.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 3ª. (Contramaestre Señalero) al Cabo de 1ª. (Señalero) Alejandro Cáceres Violeta, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 568.—1º Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 3ª. (Radio-Electricista) al Cabo de 1ª. (Radio-Electricista) Teodoro Tenicela Jáuregui, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 569.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 3ª. (Carpintero) al Cabo de 1ª. (Carpintero) José Saldaña Vasquez, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 570.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) al Cabo de 1ª. (Fogonero) Lorenzo Lizarbe Valiente, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 571.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) al Cabo de 1ª. (Fogonero) Raymundo Bocangel Cuadros, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 572.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) al Cabo de 1ª. (Fogonero) César Montufar Muñoz, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 573.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) al Cabo de 1ª. (Fogonero) Juan Ayala Espinoza, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 574.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) al Cabo de 1ª. (Fogonero) Elías La Rosa Quiroz, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 575.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) al Cabo de 1ª. (Fogonero) Juan Cárdenas Serruche, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 576.—1º. Octubre 1938.—Que asciende al Oficial de Mar de 3ª. (Maquinista) al Cabo de 1ª. (Fogonero) José Alemán Farías, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 577.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 3ª. (Electricista) al Cabo de 1ª. (Electricista) Enrique Montreuil Acevedo, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 578.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 3ª. (Sanitario) al Cabo de 1ª. (Especial Sani-

tario) Roberto Goycochea Sepúlveda, disponiendo se el expida el título respectivo.

Nº. 579.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 3ª. (Sanitario) al Cabo de 1ª. Especial (Cabo Sanitario), Juan Herrera Alvarez, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 580.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 3ª. (Sanitario) al Cabo de 1ª. Especial (Cabo Sanitario) Pedro Peralta Velarde, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 581.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 3ª. (Mayordomo) al Cabo de 1ª. Especial (Mayordomo) Franciso Vargas Cerdán, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 582.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 3ª. (Mayordomo) al Cabo de 1ª. Especial (Mayordomo) Pedro Acevedo Castro, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 583.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 3ª. (Mayordomo) al Cabo de 1ª. Especial (Mayordomo) Luis Pomareda Miranda, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 584.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 3ª. (Mayordomo) al Cabo de 1ª. Especial (Mayordomo) Pastor Colón Cerón, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 585.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 3ª. (Sastre) al Cabo de 1ª. Especial (Sastre), Saturnino Cayrampoma Velasquez, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 586.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 3ª. (Cocinero) al Cabo de 1ª. Especial (Cocinero) José Huertas Hidalgo, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 587.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 3ª. (Cocinero) al Cabo de 1ª. Especial (Cocinero) Erasmo Tenicela Jáuregui, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 588.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 3ª. (Cocinero) al Cabo de 1ª. Especial (Cocinero) Abraham Ugaz Paredes, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 589.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 3ª. (Lavandero) al Cabo de 1ª. Especial (Lavandero) Manuel Rojas Llerena, disponiendo se le expida el título respectivo.

Nº. 590.—1º. Octubre 1938.—Que asciende a Oficial de Mar de 1ª. (Maestro de Armas) al Oficial de Mar de 2ª. (Maestro de Armas) Pedro Angulo Rodríguez, disponiendo se le expida el título respectivo.

Escuela de Buceo Programas.

Nº. 591.—1º. Octubre 1938.—Vistos los adjuntos programas de instrucción confeccionados para la Escuela de Buceo;—Visto así mismo, lo recomendado por el Inspector General de Marina, lo opinado por el Estado Mayor General de Marina; y, mientras se formula la reglamentación definitiva para su funcionamiento;—SE RESUELVE:—Apruébanse, con el carácter de provisional, los siguientes programas de instrucción, para la Escuela de Buceo:

Curso Teórico:

a)—Objeto de la Escuela.....	1 hora
b)—Física del buceo.....	2 horas
c)—Aire y medios de suministrarlo	2 horas
d)—Tablas de descompresión y recompresión.	2 horas
e)—Salvataje de submarinos.....	1 hora
f)—Maniobras para el salvataje de buques. ..	3 horas
g)—Conocimiento del Manual del Buceo para calificarse como Buzo de 2ª. Clase.....	24 horas
h)—Conocimiento y manejo del teléfono para buzos.....	15 horas

i)—Empleo de las máscaras contra gases y pulmones para escape	4 horas
j)—Primeros auxilios a los accidentados por asfixia	6 horas
Total	60 horas

Curso Teórico en Talleres:

a)—Cortar remaches, manejo de cinceles y martillo de aire	15 horas
b)—Calafateo de uniones. Manejo de las herramientas para calafateo a mano y con martillo de aire	15 horas
c)—Perforar planchas con ratchet	15 horas
d)—Perforar planchas con taladros neumáticos y trabajos de tarrajeo	15 horas
e)—Conocimiento de las herramientas neumáticas, reparación, etc	5 horas
f)—Manejo de sierras metálicas	4 horas
g)—Trabajos de ensamblamiento de tubos, colocación de bridas, reducciones, uniones, etc	10 horas
h)—Manejo de quemadores de oxi-acetileno	10 horas
i)—Manejo de quemadores eléctricos	20 horas
j)—Recorrido de las bombas de aire en uso para buceo	10 horas
k)—Conocimiento de las bombas en uso para buceo	8 horas
l)—Práctica de los teléfonos	30 horas
m)—Reparaciones en el equipo de buceo de la Escuela	40 horas
n)—Trabajos diversos de conservación del material y trabajos marineros	40 horas
Total	237 horas

Curso Práctico en el Tanque de Entrenamiento:

a)—Ejercicios de manejo de las válvulas de las escafandras para controlar su flotabilidad	50 horas

O. G. N°. 23—5—10—938

b)—Cortar remaches, manejo de cinceles y martillo de aire.....	16 horas
c)—Calafateo de uniones, manejo de herramientas para calafatear a mano y con martillo de aire.....	16 horas
d)—Trabajos de empernar y desempernar....	8 horas
e)—Perforar planchas con ratchet.....	15 horas
f)—Perforar planchas con taladros neumáticos y trabajos de tarrajeo.....	15 horas
g)—Trabajos con sierra metálica.....	5 horas
h)—Trabajos de ensamblamiento de tubos, colocación de bridas, reducciones, uniones, etc. y uso de llaves para tubos.....	20 horas
i)—Uso del quemador de oxi-acetileno	30 horas
j)—Uso del quemador eléctrico	15 horas
k)—Uso de la bomba y escafandra para poca profundidad.....	10 horas
Total.....	200 horas

Curso Práctico de Buceo en el mar:

a)—Buceo a profundidad de 30, 60 y 90 pies..	60 horas
b)—Empleo del aire de los acumuladores....	10 horas
c)—Trabajos de supervigilancia.....	20 horas
d)—Buscar un objeto en el fondo a diferentes profundidades.....	20 horas
e)—Conectar mangueras en tanque de aire..	20 horas
f)—Trabajos marineros bajo el agua.....	20 horas
g)—Conectar tubos, bridas, etc.....	20 horas
h)—Cortar remaches.....	20 horas
i)—Escavar en el fondo del mar usando mangueras de agua.....	20 horas
j)—Manejo y empleo del tanque de recompresión.—Tratamiento de las enfermedades de "CAISSON"	8 horas
Total.....	218 horas

Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

O. G. N°. 23—5—10—938

Permiso. Nº. 595.—5 Octubre 1938.—Que concede al Capitán de Fragata don Federico del Aguila, Capitán del Puerto de Salaverry, 15 días de permiso, con autorización para trasladarse a Lima.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Datos sobre publicaciones. Habiéndose constatado deficiencias en los datos remitidos por los Oficiales a la 2ª. Sección del Estado Mayor General de Marina, acerca de las publicaciones, confidenciales o no, que existen en su poder; se dispone que se completen los datos solicitados indicando, además del nombre de la publicación, su año y número, autor o entidad que la haya puesto en circulación.

Prohibición. Se recuerda al Personal Superior de la Armada la prohibición, vigente, de otorgar certificados o constancias sobre calidad de materiales adquiridos para el servicio de la Armada.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Fdo.—*Federico Díaz Dulanto.*

Es copia fiel del original.
El Capitán de Fragata, Secretario.
Pedro Mazuré.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 24

Lima, 14 Octubre 1938.

DECRETO SUPREMO

Se ha expedido el siguiente:

Fuera del servicio. N°. 10.—13 Octubre 1938.—Que declara a la lancha ex-"Cahuapanas", de la Fuerza Fluvial del Amazonas, en estado de desarme y ordena sus desguazamiento, debiendo aprovecharse todo el material de la referida unidad que sea susceptible de utilizarse.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Al retiro. N°. 270.—13 Octubre 1938.—Que dispone que el Capitán de Navío don Manuel A. Sotil, en disponibilidad desde el 2 de Octubre de 1933, pase a la situación de retiro.

N°. 271.—13 Octubre 1938.—Que dispone que el Capitán de Navío don Gustavo Frías, en disponibilidad desde el 2 de Octubre de 1933, pase a la situación de retiro.

N°. 272.—13 Octubre 1938.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Moises R. Palza, en disponibilidad desde el 2 de Octubre de 1933, pase a la situación de retiro.

N°. 273.—13 Octubre 1938.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Juan E. Benites, en disponibilidad desde el 6 de Octubre de 1933, pase a la situación de retiro.

A la disponibilidad N°. 274.—13 Octubre 1938.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Víctor F. Escudero, pase a la situación de disponibilidad, por medida disciplinaria.

Cambios de colocación. N°. 275.—13 Octubre 1938.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Luis A. Colmenares, Jefe Militar del Hospital Naval, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. "Rímac".

Nº. 276.—13 Octubre 1938.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Guillermo Thornberry, Comandante del B. A. P. "Rímac", pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. "Almirante Guise".

Nº. 277.—13 Octubre 1938.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Adán Badham, Comandante del B. A. P. "Almirante Guise", pase a prestar sus servicios a la Dirección del Personal de la Marina.

Nº. 278.—13 Octubre 1938.—Que dispone que el Capitán de Fragata don César Rangel, de la Dirección del Personal de la Marina, pase a prestar sus servicios como Jefe de la Sección Materiales de la Dirección de Administración de la Marina.

Nº. 279.—13 Octubre 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Máximo Cabrera Castro, de la Dirección del Personal de la Marina, pase a prestar sus servicios como Jefe Militar del Hospital Naval.

Nº. 280.—13 Octubre 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Félix Vargas Prada, Jefe de la Sección Materiales de la Dirección de Administración de la Marina, pase a prestar sus servicios como 2º. Comandante del B. A. P. "Rímac".

Nº. 281.—13 Octubre 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Héctor Barragán, 2º. Comandante del B. A. P. "Rímac", pase a prestar sus servicios como 2º. Comandante del B. A. P. "Pariñas".

Nº. 282.—13 Octubre 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Roberto López Mindreau, de la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios como Capitán del Puerto de Paita.

Nº. 283.—13 Octubre 1938.—Que dispone que el Teniente Primero C. I. don Carlos Lindley, de la dotación del B. A. P. "Loreto", pase sus revistas de presencia en el Hospital Naval, en calidad de enfermo.

Nº. 284.—13 Octubre 1938.—Que dispone que el Teniente Primero C. I. C. S. don Federico Salmón, de la dotación del B. A. P. "R-3", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Almirante Grau".

Nº. 285.—13 Octubre 1938.—Que dispone que el Teniente 2º. C. I. C. S. don Raúl de los Ríos, de la dotación del B. A. P. "R-4", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "R-3".

Nº. 286.—13 Octubre 1938.—Que dispone que el Teniente 2º. C. I. don Ricardo Maza, de la dotación del B. A. P. "R-1", pase a prestar sus servicios, a la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi".

Nº. 287.—13 Octubre 1938.—Que dispone que el Teniente 2º. C. I. don Alfredo Lino Zamudio, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", pase al Hospital Naval, en calidad de enfermo.

Nº. 288.—13 Octubre 1938.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. don Alberto Ascenzo, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "R-4".

Nº. 289.—13 Octubre 1938.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. don Esteban Zimic, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "R-1".

Nº. 290.—13 Octubre 1938.—Que dispone que el Alférez de Fragata C. I. C. S. don Gustavo San Martín, de la dotación del B. A. P. "R-3", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Almirante Grau".

Permiso. Nº. 291.—13 Octubre 1938.—Que concede tres meses de licencia al Teniente 2º. Alfredo Lino Zamudio, para residir en un clima de altura, debiendo continuar pasando sus revistas en el Hospital Naval, en calidad de enfermo.

Política Naval. Nº. 292.—13 Octubre 1938.— Vista la comunicación adjunta, en la que el Jefe de la Misión Naval e Inspector General de Marina, somete a la aprobación del Ministerio los lineamientos generales de una Política Naval para el Perú y siendo necesario y conveniente establecer el marco

dentro del cual, como doctrina, deben desarrollarse todas las actividades y planes del Estado Mayor General, Servicios de la Armada y Comandos Navales, a flote y en tierra;—SE RESUELVE:—Apruébase la adjunta Política Naval del Perú, como guía básica para regir las actividades de organización, planes, entrenamiento y operación de la Armada, a fin de procurar, en todo momento, la continuidad y uniformidad de acción.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo.—SALDIAS.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Disposiciones sobre entrada a dique de los buques de la Escuadra.

A fin de evitar entorpecimientos y demoras perjudiciales en las faenas respectivas, a partir de la fecha los buques de la Escuadra que deban entrar a dique, se presentarán en la siguiente forma:

a)—Adrizados.

b)—Con una diferencia de calados no mayor de 1% de la eslora.

c)—Con los números que indican los calados visibles.

Como adición a lo anteriormente señalado, queda prohibido achicar sentinas dentro del dique y aún en el muelle del mismo.

Las disposiciones que anteceden serán agregadas al Reglamento Interno de la Escuadra.

Horas de trabajo durante la carena de buques de la Escuadra.

Cada vez que un buque de la Escuadra entre a dique para reparaciones o limpieza de sus fondos, el personal trabajará de 0700 a 1200 horas y 1300 a 1700 horas.

Esta disposición será agregada al Reglamento Interno de la Escuadra.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Fdo.—*Federico Díaz Dulanto.*

Es copia fiel del original.
El Capitán de Fragata, Secretario.
Pedro Mazuré.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº. 25

Lima, 16 Noviembre 1938.

RESOLUCION SUPREMA

Se ha expedido la siguiente:

Aprobación de contrato.

Nº. 294.—22 Octubre 1938.—Que aprueba el contrato de locación de servicios del Capitán de Navío don Emory D. Stanley (S. C.) de la Marina de Guerra de los Estados Unidos de América.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Jefes de Administración.

Nº. 612.—21 Octubre 1938.—Que nombra Jefe de Administración del B. A. P. "Coronel Bolognesi", al Teniente 2º. C. I. don Raúl Delgado Espantoso.

Nº. 635.—27 Octubre 1938.—Que nombra Jefe de Administración del B. A. P. "R-1", al Teniente 2º. C. I. C. S. don Carlos Teixeira Vela.

Nº. 646.—15 Noviembre 1938.—Que nombra Jefe de Administración del B. A. P. "Almirante Villar", al Alférez de Fragata C. I. don Rómulo Daneri.

Destaques.

Nº. 641.—7 Noviembre 1938.—Que destaca al Teniente 1º. C. I. C. S. don Carlos Lindley, del Hospital Naval a la 1ª. Sección del Estado Mayor General de Marina.

Permiso.

Nº. 647.—15 Noviembre 1938.—Que concede al Capitán de Corbeta don Aureliano Navarrete, Capitán de Puerto de Pacasmayo, 15 días de permiso con autorización para trasladarse a Lima.

Aprobaciones.

Nº. 609.—31 Agosto 1938.—Vista la revisión adjunta de los Capítulos I, V y VI del Manual del Servicio Administrativo, los que han sido puestos al día con las últimas modificaciones existentes;—SE RESUELVE:—Apruébese los siguientes Capítulos del mencionado Manual: Cap. I.—La Dirección de Administración.—Cap. V.—Gastos de Sepelio.—Cap. VI.—Vestuario, prendas y útiles para tripulantes.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

Nº. 610.—23 Setiembre 1938.—Vistas las adjuntas revisiones de los Capítulos VII, VIII y IX del Manual del Servicio Administrativo, los cuales han sido puestos al día de acuerdo con las últimas modificaciones introducidas;—SE RESUELVE:—Apruébase los siguientes Capítulos del indicado Manual: Cap. VII.—Prendas Militares.—Cap. VIII.—Racionamiento — Servicio de Mesa y Cocinas.—Cap. IX.—Revistas y Ajustamientos.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

Nº. 638.—2 Noviembre 1938.—Vista la revisión del Capítulo X del Manual del Servicio Administrativo y de los formularios "A" y "C" del mencionado Capítulo, que han sido puestos al día, introduciéndose las últimas modificaciones existentes;—SE RESUELVE:—Apruébase el Capítulo mencionado, así como los formularios "A" y "C", apéndice al citado Capítulo.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

Nº. 639.—2 Noviembre 1938.—Vista la revisión adjunta del Capítulo XII del Manual del Servicio Administrativo (Formas) el que ha sido puesto al día introduciéndose las últimas modificaciones existentes:—SE RESUELVE:—Apruébase el Capítulo XII (Formas) del mencionado Manual.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

Nº. 640.—5 Noviembre 1938.—Vista la revisión adjunta del Capítulo XI del Manual del Servicio Administrativo (Contabilidad) el que ha sido puesto al día introduciéndose las últimas modificaciones existentes;—

SE RESUELVE:—Apruébese el Capítulo XI (Contabilidad) del mencionado Manual.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

Nº. 614.—26 Octubre 1938.—Vistas las adjuntas "Instrucciones para averías y precauciones de seguridad de Turbinas", recomendadas por la Inspección General del Ramo;—SE RESUELVE:—1º.—Aprobar las referidas "Instrucciones para averías y precauciones de seguridad de Turbinas" y declararlas de uso reglamentario en la Armada.—2º.—Estas instrucciones serán agregadas al "Reglamento para la Conservación y Manejo de las Máquinas a Vapor de la Escuadra".—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

Nº. 636.—29 Octubre 1938.—Vistas las adjuntas "Instrucciones para motores a gasolina", recomendadas por la Inspección General del Ramo;—SE RESUELVE:—1º.—Aprobar las referidas "Instrucciones para motores a gasolina" y declararlas de uso reglamentario.—2º.—Estas instrucciones serán adicionadas al "Reglamento para la conservación y Manejo de las Máquinas a Vapor de la Escuadra".—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

Nº. 644.—11 Noviembre 1938.—A fin de asegurar el mantenimiento al día de todos los reglamentos y demás publicaciones existentes en la Armada; y,—Visto el proyecto de Registro propuesto, destinado a este fin;—SE RESUELVE:—1º.—Aprobar el referido proyecto de Registro, el mismo que será insertado a cada Reglamento, antes de la primera página.—2º.—En este Registro se anotará cronológicamente cada una de las modificaciones que en el Reglamento se efectúe.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

Nº. 645.—11 Noviembre 1938.—Siendo necesario dar uniformidad en el formato a las publicaciones oficiales de la Armada; y,—Visto el adjunto proyecto destinado a tal objeto;—SE RESUELVE:—Declarar reglamentario para todas las publicaciones oficiales de la Armada, así

como para los folletos adicionales de la Revista de Marina, el formato propuesto, cuya descripción es la siguiente: alto 21.5 centímetros; ancho: 16.5 centímetros, debiendo conservarse al lado izquierdo un márgen de 3 centímetros que llevará tres perforaciones distanciadas 5.5 centímetros entre sí.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

Aumento precio terrenos.

Nº. 642.—7 Noviembre 1938.—Visto el oficio de la Dirección General de Fomento, en el que manifiesta que las obras de pavimentación, agua, desagüe e instalación de dos focos de alumbrado, que es preciso hacer en los dos pasajes abiertos en las Manzanas números 97 y 98 de la Urbanización fiscal en la parte del fundo Lobatón, que han sido adjudicadas en venta a la Dirección de Administración de Marina por Resolución Suprema de 22 de Diciembre de 1937, para que fueran lotizadas y a su vez vendidas a Jefes y Oficiales de Marina, obras cuyo costo, según el presupuesto hecho por la Inspección Técnica de Pavimentos y Urbanizaciones, asciende a S|o. 14.013.60 debe ser cubierto por la referida Dirección de Administración, cargándose desde luego la parte proporcional a cada comprador, por cuanto la obligación del Estado en relación con las obras de urbanización sólo corresponde a las calles existentes en el plano oficialmente aprobado; y teniendo en cuenta que los pasajes en referencia fueron proyectados para hacer una mejor lotización y beneficiar así a un mayor número de oficiales y que no sería equitativo que esta suma gravara solamente a los lotes que tienen acceso a esos pasajes;—SE RESUELVE:—1º.—Los S|o. 14,013.60 a que asciende el presupuesto de las obras de urbanización en los pasajes abiertos en las Manzanas números 97 y 98 de la Urbanización Lobatón, serán pagados por todos los propietarios de los lotes de las Manzanas en referencia, en proporción al área que les ha sido vendida, a razón de S|o. 0.81 por metro cuadrado.—2º.—Este pago se hará efectivo en diez partes, una vez que se haya concluído de pagar al Ministerio de Fomento las 50 armadas que cada comprador debe abonar.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

Símbolo de dirección y firma.

Nº. 643.—8 Noviembre 1938.—Vista la necesidad de asignar símbolo de dirección y firma al Arsenal Naval

y Dique;—SE RESUELVE:—Asignar al Arsenal Naval y Dique, para sus comunicaciones telegráficas, el símbolo de dirección y firma: "ARSENAVAR".—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Nuevo Manual del Servicio Administrativo de la Armada.

1.—El nuevo Manual del Servicio Administrativo de la Armada del Perú, está siendo distribuído al Servicio Naval.—Las Comandantes, 2dos. Comandantes y Oficiales de Administración de todos los buques y dependencias, están obligados a tener una copia de este Manual y mantenerla corregida al día. Se suministrará copias adicionales a solicitud, con el entendido de que el que las reciba conviene en mantener esta copia corregida al día.

2.—El nuevo Manual será distribuído parte por parte.—Los varios Capítulos del Manual antiguo, estarán en vigencia hasta la recepción de los Capítulos correspondientes nuevos o hasta la fecha indicada en el nuevo Capítulo.

3.—Si algún oficial tiene una recomendación que hacer para su mejora, debe hacerla por escrito y someterla a la Dirección de Administración, por conducto regular.

Formato para registro modificaciones Reglamento.

Como adición a la presente Orden se publica el formato de Registro a que se refiere la Resolución Ministerial N°. 644 del 11 del presente, el cual será distribuído en breve.

Publicaciones

Las publicaciones a que se refieren las Resoluciones Ministeriales números 614 y 636 del 26 y 29 de Octubre respectivamente, es encuentran en impresión y serán distribuídas oportunamente para ser agregadas al "Reglamento para la Conservación y Manejo de las Máquinas de Vapor de la Escuadra," cuya revisión se prosigue, con el fin de ponerlo al día y hacer una nueva edición.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Fdo.—*Federico Díaz Dulanto.*

Es copia fiel del original.
El Capitán de Fragata, Secretario.
Pedro Mazuré.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

ADICION A LA ORDEN GENERAL N°. 25

REGISTRO DE MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES A:

.....

Aprobada por			Parte que modifica	Página	Firma del que anota la modificación.
Resl.	N°.	Fecha			

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 26

Lima, 10 Diciembre 1938.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Tipo de racionamiento para 1939.

N°. 298.—1°. Diciembre 1938.—Vista el Acta adjunta de la Junta Económica, para la adjudicación de la Provisión de Víveres a los buques y dependencias de la Marina y Aviación durante el período comprendido entre el 1°. de Enero y el 31 de Diciembre de 1939 y teniendo en consideración las razones que en ella se exponen, de eficiencia y buena calidad de los víveres que proporciona el Proveedor don Edgardo F. Cock y a mérito también de que el precio que estipula es igual al del otro competidor y más reducido que el que en la actualidad se le paga por cada ración;—SE RESUELVE:—Apruébase el procedimiento de la Junta Económica y adjudíquese el suministro de racionamiento a los buques y dependencias de Marina y Aviación en el Callao y alrededores de Lima, durante el período 1°. de Enero a 31 de Diciembre de 1939 a don Edgardo F. Cock, a los precios siguientes:

Ración fresca.....	S/.	0.52
Ración seca.....	»	0.36
Ración de Mar	»	1.46

debiendo la Dirección de Administración de Marina elevar a escritura pública el contrato respectivo.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo.—SALDIAS.

Derecho a montepío.

Lima, 25 Noviembre 1938.—(Expedida por el Ramo de Hacienda).—Siendo necesario uniformar las leyes vigentes sobre montepío con las disposiciones del nuevo Código Civil;—En armonía con lo prescrito en la ley de 28 de Enero de 1869, respecto al derecho a montepío de los hijos naturales reconocidos de los militares y demás empleados de las listas civiles y de Hacienda y en cuanto a

su división con arreglo a lo dispuesto en el artículo 902 del Código Civil vigente en aquella época;—SE RESUELVE:—1°.—En los casos en que concurran hijos legítimos e ilegítimos, con derecho a montepío, se hará la división de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 762 del Código Civil vigente.—2°.—En los casos de concurrencia de cónyuges con hijos ilegítimos, la división del montepío se hará de acuerdo con el artículo precedente.—3°.—Los ilegítimos a que se refiere el artículo anterior serán los que reunan las condiciones exigidas por el artículo N . 772 del Código Civil vigente.—Comuníquese y regístrese.—Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo.—ARIAS SCHEREIBER.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Libreta servicios para personal subalterno.

N°. 663.—18 Noviembre 1938.—Visto el proyecto de Libreta de Servicios para el personal subalterno de la Armada, formulado por la Dirección del Personal; de acuerdo con lo informado por la Inspección General y el Estado Mayor General de Marina; SE RESUELVE:—Declárase de uso oficial la Libreta personal indicada en la Forma P. 14.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

Destaques.

N°. 676.—28 Noviembre 1938.—Que dispone que el Teniente 2°. José Namihas, de la dotación del B. A. P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios en calidad de destacado al B. A. P. "Almirante Grau".

N°. 679.—30 Noviembre 1938.—Que dispone que el Teniente Primero C. I. don Ricardo Velezmoro, Teniente 2°. Mario Castro y Alférez de Fragata don Enrique Salinas, pasen destacados a órdenes del Ministerio de Marina y Aviación.

N°. 684.—30 Noviembre 1938.—Que dispone que el Teniente Primero C. I. don José L. Rivera de la Capitanía del Puerto de Ilo, pase destacado al Ministerio de Marina y Aviación.

Jefe de Administración del "R-2"

N°. 685.—3 Diciembre 1938.—Que nombra al Teniente 2°. C. I. C. S. don Luis Rivero Romainville, Jefe de Administración del B. A. P. "R-2".

Llamando a examen físico.

Nº. 686.—10 Diciembre 1938.—De conformidad con las reglamentaciones sobre ascensos vigentes en la Marina; —SE RESUELVE:— Llamar a examen físico para la promoción del año 1939, a los siguientes oficiales del Cuerpo General de la Armada:

Capitán de Corbeta	D.	Víctor Ward.
»	»	»	Juan Bacigalupo.
»	»	»	Carlos O'Hara.
»	»	»	Máximo Cabrera Castro.
»	»	»	Carlos Argumedo.
»	»	»	Víctor Cortéz.
»	»	»	Ricardo Cheesman.
»	»	»	Enrique Van Heurck.
»	»	»	Aureliano Navarrete.
»	»	»	Carlos Edwards.
»	»	»	Alfredo Catter.
Teniente Primero		»	Alberto López L.
»	»	»	Ernesto Roldán.
»	»	»	Héctor Castro de M.
»	»	»	Aurelio Pedraza F.
»	»	»	Gustavo Mathey.
»	»	»	Edgardo Llosa.
»	»	»	Pedro Gálvez.
»	»	»	Oscar Hübner.
»	»	»	Florencio Teixeira.
»	»	»	Miguel Chávez G.
»	»	»	Ricardo Velezmoro.
»	»	»	Federico Valle Riestra.
»	»	»	Carlos Granadino.
Teniente Segundo		»	Salvador Mariátegui. C.
»	»	»	Carlos Secada M.
»	»	»	Augusto García Calderón.
»	»	»	Carlos Teixeira.
»	»	»	Luis Rivero R.
»	»	»	Luis Castro Réus.
»	»	»	Hernán Campos.
»	»	»	Enrique León de la Fuente.
»	»	»	Manuel Dulanto.
»	»	»	Oscar Ugarteche.
»	»	»	Mario Castro.
»	»	»	Jorge Barreto.

Teniente Segundo	D.	Raúl Delgado.
»	»	Carlos León Pizarro.
»	»	Rafael Díaz Zumaeta.
»	»	Raúl Ríos.
Alférez de Fragata	»	Guillermo Lostaunau.
»	»	Enrique Carbonel.
»	»	Esteban Zimic.
»	»	Alberto Ascenzo.
»	»	Juan Bonuccelli.
»	»	Pedro Vargas.
»	»	Luis Müller.
»	»	Gustavo San Martín.
»	»	Julio González.
»	»	Carlos Llosa.
»	»	Oscar R. Vásquez.
»	»	José Rivarola.
»	»	César J. Duarte.

Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA.

Juntas de examen para promoción.

De acuerdo con los artículos 34°., 43°. y 53°. del Reglamento de Ascensos del Personal Superior de la Marina de Guerra del Perú, aprobado con fecha 21 de Noviembre de 1934, nómbrase las siguientes Juntas de Examen para promoción de Jefes y Oficiales:

Junta de examen físico

Capitán de Navío	D.	Enrique A. Labarthe.
Cap. de Frgta. San.	»	César Valdéz y todo el personal de médicos del Hospital Naval.

Junta de recepción y control de exámenes teóricos

Capitán de Navío	D.	Alejandro G. Vinces.
Capitán de Fragata	»	Antonio Saldías.
Capitán de Fragata	»	Heriberto Maguiña.
Capitán de Fragata	»	Ernesto Rodríguez.

Junta de recepción y calificación de exámenes prácticos.

Capitán de Navío	D.	Carlos Rotalde.
Capitán de Fragata	»	Grimaldo Bravo Arenas.
Capitán de Fragata	»	Mariano H. Melgar.
Capitán de Fragata	»	Manuel R. Nieto.
Capitán de Fragata	»	Guillermo Thonrberry.
Capitán de Fragata	»	Ernesto Gutiérrez y
Cap. de Frgta. Ingº.	»	Juan Foley (Sólo para ingeniería)
Cap. de Corb. C. I.	»	Alejandro Bastante

Junta superior de exámenes

Capitán de Navío	D.	Federico Díaz Dulanto, Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Capitán de Navío	»	Alejandro G. Vinces, Director de la Escuela Naval del Perú.
Capitán de Navío	»	Pablo C. Ontaneda, Jefe de la Zona Naval de la República.
Capitán de Navío	»	Enrique A. Labarthe, Director del Personal de la Marina.

Examen Físico. De conformidad con la Resolución Ministerial Nº. 686 de la fecha, los exámenes físicos de los Jefes y Oficiales para la promoción de febrero próximo, se efectuarán en el Hospital Naval de Bellavista a partir del día Martes 13, diariamente, comenzando a 0845 horas, debiendo terminar el Sábado 17. La Junta respectiva enviará su informe el mismo día Sábado 17.

Rectificación. En la Orden General N°. 25 del 16 de los corrientes, la Resolución Ministerial N°. 645 aparece con un error. Donde dice:..... "llevará tres perforaciones distanciadas 5.5 centímetros entre sí....." debe leerse: ..... "llevará tres perforaciones distanciadas 6.5 centímetros entre sí".

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Fdo.—*Federico Díaz Dulanto.*

Es copia fiel del original.
El Capitán de Fragata, Secretario.
Pedro Mazuré.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº. 27

Lima 19 Diciembre 1938.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Tipo racionamiento para Fuerza Fluvial Amazonas para 1939.

Nº. 300.—12 Diciembre 1938.—Vista la acta de la Junta Económica de la Fuerza Fluvial del Amazonas, reunida con el objeto de contemplar el suministro de racionamiento al personal de la Fuerza Fluvial y al Escuadrón de Aviación Nº. 5, durante el período comprendido entre el 1º. de Enero al 31 de Diciembre de 1939; y teniendo en consideración las razones expuestas para adjudicarlo a la firma Israel y Co. Ltda.;—SE RESUELVE:— Apruébase el procedimiento de la Junta Económica de la Fuerza Fluvial del Amazonas y adjudíquese el suministro de racionamiento al personal de la Fuerza Fluvial del Amazonas y al del Escuadrón de Aviación Nº. 5, durante el período 1º. de Enero al 31 de Diciembre de 1939, a la firma Israel y Co. Ltda., del comercio de Iquitos, a los precios siguientes:

Ración fresca. . . . . .$ 0.7176.
Ración seca. . . . . „ 0.4524.

Ración completa. . . . . „ 1.17

debiendo la Comandancia de la Fuerza Fluvial del Amazonas elevar a escritura pública el contrato respectivo.— Regístrese y comuníquese.— Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo.—**Saldías.**

Cambios de colocación.

Nº. 299.—13 Diciembre 1938.—Que dispone que el Teniente Primero don José L. Rivera de la Capitanía de Puerto de Ilo, se dirija a los Estados Unidos de Norte América para efectuar un curso de especialización en el Servicio Hidrográfico de ese país.

RESOLUSIONES MINISTERIALES

Llamando a examen de promoción

Nº. 708.—19 Diciembre 1938.—De conformidad con las disposiciones reglamentarias sobre ascensos, vigentes en la Marina;—SE RESUELVE:—Llamar a examen de promoción a los siguientes oficiales del Cuerpo General de la Armada:

Capitán de Corbeta D. Juan Bacigalupo.
" " " Carlos O'Hara.
" " " Máximo Cabrera Castro.
" " " Carlos Argumedo.
" " " Víctor Cortez.
" " " Ricardo Cheesman.
" " " Aureliano Navarrete.
" " " Carlos Edwards.
" " " Alfredo Catter.
Teniente Primero D. Alberto López L.
" " " Ernesto Roldán.
" " " Héctor Castro de M.
" " " Aurelio Pedraza F.
" " " Gustavo Mathey.
" " " Edgardo Llosa.
" " " Pedro Gálvez.
" " " Oscar Hubner.
" " " Florencio Teixeira.
" " " Miguel Chávez G.
" " " Federico Valle Riestra.
" " " Carlos Granadino.
Teniente Segundo D. Salvador Mariátegui C.
" " " Carlos Secada M.
" " " Augusto García Calderón.
" " " Carlos Teixeira.
" " " Luis Rivero R.
" " " Luis Castro Reus.
" " " Hernán Campos.
" " " Enrique León de la Fuente.
" " " Manuel Dulanto.

Teniente Segundo D. Oscar Ugarteche.
„ „ „ Mario Castro.
„ „ „ Jorge Barreto.
„ „ „ Raúl Delgado.
„ „ „ Carlos León Pizarro.
„ „ „ Rafael Díaz Zumaeta.
„ „ „ Raúl Ríos.
Alférez de Fragata D. Guillermo Lostaunau.
„ „ „ Enrique Carbonel.
„ „ „ Esteban Zimic.
„ „ „ Alberto Ascenzo.
„ „ „ Juan Banuccelli.
„ „ „ Pedro Vargas.
„ „ „ Luis Muller.
„ „ „ Gustavo San Martín.
„ „ „ Julio González.
„ „ „ Carlos Llosa.
„ „ „ Oscar R. Vásquez.
„ „ „ José Rivarola.
„ „ „ César J. Duarte.

Regístrese y comuníquese.—Fdo.Saldías.

Llamando a examen físico.

Nº. 709.- 19 Diciembre 1938.- De conformidad con las reglamentaciones sobre ascensos, vigentes en la Marina; —SE RESUELVE:—Llamar a examen físico para la promoción del año 1939 a los siguientes oficiales de la Armada:

Cuerpo de Ingenieros

Capitán de Corbeta Ingº. D. José A Terry.
„ „ „ „ Fermín Jiménez
„ „ „ „ Alfredo Rivarola
„ „ „ „ Carlos Gastelumendi
„ „ „ „ Jorge Baldwin

Regístrese y comuníquese.— Fdo..—Saldías

Destaques.

Nº. 696.—14 Diciembre 1938.—Que dispone que el Teniente Segundo de Sanidad don Jorge Gamero Aguilar, del Hospital Naval pase destacado al B. A. P. "Coronel Bolognesi".

Nº. 703.—16 Diciembre 1938.—Que dispone que el Capitán ed Corbeta don Jorge Allende, de la dotación del B. A. P. "Pariñas" pase a prestar sus servicios como destacado a la Base Naval de San Lorenzo.

Nº. 704.—16 Diciembre 1938.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don Luis Ceppi de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo pase a prestar sus servicios como destacado al B. A. P. "Pariñas".

Nombramiento.

Nº. 705.—16 Diciembre 1938.—Que nombra Jefe de Administración del B. A .P. "R-3" al Teniente Segundo CI CS don Raul Rios Pardo de Zela.

Aprobación.

Nº. 706.—16 Diciembre 1938.—Visto el proyecto de Registro de Servicios para los Oficiales del Cuerpo General de la Armada, formulado por la Dirección del Personal de la Marina; de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Marina y por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Declárase de uso oficial el Registro de Servicios, indicado en la Forma Nº. 34.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—**Saldías**

Nº. 710.—19 Diciembre 1938.—Visto el proyecto de Fojas de Notas y Conceptos para los Oficiales del Cuerpo General de la Armada, formulado por la Dirección del Personal de Marina; de acuerdo con lo informado por el Inspector General y por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Declárase de uso oficial la Foja de Notas y Conceptos, indicado en la Forma Nº. P. 3.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—**Saldías.**

No ha lugar. Nº. 707.—17 Diciembre 1938.—Que declara sin lugar la solicitud del Capitán de Corbeta don Héctor Barragán.

Baja de Aspirante Nº. 692.—13 Diciembre 1938.—Que dá de baja de la Sección Aspirantes a Cadetes de la Escuela Naval del Perú, al Aspirante don Carlos M. Portugal, a su solicitud.

Autorización. Nº. 697.—30 Noviembre 1938.—Considerando que es necesario y de gran importancia para la conservación y control de las Bibliotecas de los buques de la Escuadra y dependencias de la Armada, dictar las medidas convenientes, ya que aquéllas son fuentes destinadas a la mejor ilustración y conocimiento profesional del oficial de Marina; y mientras se dá la reglamentación pertinente; —SE RESUELVE:—1º.— Los Oficiales Bibliotecarios de los buques y dependencias de la Armada, podrán prestar los libros que tienen bajo su custodia, solo previo recibo otorgado por el solicitante y en el cual se consignará: el precio de la obra y su empaste, número de tomos, etc., más el 50% de recargo, y se fijará la fecha en que deberá ser devuelta.—2º.—Si al vencerse la fecha señalada en el recibo respectivo, la obra no fuera devuelta, se hará efectivo su valor; para cuyo efecto, el Oficial Biblotecario remitirá dicho recibo a la Dirección de Administración de la Marina, para que sea descontado de su sueldo al solicitante.—3º.—Autorízase a la Dirección de Administración de la Marina, para efectuar también el descuento de los recibos que por tal concepto le remita el Oficial Bibliotecario del Centro Naval del Perú.—Regístrese y comuníquese.— Fdo. —Saldías.

Impresión de folleto. Nº 698.—15 Diciembre 1938.—Visto el adjunto trabajo preparado por el Alférez de Fragata don Enrique Carbonel, en el que han colaborado el Teniente Primero don Julio Raygada y los Alférez de Fragata don Jorge

Camino y don Miguel Flores, sobre "Descripción y funcionamiento de los cañones "OBUKOF" de 4" y 60 c. tipo M. A. 1916 y M. A. 1917", el mismo que ha sido corregido y ampliado por el Capitán de Corbeta don Fernando Romero; y estando a lo recomendado por la Inspección General de Marina;-SE RESUELVE:-Aprobar dicho trabajo: "Descripción y funcionamiento de los cañones "OBUKOF" de 4" y 60 calibres tipo M. A. 1916 y M. A. 1917" y declararlo de uso reglamentario en la Armada; debiendo disponer el Estado Mayor General de Marina la impresión de 500 ejemplares.— Regístrese y comuníquese.—Fdo.—**Saldías.**

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Iniciación de los exámenes.

Los exámenes profesionales se iniciarán con las pruebas teóricas y comenzarán el Miércoles 21 del presente a 0830. Este día a la hora indicada, deberán encontrarse reunidos en la Escuela Naval del Perú, los miembros de la Junta ed Recepción y Control, así como todos los Jefes y Oficiales, desde la clase de Capitán de Corbeta inclusive, que han sido llamados a examen.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Mari na
Fdo.—*Federico Díaz Dulanto.*

Es copia fiel del original.
El Capitán de Fragata, Secretario.
Pedro Mazuré.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 28

Lima, 31 Diciembre 1938.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Determinando número de Oficiales para atender las necesidades del Servicio Naval.

N°. 301.—31 Diciembre 1938.—De conformidad con lo prescrito en el artículo 23° del Decreto Supremo de 21 de Noviembre de 1934, que reglamenta los ascensos en la Marina; y siendo necesario establecer en armonía con las necesidades del servicio, el número de Oficiales del Cuerpo General, en cada clase, que deben desempeñar los puestos en la situación de actividad;—SE RESUELVE:— Determínase para atender las necesidades del servicio de la Marina, durante el año 1939, el siguiente número de Oficiales del Cuerpo General, en cada clase:

1 Contralmirante.
15 Capitanes de Navío.
52 Capitanes de Fragata.
60 Capitanes de Corbeta.
65 Tenientes Primeros.
30 Tenientes Segundos
38 Alfereces de Fragata.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo. Saldías.

Ascensos.

N°. 302.—31 Diciembre 1938.—Que ordena expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del sexto año de Enrique Burga Rojas.

N°. 303.—31 Diciembre 1938.—Que ordena expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacio-

nal, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del sexto año don Armando Echeandía Ramos.

Nº. 304.—31 Diciembre 1938.—Que ordena expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del sexto año, don Jorge Dellepiani Ocampo.

Nº. 305.—31 Diciembre 1938.—Que ordena expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del sexto año, don Luis Montes Arias.

Nº. 306.—31 Diciembre 1938.—Que ordena expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del sexto año, don Enrique Ureña Argumedo.

Nº. 307.—31 Diciembre 1938.—Que ordena expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del sexto año, don Fernando Zapater Ventose.

Nº. 308.—31 Diciembre 1938.—Que ordena expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del sexto año, don César Mavila Medina.

Nº. 309.—31 Diciembre 1938.—Que ordena expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del sexto año, don Guillermo de las Casas Fraysinet.

Nº. 310.—31 Diciembre 1938.—Que ordena expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del sexto año, don Víctor Romero Dávila.

Nº. 311.—31 Diciembre 1938.—Que ordena expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del sexto año, don José Maguiña Lequien.

Nº. 312.—31 Diciembre 1938.—Que ordena expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del sexto año, don Enrique Peña Gálvez.

Nombramientos.

Nº. 313.—31 Diciembre 1938.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Enrique Burga Rojas, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Almirante Grau".

Nº. 314.—31 Diciembre 1938.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Armando Echeandía Ramos, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Almirante Grau".

Nº. 315.—31 Diciembre 1938.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Jorge Dellepiani Ocampo, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Almirante Grau".

Nº. 316.—31 Diciembre 1938.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Luis Montes Arias, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi".

Nº. 317.—31 Diciembre 1938.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Enrique Ureña Argumedo, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Almirante Grau".

Nº. 318.—31 Diciembre 1938. —Que dispone que el Alférez de Fragata don Fernando Zapater Ventose, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi".

Nº. 319.—31 Diciembre 1938.—Que dispone que el Alférez de Fragata don César Mavila Medina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi".

Nº. 320.—31 Diciembre 1938.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Guillermo de las Casas Fraysi-

net, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi".

Nº. 321.—31 Diciembre 1938.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Víctor Romero Dávila, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Almirante Grau".

Nº. 322.—31 Diciembre 1938.—Que dispone que el Alférez de Fragata don José Maguiña Lequien, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Rimac".

Nº. 323.—31 Diciembre 1938.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Enrique Peña Gálvez, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi".

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Llamando a examen físico.

Nº. 714.—21 Diciembre 1938.—De conformidad con las reglamentaciones sobre ascensos en la Marina;—SE RESUELVE:—Llamar a examen físico para la promoción del año 1939 a los siguientes oficiales de la Armada:

CUERPO DE INGENIEROS

Capitán de Corbeta Ingº. don Jorge Allende.
" " " " " José Salas
" " " " " Federico Leguía

Regístrese y comuníquese.—Fdo. **Saldías.**

Llamando a examen de promoción.

Nº. 719.—28 Diciembre 1938.—De conformidad con las disposiciones reglamentarias sobre ascensos, vigentes en la Marina;—SE RESUELVE:—Llamar a examen de promoción al Capitán de Corbeta don Enrique Van Heurck.—Regístrese y comuníquese.—Fdo **Saldías.**

Jefe de Administración.

Nº. 716.—23 Diciembre 1938.—Que nombre Jefe de Administración del B. A. P. "Almirante Villar", al Alférez de Fragata don José Rivarola Rojas.

Sin lugar. N°. 717.—23 Diciembre 1938.—Que declara sin lugar la solicitud del Teniente Primero don Julio Abel Raygada.

Aprobación. N°. 721.—29 Diciembre 1938.—Visto el Escalafón de Maestros y Oficiales de Mar de la Armada, en actividad, formulado por la Dirección del Personal de Marina hasta el 31 de Octubre del presente año;—SE RESUELVE:—Apruébase el citado Escalafón.—Regístrese y comuníquese.—Fdo. Saldías.

Cambio de Uniforme A partir del Lunes 2 de Enero próximo, inclusive, todo el personal de la Armada, en Lima y sus alrededores usará como uniforme de diario el N°. 5 (Diario de Verano).

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina:
Fdo.—*Federico Díaz Dulanto.*

Es copia fiel del original.
El Capitán de Fragata, Secretario.
Pedro Mazuré.



NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.